CONSORCIO 738

INFORME DE UTILIZACION DE LOS DESEMBOLSOS DE ANTICIPOS REALIZADOS

CONTRATO DE OBRA:
107-00-A-COFAC-DIFRA-2024
GMZ CONSTRUCTORES SAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA:
156-00-A-COFAC-DIFRA-2024
CONSORCIO 738

ENTIDAD CONTRATANTE
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

MALAMBO-ATLANTICO
12 DE MARZO DE 2025

INTRODUCCION

Entre la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la compañía GMZ CONSTRUCTORES SAS existe contrato de obra celebrado el 16 de septiembre de 2024 con el objeto de realizar la construcción de alojamientos de oficiales solteros asignados a CACOM 3 en Malambo-Atlántico, para el cual ha sido designado como supervisor la interventoría que ejecuta el CONSORCIO 738 y supervisor del contrato de interventoría al Mayor MATIAS MORENO VACA.

Para la ejecución del contrato de obra dentro de las cláusulas contractuales se entregó al contratista un anticipo por el 50% del valor del contrato, a través de la fiduciaria Bogotá mediante Contrato de fiducia mercantil No.31121947 Celebrado entre GMZ CONSTRUCCIONES SAS representado por el fideicomitente Wilmar Yesid Zaraza Mora quien actúa como representante legal de compañía y por la FICUCIARIA BOGOTA S.A. Julián García Suarez quien actúa como representante legal.

A la fecha de presentación de este informe se ha desembolsado el 31,17% del valor del anticipo, siguiendo los siguientes lineamientos contenidos en el documento contractual CONDICIONES GENERALES DE CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO PARA OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS A CACOM-3 EN MALAMBO-ATLANTICO:

3.2. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. CONDICIONES GENERALES “OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°3 MALAMBO – ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO".

3.2.1. Concepto (rubro) para los cuales se utilizará el anticipo (Compra de Materiales, gastos de instalación, alquiler de equipos a utilizar en la obra, gastos de transporte relacionados directamente con la obra, pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato, subcontratos relacionados directamente con la ejecución del contrato y compra de equipos a instalar como parte de las obligaciones contractuales).

3.2.2. Ítems que detallan cada uno de los rubros (listado de materiales a comprar, descripción de los equipos a alquilar, comprar, etc.)

3.2.3. Porcentaje del anticipo a utilizar por cada ítem

3.2.4. Valor a pagar por cada ítem que conforma el rubro

3.2.5. Forma del pago a implementar para cada uno de los ítems en los cuales se utilizará el anticipo (anticipo, cortes parciales, etc.).

3.2.6. Fechas estimadas de los diferentes pagos previstos para el uso del anticipo.

3.2.7. Sumatoria de los valores de los rubros e ítems, el cual debe dar la totalidad del anticipo.

3.2.8. Así mismo, los desembolsos a autorizar por parte de la Interventoría deben llevar como mínimo la siguiente documentación:

3.2.9. Formato GA-JELOG-FR-090 - FORMATO DESEMBOLSO DEL ANTICIPO, debidamente diligenciado, el cual debe ser coherente con el concepto de pago del componente del rubro presupuestal.

3.2.10. Soportes por cada uno de los conceptos por los cuales se realizarán los giros del anticipo (facturas de compra, órdenes de compra, ordenes de trabajo, facturas expedidas por subcontratistas, etc.) y el formato remisorio de orden de operación presentado a la fiducia.

Finalmente, la anterior información debe estar incluida en el informe mensual de interventoría.

- **NOTA IMPORTANTE:** En caso de utilizar los dineros girados por la Fuerza Aeroespacial en calidad de anticipo, para pago de anticipos de los ítems que conforman los rubros descritos en el plan de inversión del anticipo; se debe tener en cuenta que dichos pagos no podrán superar en sumatoria más del 30% de los recursos girados por la FAC en calidad de anticipo. en caso de requerir superar este porcentaje, el contratista deberá presentar a la interventoría la respectiva solicitud de aprobación de exceder dicho monto, aprobación que deberá llevar el visto bueno de la interventoría y la ordenación del gasto.

Como medida adicional de control se estableció a través del comité de obra del 15 de enero de 2025, como se puede ver en acta, que:

- Se debe especificar en los documentos soporte de solicitud de desembolsos de anticipo, Información como el objeto del contrato y lugar de entrega de los insumos o ejecución de los trabajos en CACOM3 MALAMBO-ATLANTICO.
- Antes de aprobar los desembolsos por la interventoría se realizará una verificación por parte del supervisor del contrato de interventoría.

En comité entre contratista de obra e interventoría se hizo el requerimiento al contratista, de los soportes tipo factura del material que se iba recibiendo, para ser deducidos del monto total aprobado como anticipo a proveedor en los desembolsos y así garantizar la utilización de los mismos en el proyecto.

Por otra parte, en comité de obra del día 12 de marzo de 2025 se adiciona la medida de:

- Incluir dentro de los documentos soporte de solicitud de desembolso el número del contrato de obra.

Así mismo se presenta información correspondiente a los soportes de desembolsos de anticipo:

- Desglose con los soportes de los desembolsos autorizados por interventoría

- Soportes del monto utilizado del anticipo desembolsado por fiducia al contratista

- Soporte de transferencia de los rendimientos del anticipo de la fiducia al banco del estado.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	107-00-A-COFAC-DIFRA-2024
OBJETO:	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO
CONTRATISTA:	GMZ CONSTRUCTORES SAS NIT 901.639.965-4
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	16 de Septiembre de 2024
PLAZO INICIAL:	Hasta 20 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$4.574.669.110,00 M/CTE. IVA E IMPUETOS INCLUIDOS
ANTICIPO	50%
VALOR DEL ANTICIPO	$2.287.334.555,00
MODIFICATORIO 1	Firmado en SECOP II el 20 de diciembre de 2024
NUEVO PLAZO:	HASTA 20 DE MAYO DE 2025
VALOR ADICION:	N.A.
NUEVO VALOR CONTRACTUAL:	$4.574.669.110,00 M/CTE. IVA E IMPUETOS INCLUIDOS
FECHA ACTA DE INICIO:	Octubre 21 de 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	156-00-A-COFAC-DIFRA-2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO738
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	4-10-2024
NIT.:	901.875.619-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ORGANICOS DEL CACOM-3 UBICADO EN MALAMBO – ATLANTICO.
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA
NIT.:	899.999.102-2
SUPERVISOR:	MAYOR MATIAS MORENO VACA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$161.898.548,00 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
ANTICIPO:	N.A.
PLAZO INICIAL:	HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO 1	Firmado en SECOP II el 20 de diciembre de 2024
NUEVO PLAZO:	HASTA 20 DE MAYO DE 2025
VALOR ADICION:	$80.287.515,00 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
NUEVO VALOR CONTRACTUAL:	$242.186.063,00 INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
FECHA ACTA DE INICIO:	21 OCTUBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

DESEMBOLSOS DE ANTICIPO

El anticipo del contrato de obra No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 de acuerdo a cláusula del contrato corresponde al 50% del valor del contrato, es decir DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.287.334.555,00); los cuales fueron consignados a la fiduciaria BOGOTÁ, el día 5 de noviembre de 2024, para el manejo de estos a través del contratista de obra e interventoría de acuerdo a lo indicado en el contrato de obra.

A la fecha de presentación de este informe se han autorizado por parte de la interventoría dos (2) desembolsos al contratista GMZ CONSTRUCTORES SAS, basados en lo estipulado en los documentos contractuales y el plan de inversión del anticipo aprobado por interventoría. Estos desembolsos han sido entregados bajo los conceptos aprobados en plan de inversión del anticipo, que son:

ITEM	CONCEPTO
1	Compra de materiales
2	Gastos de instalación
3	Alquiler de equipos y maquinaria
4	Pago salarios personal mano de obra
5	Subcontratos relacionados con la ejecución de la obra
6	Equipos mayores y/o especiales
7	Transportes de materiales

ESTADO ACTUAL DEL ANTICIPO

Valor giro anticipo		$	2.287.334.555,00
% Anticipo obra			50%
No.1	**ITEM**		**VALOR**
1	Compra de materiales	$	197.793.157,00
2	Gastos de instalación	$	1.624.950,00
3	Alquiler de equipos y maquinaria	$	32.142.330,00
4	Pago de salarios personal mano de obra	$	19.178.210,20
7	Transporte de materiales	$	1.188.000,00
TOTAL DESEMBOLSO No.1		**$**	**251.926.647,20**
No.2			
1	Compra de materiales	$	129.807.050,00
2	Gastos de instalación	$	812.475,00
4	Pago de salarios personal mano de obra	$	20.154.439,00
5	Subcontratos relacionados con la ejecución de la obra	$	310.000.000,00
7	Transporte de materiales	$	268.045,00
TOTAL DESEMBOLSO No.2		**$**	**461.042.009,00**

AUTORIZADO A LA FECHA	**$**	**712.968.656,20**
% GIRADO A LA FECHA		**31,17%**
SALDO	**$**	**1.574.365.898,80**
RENDIMIENTOS DEPOSITADOS A LA FECHA 28-02-2025	**$**	**51.084.929,54**

A continuación, se relaciona el desglose de cada uno de los desembolsos autorizados a la fiducia para el contratista de obra.

DESEMBOLSO No.1

Este desembolso fue solicitado por el contratista mediante oficio GMZ-FAC-OBR-016 del 15 de enero de 2025 (se anexa documento), para la realización de pagos a proveedores y de un reembolso por gastos acaecidos durante la ejecución del proyecto, así:

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO			DESEMBOLSO No. 1		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**PROVEEDORES**	**REEMBOLSOS**	**TOTAL**
1	Compra de materiales	1.175.000.000,00	121.680.126,00	76.113.031,00	197.793.157,00
2	Gastos de instalación	19.334.555,00	-	1.624.950,00	1.624.950,00
3	Alquiler de equipos y maquinaria	145.000.000,00	-	32.142.360,00	32.142.360,00
4	Pago salarios personal mano de obra	100.000.000,00	-	19.178.210,00	19.178.210,00
5	Subcontratos relacionados con la ejecución de la obra	713.000.000,00	-	-	-
6	Equipos mayores y/o especiales	35.000.000,00	-	-	-
7	Transportes de materiales	100.000.000,00	-	1.188.000,00	1.188.000,00
TOTALES		**2.287.334.555,00**	**121.680.126,00**	**130.246.551,00**	**251.926.677,00**

A continuación, se presenta el desglose de cada ítem con sus respectivos soportes para aprobación por parte de interventoría:

ITEM 1 COMPRA DE MATERIALES

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
1	COMPRA DE MATERIALES	Concreto premezclado	CONCREMOVIL S.A.S	ANTICIPO	Factura Proforma 1748	$ 50.575.000,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Cemento gris x50kg	DISTRIBUCIONES DÍAZ RAMOS S.A.S.	ANTICIPO	Factura Proforma 60	$ 21.105.126,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Barra corrugada de varios calibres	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	ANTICIPO	Cotización Ventas No. CVC-14203562 Y Orden de compra GMZ-FAC-MALAMBO-006-2025	$ 50.000.000,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Base granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	FACTURA FVE-10	$ 3.150.000,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Recebo y base granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	FACTURA FVE-12	$ 30.437.550,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Recebo y base granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	FACTURA FVE-15	$ 10.296.000,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Barra corrugada de varios calibres	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica T142 64223313	$ 10.686.640,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Barra corrugada de varios calibres	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica T142 64223314	$ 20.557.605,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Barra corrugada de varios calibres	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica T142 64223315	$ 1.016.736,00
TOTAL COMPRA DE MATERIALES DESEMBOLSO 1						**$ 197.824.657,00**

Se relacionan los soportes en el mismo orden descendente del cuadro anterior.

CONSORCIO 738

Concremóvil

Floridablanca, enero 9 de 2025

Señores:

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901.639.965-4
DIRECCION: CL 3 17 03
CIUDAD: Mosquera Cund.
TELEFONO: 3187160681

Factura Proforma 1748

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
100 m	Concreto de 4000 PSI, grava 3/4 a 28 días, Asent 6" +/- 1"	$ 425.000	$ 42.500.000

SUBTOTAL	$ 42.500.000
I.V.A	8.075.000
TOTAL	**$ 50.575.000**

POR CONCEPTO DE: Anticipo para el SUMINISTRO DE CONCRETO, para la ejecución de la obra: **EDIFICACION PARA PERSONAL FUERZA AEREA**

NOTA: Este documento no es válido como factura final y solo servirá como soporte para el giro del anticipo.

IMPORTANTE:
1-FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A: PINCHOTE, BOGOTÁ, SOACHA, SABANALARGA, GALAPA, CIENAGA, FUNDACIÓN, MADRID Y SABANAGRANDE. PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD ACTIVIDAD INDUSTRIAL, LEY 49/1990 ART.77 Y LEY 1819/2016 ART.343
2-SI ES AGENTE RETENEDOR DE ICA FAVOR INFORMAR TARIFA Y MUNICIPIO AL CORREO [redacted] Y EXPEDIR CERTIFICADO DE RETEICA MENSUAL. CONCREMOVIL SAS NO SE HACE RESPONSABLE POR DIFERENCIAS EN CARTERA SI ESTA INFORMACIÓN NO ES ENVIADA OPORTUNAMENTE.

Consignar en:
Banco de Bogotá cuenta corriente #203-56197-2
Bancolombia Cuenta Corriente 302-462992-51
BBVA cuenta corriente #210-00148-3

Cordialmente,

FEDERICO CHAMS CANTILLO
Gerente Comercial y Técnico

NIT 830.512.347-9
ACTIVIDAD CIIU 2395 TARIFA 6X1000 FLORIDABLANCA
Somos Responsables de IVA
Somos Autorretenedores de Renta Resolución 603-8680 de 06 de noviembre del 2019

CONSORCIO 738

UTILIZADO HASTA EL MOMENTO DEL ANTICIPO A CONCREMOVIL

ITEM	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO	ORDEN DE GIRO No.	VALOR DESEMBOLSO	% TOTAL DEL ANTICIPO	SOPORTE	VALOR USADO DEL ANTICIPO	SALDOS SIN UTILIZAR
1	CONCREMOVIL S.A.S	ANTICIPO CONCRETO PREMEZCLADO	1	$ 50.575.000,00	2,21%	FE81587 - FE81354	$ 16.674.428,00	$ 33.900.572,00

Siigo - GMZ CONSTRUCTORES S.A.S. MAR/05/2025

Procesado: 2025/03/05-15/58 CUENTAS DETALLADO POR TERCEROS Pag-0001

De : ENE 1/2025 A : MAR 5/2025

COMPROBANTE	FECHA	DETALLE		DEBITOS	CREDITOS	SALDO
830512347		CONCREMOVIL S.A.S	C U E N T A: 13300500 A PROVEEDORES			0.00
G-001-00000000606-001	2025/01/17	ANTICIPO POR FIDUCIA	-	50,575,000.00		50,575,000.00
P-001-00000000070-003	2025/02/10	LEGALIZ ANTICUIPO	-		6,299,116.00	44,275,884.00
P-001-00000000073-003	2025/02/14	LEGALIZ ANTICIPO	-		10,375,312.00	33,900,572.00
		TOTAL		50,575,000.00	16,674,428.00	33,900,572.00
830512347		CONCREMOVIL S.A.S	C U E N T A: 71050500 MATERIALES			0.00
P-001-00000000070-001	2025/02/10	F.81354 CONCRETO 400		5,293,375.00		5,293,375.00
P-001-00000000073-001	2025/02/14	F.81587 CONCRE 4000PS		8,718,750.00		14,012,125.00
		TOTAL		14,012,125.00		14,012,125.00
830512347		CONCREMOVIL S.A.S	C U E N T A: 71051000 IVA MAYOR VALOR DEL COSTO			0.00
P-001-00000000070-002	2025/02/10	IVA F.81354 CONCRETO		1,005,741.00		1,005,741.00
P-001-00000000073-002	2025/02/14	IVA F.81587 CONCRE 40		1,656,562.00		2,662,303.00
		TOTAL		2,662,303.00		2,662,303.00
		TOTAL GENERAL		67,249,428.00	16,674,428.00	50,575,000.00

12/2/25, 8:19 REMISIÓN 10785

CONCREMOVIL
http://concremovil.com/

CLIENTE:	DIRECCIÓN DE ENTREGA:	PLANTA: SABANAGRANDE FECHA: 12/02/2025 REMISIÓN: 10785
GMZ CONSTRUCTORES SAS CL 3 17 03 Mosquera 9441274	EDIFICACION FUERZA AEREA EDIFICACION FUERZA AEREA, .	

CANTIDAD	PRODUCTO
6,50	C-4000-4-14-6-I (Compresión Normal 280,00 kg/cm² 14 dias Comun 6 plg)
	ESTE DESPACHO TOTALIZA 6,50 M3 DE SU ORDEN POR 18,75 M3.

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
08:16	9:20		10:30	10:40
CONDUCTOR	**Mixer**	**PRECINTO**	**OBSERVACIONES**	
LUIS CARLOS LOBO CASTILLA	WPS-860	156972		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — Cristran Fdo. Tague — NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — NOMBRE

CONSORCIO 738

12/2/25, 9:29

REMISIÓN 10786

CONCREMOVIL http://concremovil.com/	CLIENTE: GMZ CONSTRUCTORES SAS CL 3 17 03 Mosquera 9441274	DIRECCIÓN DE ENTREGA: EDIFICACION FUERZA AEREA EDIFICACION FUERZA AEREA, .	PLANTA: SABANAGRANDE FECHA: 12/02/2025 REMISIÓN: 10786

CANTIDAD	PRODUCTO
6,25	C-4000-4-14-6-I (Compresión Normal 280,00 kg/cm² 14 dias Comun 6 plg)
	ESTE DESPACHO TOTALIZA 12,75 M3 DE SU ORDEN POR 18,75 M3.

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
09:27	10:30		11:35	11:45
CONDUCTOR	**Mixer**	**PRECINTO**	**OBSERVACIONES**	
ORLANDO JOSE MARIN PERTUZ	ERL-047	156973		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — Cristian F. Jugue — NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — NOMBRE

12/2/25, 11:07

REMISIÓN 10787

CONCREMOVIL http://concremovil.com/	CLIENTE: GMZ CONSTRUCTORES SAS CL 3 17 03 Mosquera 9441274	DIRECCIÓN DE ENTREGA: EDIFICACION FUERZA AEREA EDIFICACION FUERZA AEREA, .	PLANTA: SABANAGRANDE FECHA: 12/02/2025 REMISIÓN: 10787

CANTIDAD	PRODUCTO
6,00	C-4000-4-14-6-I (Compresión Normal 280,00 kg/cm² 14 dias Comun 6 plg)
	ESTE DESPACHO TOTALIZA 18,75 M3 DE SU ORDEN POR 18,75 M3.

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
11:05	12:40		12:55	13:05
CONDUCTOR	**Mixer**	**PRECINTO**	**OBSERVACIONES**	
LUIS CARLOS LOBO CASTILLA	WPS-860	156974		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — Cristian F. Jugue — NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — NOMBRE

CONSORCIO 738

7/2/25, 7:26 REMISIÓN 10760

CONCREMOVIL http://concremovil.com/	CLIENTE: GMZ CONSTRUCTORES SAS CL 3 17 03 Mosquera 9441274	DIRECCIÓN DE ENTREGA: EDIFICACION FUERZA AEREA EDIFICACION FUERZA AEREA, .	PLANTA: SABANAGRANDE FECHA: 7/02/2025 REMISIÓN: 10760

CANTIDAD	PRODUCTO
6,50	C-4000-4-14-64 (Compresión Normal 280,00 kg/cm² 14 dias 3/4" 6 plg)
	ESTE DESPACHO TOTALIZA 6.50 M3 DE SU ORDEN POR 11.75 M3.

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
07:23	08:15			8:45
CONDUCTOR	**Mixer**	**PRECINTO**	**OBSERVACIONES**	
DARWIN ENRIQUE MERIÑO CABALLERO	TRM-315	156959		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — Cristian Jagve — NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las características del concreto y la disminución de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — NOMBRE

7/2/25, 7:39 REMISIÓN 10761

CONCREMOVIL http://concremovil.com/	CLIENTE: GMZ CONSTRUCTORES SAS CL 3 17 03 Mosquera 9441274	DIRECCIÓN DE ENTREGA: EDIFICACION FUERZA AEREA EDIFICACION FUERZA AEREA, .	PLANTA: SABANAGRANDE FECHA: 7/02/2025 REMISIÓN: 10761

CANTIDAD	PRODUCTO
5,25	C-4000-4-14-64 (Compresión Normal 280,00 kg/cm² 14 dias 3/4" 6 plg)
	ESTE DESPACHO TOTALIZA 11.75 M3 DE SU ORDEN POR 11.75 M3.

INICIO DE CARGUE	LLEGADA A OBRA	COMIENZO DE DESCARGUE	FINALIZACIÓN DE DESCARGUE	SALIDA DE OBRA
07:36	8:44			09:58
CONDUCTOR	**Mixer**	**PRECINTO**	**OBSERVACIONES**	
LUIS CARLOS LOBO CASTILLA	WPS-860	156960		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
Se garantiza la resistencia del producto suministrado mediante el presente comprobante, de conformidad con las normas colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-2010), Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y con las características estipuladas por el cliente.

Recibimos en conformidad al pedido el material descrito en buenas condiciones, hora y lugar indicados:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — Cristian Jagve — NOMBRE

Me responsabilizo de la adición de _____ litros de agua en el volumen de _____ m3 de concreto. Tengo conocimiento que esta adición provocará alteraciones en las caracteristicas del concreto y la disminucion de su resistencia:

CLIENTE (FIRMA AUTORIZADA) — NOMBRE

CONSORCIO 738

CONCREMOVIL SAS
NIT 830512347 - 9
coordinadorcontable@concremovil.com
Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764072476389 de 2024-06-06 a 2026-06-06
autorizado del FE70001 al FE90000
CL 31 A 26 15 CC LA FLORIDA OF 509
3144799703
BUCARAMANGA Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT 901638865 - 4
CL 3 17 03
Mosquera - Cundinamarca - COLOMBIA
facturacion.vincon@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FE81354	VENCIMIENTO:	2025-02-08
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-02-08 00:00:00		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1			C-4000-4-14-8-I (Compresión Normal 280 kg/cm² 14 dias Comun 6"). No. de despacho(s): 10760, 10761.	11.750	$ 450,500.00	19	0	$ 5,293,375.00	$ 6,299,116.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

Planta: Sabanagrande. Obra: CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL OFICIALES SOLTEROS - CACOM 3. Fecha de las remisiones: 7/02/2025.

SUBTOTAL:	$ 5,293,375.00
IVA:	$ 1,005,741.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
RETENCIÓN IVA:	$ 150,861.19

TOTAL A PAGAR **$ 6,299,116.25**

SON: Seis millones doscientos noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos.

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA:	$ 1,005,741.00

Esta factura de venta se rige por lo establecido en los articulos 1, 2 y 5 de la Ley1231 de2008 y el articulo621 del Códigode Comercio.El titular dela factura declara haber recibido a enterasatisfacción los bienes y/o serviciosdescritos eneste titulo valor.Así mismo, autoriza a Concremovil SAS para serconsultado y reportado en casodeincumplimiento, acualquier centralde riesgo.
Somos Responsables de IVA
Somos Autorretenedores de Renta Resolución 603-8680 de 06 de noviembre del 2019
ACTIVIDAD CIIU 2395
PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD ACTIVIDAD INDUSTRIAL, LEY49/1990 ART.77 Y LEY1819/2016 FAVOR ABSTENERSE DEPRACTICAR RETEICA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A PINCHOTE,BOGOTA YMADRID
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOACHA,TOCANCIPÁ,CIÉNAGA,FUNDACIÓN,SABANAGRANDE,SANTAMARTA, SABANALARGA Y GALAPA
ART.343 SI ES AGENTE RETENEDOR DE ICA INFORMAR AL CORREO recaudos@concremovil.com Y EXPEDIR CERTIFICADO DE RETEICA MENSUAL
CONCREMOVIL SAS NO SE HACE RESPONSABLE PORDIFERENCIAS EN CARTERA SI ESTA INFORMACIÓN NOES ENVIADAOPORTUNAMENTE

Cuida el medio ambiente

CUFE: c630fe85efc9e1a850d908926b03803d9e03b533db0297f6f0c5d0bfd88b36afd64370c4ae90eab01f6ff29bab4bf9e2

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CONSORCIO 738

CONCREMOVIL SAS
NIT 830512347 - 9
coordinadorcontable@concremovil.com
Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764072478389 de 2024-06-06 a 2026-06-06
autorizado del FE70001 al FE90000
CL 31 A 26 15 CC LA FLORIDA OF 509
3144799703
BUCARAMANGA Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT 901639865 - 4
CL 3 17 03
Mosquera - Cundinamarca - COLOMBIA
facturacion.vincon@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FE81587	VENCIMIENTO:	2025-02-13
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2025-02-13 00:00:00		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1			C-4000-4-14-8-I (Compresión Normal 280 kg/cm² 14 días Comun 6"). No. de despacho(s): 10785, 10786, 10787.	18.750	$ 465,000.00	19	0	$ 8,718,750.00	$ 10,375,312.00

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 8,718,750.00
IVA:	$ 1,656,562.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
RETENCIÓN IVA:	$ 248,484.38

Notas de la factura

Planta: Sabanagrande. Obra: CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL OFICIALES SOLTEROS - CACOM 3. Fecha de las remisiones: 12/02/2025.

TOTAL A PAGAR **$ 10,375,312.50**

SON: Diez millones trescientos setenta y cinco mil trescientos doce pesos.

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 1,656,562.00

Esta factura de venta se rige por lo establecido en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley1231 de2008 y el artículo621 del Códigode Comercio.El titular dela factura declara haber recibido a enterasatisfacción los bienes y/o serviciosdescritos eneste título valor.Así mismo, autoriza a Concremovil SAS para serconsultado y reportado en casodeincumplimiento, acualquier centralde riesgo.
Somos Responsables de IVA
Somos Autorretenedores de Renta Resolución 603-8680 de 06 de noviembre del 2019
ACTIVIDAD CIIU 2395
PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD ACTIVIDAD INDUSTRIAL, LEY49/1990 ART.77 Y LEY1819/2016 FAVOR ABSTENERSE DEPRACTICAR RETEICA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A:PINCHOTE,BOGOTA YMADRID
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN SOACHA,TOCANCIPÁ,CIÉNAGA,FUNDACIÓN,SABANAGRANDE,SANTAMARTA, SABANALARGA Y GALAPA
ART.343 SI ES AGENTE RETENEDOR DE ICA INFORMAR AL CORREO recaudos@concremovil.com Y EXPEDIR CERTIFICADO DE RETEICA MENSUAL
CONCREMOVIL SAS NO SE HACE RESPONSABLE PORDIFERENCIAS EN CARTERA SI ESTA INFORMACIÓN NOES ENVIADAOPORTUNAMENTE

Cuida el medio ambiente

CUFE: f6ff7cf8ce10603ee815e402548007d02b1f21078b868128c71734171d48a729b74e6fc6fc8a66b9e7ebe10df038d713

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CONSORCIO 738









CONSORCIO 738

Distribuciones Díaz Ramos S.A.S
Hogar, Industria, Constructores y Ferreterías

CLLE 7 N 18- 23
MALAMBO ATLANTICO

Fecha Factura:. 11/01/2025
Fecha Vencimiento .:. 11/02/2025

Condiciones:. 1 DIAS ENTREGA
Razon Social.....:. GMZ CONSTRUCTORES SAS
Identificacion:. 901639965-4

Direccion:. CL 18 15 178
Telefono
Vendedor:. VIVIANA MARCELA ALVIS PEREZ

FACTURA PROFORMA
60
PEDIDO No.

ORDEN DE COMPRA No.
PEDIDO DEL AGENTE No.:.

REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	IVA	Vr.UNIDAD	VALOR TOTAL
					0
					0
BODEARG0001	CEMENTO GRIS x 50KG ARGOS	600	19%	29.559	17.735.400
					0

SUBTOTAL	:	17.735.400
DESCUENTO	:	
VALOR I.V.A.	:	3369726
VALOR NETO	:	21.105.126

OBS : MATERIAL PUESTO EN OBRA ENTREGA
DIRECCIÓN: COMANDO DE COMBATE AÉREO No. 03 - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
CIUDAD: MALAMBO - ATLÁNTICO
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES SOLTEROS ADSCRITOS A CACOM 3 FAC.

AUTORIZADA POR.: NEFTALÍ DÍAZ PLATA - REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO 738

UTILIZADO DEL ANTICIPO A GYJ

ITEM	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO	ORDEN DE GIRO No.	VALOR DESEMBOLSO	% TOTAL DEL ANTICIPO	SOPORTE	VALOR USADO DEL ANTICIPO	SALDOS SIN UTILIZAR
3	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	ANTICIPO ACERO DE REFUERZO	1	$ 50.000.000,00	2,19%	FV-222360 Y FV-3773	$ 41.255.411,00	$ 8.744.589,00

Siigo - GMZ CONSTRUCTORES S.A.S. MAR/05/2025

Procesado: 2025/03/05-16/00 CUENTAS DETALLADO POR TERCEROS Pag-0001

De : ENE 1/2025 A : MAR 5/2025

COMPROBANTE	FECHA	DETALLE		DEBITOS	CREDITOS	SALDO
800130426		G Y J FERRETERIAS S A	C U E N T A: 13300500 A PROVEEDORES			0.00
G-001-00000000606-003	2025/01/17	ANTICIPO POR FIDUCIA	-	50,000,000.00		50,000,000.00
P-001-00000000067-003	2025/02/05	LEGALIZ ANTICIPO	-		24,689,162.00	25,310,838.00
G-001-00000000696-001	2025/02/14	ANTICIPO FIDUCIA GIRO	-	50,000,002.00		75,310,840.00
P-001-00000000076-003	2025/02/19	LEGALIZ ANTICIPO	-		16,566,249.00	58,744,591.00
		TOTAL		100,000,002.00	41,255,411.00	58,744,591.00
800130426		G Y J FERRETERIAS S A	C U E N T A: 71050500 MATERIALES			0.00
P-001-00000000067-001	2025/02/05	F.2223630 ALAMBRE-ACE		20,747,195.00		20,747,195.00
P-001-00000000076-001	2025/02/19	F.3773 PUNTILLAS-MALL		13,921,218.00		34,668,413.00
		TOTAL		34,668,413.00		34,668,413.00
800130426		G Y J FERRETERIAS S A	C U E N T A: 71051000 IVA MAYOR VALOR DEL COSTO			0.00
P-001-00000000067-002	2025/02/05	IVA F.2223630 ALAMBRE		3,941,967.00		3,941,967.00
P-001-00000000076-002	2025/02/19	IVA F.3773 PUNTILLAS-		2,645,031.00		6,586,998.00
		TOTAL		6,586,998.00		6,586,998.00
		TOTAL GENERAL		141,255,413.00	41,255,411.00	100,000,002.00

CONSORCIO 738

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
Direccion: Km 3 VIA MALAMBO SAB-GR MZ 22 LT 8-16
Ciudad: Malambo - Atlántico
Telefonos: 3769019-3769020 Fax: 3115386[illegible]
E-mail: gerenciamalambo@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - OS
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGADA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 000200 Dic 27 2024
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T142 64223630
Fecha Emision: 04 de Febrero de 2025 09:47
Fecha Vencimiento: 05 de Febrero de 2026

Pedido: PED14254864 Orden de compra: 14203577 Condicion de pago: CrÉditoCREDITO 3 Medio de pago:
Asesor Comercial: 0888 PEREZ ACU--A KAREN MARGARITA Moneda: COP TRM: 1.0000

SeÑores:	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**	Despachar a:	
Cliente:		Nombre:	142-GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639965-4		Direccion:	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Dir.Rad:	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE	Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca	Tel:	.3187160681
Tel:	.3187160681	Email:	GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM
Email:	GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM	Contacto:	MARIA ELENA

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	730	ALAMBRE RECOCIDO (C17) 1.47 mm KG	0.000 MTS	225.00	KGS	64223630	19	$4,900.00	$1,102,500
2	17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	2,597.17	KGS	64223630	19	$3,500.00	$9,090,095
3	17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	2,688.00	KGS	64223630	19	$3,500.00	$9,408,000
4	17026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	0.000 MTS	327.60	KGS	64223630	19	$3,500.00	$1,146,600

Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS

Observaciones: DESPACHO PARA LA CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL OFICIALES SOLTEROS - CACOM 3

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$20,747,195.00	$19.00	$3,941,967

Subtotal	$20,747,195
+ Iva	$3,941,967
Neto	$24,689,162

NUEVO SALDO CARTERA: ($25,310,838.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO 18764071141138, NumeraciÓn HABILITADA Rango desde: T14264220843 al T14264230001 , Vigencia desde: 22/05/2024 hasta 2025/11/22 - 18TA8688

Dando cumplimiento a la ResoluciÓn 1856/2017 varilla corrugada y figurado y 277 / 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligaciÓn de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4.4.5 y 6 se hace Énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 392066460 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 33000000864

Placa	Conductor	Cedula	Transportador
TFU990	FERRER LARA WILSON DANOVIS	1048273732	G Y J FERRETERIAS S A

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancÍas descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquÍ mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante de aluciÓn de la misma y de los documentos de despacho, segÚn el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del tÍtulo, dentro de los tres (3) dÍas h biles siguientes a su recepciÓn.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogot D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interÉs por mora ser al m ximo permitido por la ley.

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3

Usuario: rulber.mejia

Fecha y Hora de generaciÓn: FEB 04 de 2025 9:47:59AM ORIGINAL CLIENTE Pagina 1 de 1

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algun servicio o producto comprado en G&J Ferreterias S.A, deberá comunicarse a la linea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterias www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 3ec0b80e27709fcce375188c8cbaaa5bdc1d5cdf34ff2597dbf2697256b017834a4dedc4bf542e34346c7e95ea275367

F.Expedicion: 2025-02-04 09:48:26-05:00

Escaneame y califica nuestro servicio

CONSORCIO 738

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN, ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
Direccion: Km 3 VIA MALAMBO SAB-GR MZ 22 LT 8-16
Ciudad: Malambo - Atl ntico
Telefonos: 3769019-3769020 Fax: 3115386[illegible]
E-mail: gerenciamalambo@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - OS
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGADA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 000200 Dic 27 2024
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T142
64223773
Fecha Emision: 14 de Febrero de 2025 09:41
Fecha Vencimiento: 15 de Febrero de 2026

Pedido: PED14255047 Orden de compra: 14203641 Condicion de pago: CrÉditoCREDITO 3 Medio de pago:
Asesor Comercial: 0898 PEREZ ACU--A KAREN MARGARITA Moneda: COP TRM: 1.0000

SeÑores: **GMZ CONSTRUCTORES SAS**
Cliente:
NIT: 901639965-4
Dir.Rad: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM

Despachar a:
Nombre: 142-GMZ CONSTRUCTORES SAS
Direccion: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM
Contacto: MARIA ELENA

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	7634	PUNTILLA 2" (50.80mm) 25 KG	0.000 MTS	1.00	UND	64223773	19	$154,067.00	$154,067
2	7640	PUNTILLA 2 1/2" (63.50mm) 20 KG	0.000 MTS	3.00	UND	64223773	19	$150,000.00	$450,000
3	7647	PUNTILLA 3" (76.20mm) 25 KG	0.000 MTS	3.00	UND	64223773	19	$154,067.00	$462,201
4	16807	MALLA ELECTRO XX-188 (6.0 x 6.0mm)15X15	0.000 MTS	47.00	UND	64223773	19	$168,800.00	$7,933,600
5	17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	31.92	KGS	64223773	19	$3,500.00	$111,720
6	17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	1,374.18	KGS	64223773	19	$3,500.00	$4,809,630

Valor en Letras: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS

Observaciones: DESPACHO PARA LA CONSTRUCCIÓN ALOJAMIENTOS PARA PERSONAL OFICIALES SOLTEROS - CACOM 3

Subtotal	$13,921,218
+ Iva	$2,645,031
Neto	$16,566,249

RetenciÛn	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$13,921,218.00	$19.00	$2,645,031

NUEVO SALDO CARTERA: ($58,744,589.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO 18764071141138, NumeraciÛn HABILITADA Rango desde: T14264220843 al T14264230001 , Vigencia desde: 22/05/2024 hasta 2025/11/22 - 18 M ses

Dando cumplimiento a la ResoluciÛn 1856/2017 varilla corrugada y liso y 277 : 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligaciÛn de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4, 4.5 y 5 se hace Énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 392086460 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 33000000864

Placa	Conductor	Cedula	Transportador
TTZ243	MADRID BATISTA JOSE LUIS	72258269	G Y J FERRETERIAS S A

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancias descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante de uluciÛn de la misma y de los documentos de despacho, seg´n el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días h biles siguientes a su recepciÛn.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogot D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interÉs por Mora ser al m ximo permitido por la ley.

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit 890.319.193-3
Usuario: mayreth.rolon

Fecha y Hora de generaciÛn: FEB 17 de 2025 2:29:38PM ORIGINAL CLIENTE Pagina 1 de 1

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterias S.A, deberá comunicarse a la linea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterias www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 4ba27ad07d07ba3338a99c8902c2b8f5bcd2ad3754bcb44a3b1d98b4867e9474ab60f4d03037bc776a232d6e61d4ba24

F.Expedicion: 2025-02-14 09:42:09-05:00

Escaneame y califica nuestro servicio

CONSORCIO 738









CONSORCIO 738

REEMBOLSO AL CONTRATISTA

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 10

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2024, 14:57
Expedición	06/12/2024, 14:57
Vencimiento	06/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de maquinaria retroexcavadora	51.70	7,238,000.00
2	Transporte de vibrocompactador	1.00	400,000.00
3	Transporte de material de base granular	126.00	3,150,000.00
4	Transporte de retiro de material de la base Aerea a botadero certificado	48.00	1,200,000.00
5	Transporte de camabaja retroexcavadora	1.00	350,000.00

Total ítems: 5

Total Bruto	12,338,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	12,338,000.00

Valor en Letras:
Doce millones trescientos treinta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 12,338,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: 11706ad33fd79eafb83aee1e2cae0638c1cf31c6efc135b9d1f626666bd34504bf674acc8faa4eb20912f06b45af6395b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	f-10

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 126

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-12-06 15:42:01

Vencimiento 2024-12-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.10 TRANSP. DE MAQUINARIA Y MAT		.00	.00	12,338,000.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	123,350.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	6,000,000.00

Total Bruto	6,214,650.00
Total a Pagar	**$ 6.214.650,00**

CONDICION DE PAGO

Pago Transporte 6.214.650,00 Cuota 2 P - 002- 126 Vence el 2024-12-06

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Doscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_434
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 21-11-2024 **Hora:** 18:02:31
Fecha de Generación: 21-11-2024

Fecha de envío del pago: 21-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-11-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $6,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-11-2024

CONSORCIO 738

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_486
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 06-12-2024 **Hora:** 18:04:03
Fecha de Generación: 06-12-2024

Fecha de envío del pago: 06-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 06-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,214,650.00	**Valor Registros Procesados:** $6,214,650.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
957000071 44	Ahorros	901819408	FyJ Ingeniería y L	6,214,650.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-12-2024

CONSORCIO 738

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 12

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/01/2025, 19:48
Expedición	08/01/2025, 19:48
Vencimiento	08/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de material caliche	455.00	11,375,000.00
2	Transporte de material de base granular	298.00	19,370,000.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Treinta millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 30,745,000.00

Observaciones:

Total Bruto	30,745,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**30,745,000.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit:830048145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

A este factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: b3866fe4c587d4a377093462bc68e50516553e7c35a8b29dcd38c7570565f17bb90d337f1d31c1e0fe016437ef274c10

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-12

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 150

Fecha y Hora de Documento

Generación 2025-01-09 16:10:21

Vencimiento 2024-12-02

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.12 TRANSP. MATERIAL OBRA		.00	.00	30,745,000.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	307,450.00
1330050000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	5,000,000.00
1330050000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	7,000,000.00
1330050000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	7,000,000.00

Total Bruto	19,000,000.00
Total a Pagar	**$ 19.000.000,00**

CONDICION DE PAGO

3.000.000,00	Cuota 2 G - 001- 467 Vence el
4.000.000,00	Cuota 2 G - 001- 506 Vence el
4.437.550,00	Cuota 2 G - 001- 532 Vence el

VALOR EN LETRAS

Diecinueve Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

CONSORCIO 738

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 15

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/01/2025, 10:29
Expedición	10/01/2025, 10:29
Vencimiento	10/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de maquinaria retroexcavadora	105.70	14,798,000.00
2	Transporte de vibrocompactador de 7 toneladas	12.00	8,400,000.00
3	Transporte de vibrocompactador de 5 toneladas	13.30	931,000.00
4	Transporte de camabaja de Vibrocompactador de 5 toneladas	1.00	350,000.00
5	Transporte de material de sub-base granular	160.00	10,400,000.00

Total ítems: 5

Valor en Letras:
Treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 34,879,000.00

Observaciones:

Total Bruto	34,879,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	34,879,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: f5b3063db8219cd3aa7196b74c2246e015f00c7bd0872687e7cd66c6994c7ac115ce30a59d052ed457c243a2e6e3ebdf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-15

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 151

Fecha y Hora de Documento

Generación 2025-01-10 11:01:18

Vencimiento 2024-12-19

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F. 15 TRANSP. MAQUINARIA Y MAT. OBRA		.00	.00	34,879,000.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	348,790.00
1330100000	LEGALIZ. ANTICIPO		.00	.00	9,868,730.00
1330100000	LEGALIZ. ANTICIPO		.00	.00	3,000,000.00
1330050000	LEGALIZ. ANTICIPO		.00	.00	10,296,000.00

Total Bruto	10,296,000.00
Total a Pagar	**$ 10.296.000,00**

CONDICION DE PAGO

11.365.480,00 Cuota 2 G - 001- 568 Vence el

VALOR EN LETRAS

Diez Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_467
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 02-12-2024 **Hora:** 16:21:43
Fecha de Generación: 02-12-2024

Fecha de envío del pago: 02-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 02-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $8,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingeniería y L	8,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	02-12-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_506
Secuencia: af
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 13-12-2024 **Hora:** 16:51:00
Fecha de Generación: 13-12-2024

Fecha de envío del pago: 13-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 13-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $4,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	4,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-12-2024

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_532
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 20-12-2024 **Hora:** 11:54:01
Fecha de Generación: 20-12-2024

Fecha de envío del pago: 20-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,306,280.00	**Valor Registros Procesados:** $21,306,280.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingeniería y L	21,306,280.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-12-2024

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_537
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 23-12-2024 **Hora:** 15:41:47
Fecha de Generación: 23-12-2024

Fecha de envio del pago: 23-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 23-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $7,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	7,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-12-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_557
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 31-12-2024 **Hora:** 07:33:22
Fecha de Generación: 31-12-2024

Fecha de envio del pago: 31-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 31-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	3,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-12-2024

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_568
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 09-01-2025 **Hora:** 11:35:16
Fecha de Generación: 09-01-2025

Fecha de envío del pago: 09-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 09-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,661,480.00	**Valor Registros Procesados:** $21,661,480.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
957000007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingeniería y L	21,661,480.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-01-2025

GMZ
CONSTRUCTORES

Malambo (Atlántico), 14 de marzo de 2025

GMZ-FAC-OBR-048

Señores
CONSORCIO 738
Atn. Arq. Laura Fernanda Triana Camacho
Representante Legal
Interventoría
Ciudad

REF: CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024

OBJETO: OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO

ASUNTO: ENTREGA CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR F&J INGERNIERÍA Y LOGÍSTICA SAS, RESPECTO A PAGOS RECIBIDOS Y FACTURAS GENERADAS.

Cordial saludo,

En atención a su amable solicitud concerniente a la certificación de la persona jurídica F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA SAS quien funge como proveedor en la CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO, donde se relacionaran las facturas generadas por los servicios prestados para la ejecución del contrato mencionado y los correspondientes pagos; atentamente me permito allegar dicho documento, el cual

fue allegado por dicho proveedor y en donde relaciona las facturas y los pagos que ha recibido por nuestra parte.

Cordialmente,



WILMAR YESID ZARAZA MORA
C.C. No.: 7.183.193 de Tunja
Representante Legal
GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT.: 901.639.965-4

ANEXOS: *(1) Certificación pagos recibidos*
F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA SAS ***3 PÁGS.***

F&J INGENIERÍA
Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PAGOS RECIBIDOS

F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.
NIT: 901.819.408-6
Dirección: CR 40 CL 23 B 40, Soledad, Atlántico – Colombia
Teléfono: (605) 3136239255

CERTIFICA QUE:

La empresa **F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.** ha suministrado a **GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.** con **NIT 901.639.965-4** los materiales relacionados en el siguiente cuadro, los cuales fueron entregados conforme a las especificaciones requeridas y facturados de acuerdo con los documentos soporte.

A su vez, se certifica que los pagos correspondientes fueron recibidos en su totalidad conforme a los comprobantes de pago asociados a cada factura, y que fueron entregados al Contrato de Obra Pública No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, con objeto del contrato "*CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO*" en el sitio de trabajo que se desarrolla en el Comando de Combate Aéreo No. 03, Km 3 Vía Malambo – Atlántico.

CUADRO RESUMEN DE MATERIALES SUMINISTRADOS Y PAGOS RECIBIDOS

FACTURA NO.	FECHA	MATERIAL SUMINISTRADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($COP)	FECHA DE PAGO
FVE-10	06/12/2024	Transporte de maquinaria retroexcavadora	51.70	7.238.000	06/12/2024

FACTURA NO.	FECHA	MATERIAL SUMINISTRADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($COP)	FECHA DE PAGO
FVE-10	06/12/2024	Transporte de Vibrocompactador	1	400.000	06/12/2024
FVE-10	06/12/2024	Transporte de material de base granular	126	3.150.000	06/12/2024
FVE-10	06/12/2024	Transporte de retiro de material de la base aérea a botadero certificado	48	1.200.000	06/12/2024
FVE-10	06/12/2024	Transporte de camabaja retroexcavadora	1	350.000	06/12/2024
FVE-12	08/01/2025	Transporte de Material Caliche	455	11.375.000	09/01/2025
FVE-12	08/01/2025	Transporte de material de base granular	298	19.370.000	09/01/2025
FVE-15	10/01/2025	Transporte de maquinaria retroexacvadora	105.7	14.798.000	09/01/2025
FVE-15	10/01/2025	Transporte de vibrocompactador de 7 toneladas	12	8.400.000	09/01/2025
FVE-15	10/01/2025	Transporte de vibrocompactador de 5 toneladas	13.30	931.000	09/01/2025
FVE-15	10/01/2025	Transporte de camabaja de Vibrocompactador de 5 toneladas	1	350.000	09/01/2025
FVE-15	10/01/2025	Transporte de material de sub-base granular	160	10.400.000	09/01/2025
FVE-20	14/02/2025	Transporte de material de sub-base granular	283.70	18.440.500	14/02/2025
FVE-21	27/02/2025	Transporte de material de sub-base granular	398.52	25.903.800	28/02/2025

Se anexa en medio digital copia de las facturas y los respectivos comprobantes de pago, los cuales evidencian la transacción realizada y la correcta recepción de los valores mencionados.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Soledad, Atlántico, el día DOCE (12) de MARZO del año 2025.

Cordialmente,

FANNY ESTHER CERVANTES ESCALANTE
GERENTE GENERAL
F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.

JEAN CARLOS CALVO CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL
F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.

CONSORCIO 738

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
Direccion: Km 3 VIA MALAMBO SAB-GR MZ 22 LT 8-16
Ciudad: Malambo - Atlántico
Telefonos: 3769019-3769020 Fax: 3115386[illegible]
E-mail: gerenciamalambo@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - OS
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGADA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 9061 Dic 10 2020
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T142 64223313
Fecha Emision: 21 de Diciembre de 2024 07:56
Fecha Vencimiento: 22 de Diciembre de 2024

Pedido: PED14254519 Orden de compra: VIGAS DE CIMENT Condicion de pago: CréditoCREDITO 3 Medio de pago:
Asesor Comercial: 0898 PEREZ ACUÑA KAREN MARGARITA Moneda: COP TRM: 1.0000

Señores:	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**	Despachar a:	
Cliente:		Nombre:	142-GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639965-4		Direccion:	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Dir.Rad:	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE	Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca
Ciudad:	Mosquera - Cundinamarca	Tel:	.3187160681
Tel:	.3187160681	Email:	GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM
Email:	GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM	Contacto:	MARIA ELENA

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	730	ALAMBRE RECOCIDO (C17) 1.47 mm KG	0.000 MTS	88.00	KGS	64223313	19	$4,800.00	$422,400
2	17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	1,013.78	KGS	64223313	19	$3,400.00	$3,446,852
3	17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	1,503.27	KGS	64223313	19	$3,400.00	$5,111,118

Valor en Letras: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE* * * * * * * *

Observaciones: FUERZA AEREA MALAMBO

Subtotal	$8,980,370
+ Iva	$1,706,270
Neto	$10,686,640

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$8,980,370.00	$19.00	$1,706,270

NUEVO SALDO CARTERA: ($21,674,341.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764071141138, Numeración HABILITADA Rango desde: T14264220843 al T14264230001, Vigencia desde: 22/05/2024 hasta 2025/11/22 - 18 meses

Dando cumplimiento a la Resolución 1466:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4, 4.5 y 5 se hace énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 392066460 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 33000000864

Placa	Conductor	Cedula	Transportador
TTZ243	MADRID BATISTA JOSE LUIS	72258269	G Y J FERRETERIAS S A

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interés por Mora será al máximo permitido por la ley.

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3
Usuario: ricardo.redondo

Fecha y Hora de generación: DIC 21 de 2024 7:57:01AM ORIGINAL CLIENTE Pagina 1 de 1

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterias S.A, deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterías www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 840c4f3382504f1d73548aa2d2322abbfd6fa74bbf314a6efde65f3e2bde43cbc2b58dd53ebdc1b680f21e292fcc1df9

F.Expedicion: 2024-12-21 07:57:03-05:00

Escaneame y califica nuestro servicio

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	G Y J FERRETERIAS S A		
NIT	800.130.426-3		
Dirección	CR 62 12 78 LC 1 CC PUENTE ARANDA		
Teléfono	6012600783		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-23313

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 40

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-12-23 14:45:40

Vencimiento 2024-12-03

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F.23313 ACERO GIF Y ALAMBE N		.00	.00	8,980,370.00
7105100000	IVA F.23313 ACERO GIF Y ALAMBE N		.00	.00	1,706,270.00

Total Bruto	10,686,640.00
Total a Pagar	**$ 10.686.640,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 10.686.640,00 Cuota 1 G - 001- 471 Vence el 2024-12-03

VALOR EN LETRAS

Diez Millones Seiscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

CONSORCIO 738

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 8001304263 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
Direccion: Km 3 VIA MALAMBO SAB-GR MZ 22 LT 8-16
Ciudad: Malambo - Atlántico
Telefonos: 3769019-3769020 Fax: 3115386[illegible]
E-mail: gerenciamalambo@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - OS
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGADA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 9061 Dic 10 2020
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T142 64223314
Fecha Emision: 21 de Diciembre de 2024 07:58
Fecha Vencimiento: 22 de Diciembre de 2024

Pedido: PED14254502 Orden de compra: ACERO FUERZA AE Condicion de pago: CréditoCREDITO 3 Medio de pago:
Asesor Comercial: 0898 PEREZ ACUÑA KAREN MARGARITA Moneda: COP TRM: 1.0000

Señores: **GMZ CONSTRUCTORES SAS**
Cliente:
NIT: 901639965-4
Dir.Rad: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM

Despachar a:
Nombre: 142-GMZ CONSTRUCTORES SAS
Direccion: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM
Contacto: MARIA ELENA

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	17024	ACERO FIGURADO 3/8" G60 Kg	0.000 MTS	745.12	KGS	64223314	19	$3,400.00	$2,533,408
2	17025	ACERO FIGURADO 1/2" G60 Kg	0.000 MTS	4,206.68	KGS	64223314	19	$3,400.00	$14,302,712
3	17026	ACERO FIGURADO 5/8" G60 Kg	0.000 MTS	129.17	KGS	64223314	19	$3,400.00	$439,178

Valor en Letras: VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE* * * * * * * *

Observaciones: FUERZA AEREA DE MALAMBO

Subtotal	$17,275,298
+ Iva	$3,282,307
Neto	$20,557,605

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$17,275,298.00	$19.00	$3,282,307

NUEVO SALDO CARTERA: ($1,016,736.00)

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764071141138, Numeración HABILITADA Rango desde: T14264220843 al T14264230001, Vigencia desde: 22/05/2024 hasta 2025/11/22 - 18 Meses

Dando cumplimiento a la Resolución 1856:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque , se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4. 4.5 y 5 se hace enfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 392066460 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 33000000864

Placa	Conductor	Cedula	Transportador
TTZ243	MADRID BATISTA JOSE LUIS	72258269	G Y J FERRETERIAS S A

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interés por Mora será al máximo permitido por la ley".

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3
Usuario: ricardo.redondo

Fecha y Hora de generación: DIC 21 de 2024 7:58:55AM ORIGINAL CLIENTE Pagina 1 de 1

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterías S.A, deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterías www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 37580b39bdf9a9aa6567c159b98420570693325562a9a1af5e5452ee7d04cbfe86949e053a52473cc3ad485fb025be92

F.Expedicion: 2024-12-21 07:58:56-05:00

Escaneame y califica nuestro servicio

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	G Y J FERRETERIAS S A		
NIT	800.130.426-3		
Dirección	CR 62 12 78 LC 1 CC PUENTE ARANDA		
Teléfono	6012600783		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-23314

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 41

Fecha y Hora de Documento

Generación	2024-12-23	14:50:12
Vencimiento	2024-12-02	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F. 23314 ACERO FIG 3/8-1/2 Y 5/8		.00	.00	17,275,298.00
7105100000	IVA F. 23314 ACERO FIG 3/8-1/2 Y 5/8		.00	.00	3,282,307.00

Total Bruto	20,557,605.00
Total a Pagar	**$ 20.557.605,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 20.557.605,00 Cuota 1 G - 001- 463 Vence el 2024-12-02

VALOR EN LETRAS

Veinte Millones Quinientos Cincuenta Y Siete Mil Seiscientos Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sisco SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

CONSORCIO 738

G Y J FERRETERIAS S.A.

NIT: 800130426-3 IVA REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ECONOMICA 4663
Direccion: Km 3 VIA MALAMBO SAB-GR MZ 22 LT 8-16
Ciudad: Malambo - Atlántico
Telefonos: 3769019-3769020 Fax: 3115386[illegible]
E-mail: gerenciamalambo@gyj.com.co
www.gyj.com.co
CERTIFICACIONES SGI ISO 9001 : 2015 - OS
PRODUCTOS CERTIFICADOS NTC2289 Y RES.1856 BARRA CORRUGADA

Somos Autoretenedores -Resolucion 8401 (Ago-24-2010)
Somos Grandes Contribuyentes- Resolucion 9061 Dic 10 2020
Favor No efectuar retencion en la fuente de IVA e ICA Ley 223/95 Articulo 9
Somos Agentes Retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No T142 64223315
Fecha Emision: 21 de Diciembre de 2024 08:01
Fecha Vencimiento: 22 de Diciembre de 2024

Pedido: PED14254517 Orden de compra: ALAMBRE Condicion de pago: CréditoCREDITO 3 Medio de pago:
Asesor Comercial: 0898 PEREZ ACUÑA KAREN MARGARITA Moneda: COP TRM: 1.0000

Señores: **GMZ CONSTRUCTORES SAS**
Cliente:
NIT: 901639965-4
Dir.Rad: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM

Despachar a:
Nombre: 142-GMZ CONSTRUCTORES SAS
Direccion: CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE
Ciudad: Mosquera - Cundinamarca
Tel: . 3187160681
Email: GERENCIA.AXIA@GMAIL.COM
Contacto: MARIA ELENA

	Codigo	Descripcion	Longitud	Cantidad	Unidad	N. Despacho	% Iva	Vr. Unitario	Vr. Total
1	730	ALAMBRE RECOCIDO (C17) 1.47 mm KG	0.000 MTS	178.00	KGS	64223315	19	$4,800.00	$854,400

Valor en Letras: UN MILLON DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * *

Observaciones: FUERZA AEREA MALAMBO

Subtotal	$854,400
+ Iva	$162,336
Neto	$1,016,736

Retención	Base	Tasa	Valor

Impuesto	Base	Tasa	Valor
IVA	$854,400.00	$19.00	$162,336

NUEVO SALDO CARTERA: **$0.00**

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO. 18764071141138, Numeración HABILITADA Rango desde: T14264220843 al T14264230001, Vigencia desde: 22/05/2024 hasta 2025/11/22 - 18 Meses

Dando cumplimiento a la Resolución 1856:2017 varilla corrugada y figurado y 277: 2015 malla electrosoldada se entrega etiqueta por unidad de empaque, se advierte al comprador la obligación de mantenerla hasta el consumidor final. Para el grafil de 4 4.5 y 5 se hace énfasis al cliente que solamente deben ser utilizadas para elaboracion de malla electrosoldada de acuerdo con la norma NTC 5806 No. 7.2.

EFECTUE SU PAGO GIRANDO CHEQUE UNICAMENTE CON CRUCE RESTRICTIVO O CONSIGNACION A LAS CUENTAS GYJ FERRETERIAS S.A BANCO DE BOGOTA CUENTA CTE No 392066460 o BANCOLOMBIA CTA AHORROS No 33000000864

Placa	Conductor	Cedula	Transportador
TTZ243	MADRID BATISTA JOSE LUIS	72258269	G Y J FERRETERIAS S A

Por medio de la Presente factura de Venta el comprador y el aceptante declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas y se obliga a pagar en la forma pactada aquí mismo.
La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclama en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Las partes Expresamente pactamos y aceptamos como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y que cualquier copia de la presente FACTURA DE VENTA prestara merito ejecutivo. El interés por Mora será al máximo permitido por la ley".

DATOS CLIENTE

Firma autorizada	Fecha recibido	Firma y sello C.C. o NIT	Nombre de quien firma

Proveedor Tecnologico y Software Siesa Enterprise. Sistemas de Informacion Empresarial S.A. Nit:890.319.193-3
Usuario: ricardo.redondo

Fecha y Hora de generación: DIC 21 de 2024 8:01:57AM ORIGINAL CLIENTE Pagina 1 de 1

" Apreciado cliente cuando usted requiera realizar un reporte de queja o reclamo frente a algún servicio o producto comprado en G&J Ferreterías S.A, deberá comunicarse a la línea de servicio al cliente LÍNEA DE ACERO: 320 8302902 E-mail: servicioalcliente@gyj.com.co Tel: 01 8000 126812, e-mail: dir_calidad@gyj.com.co o ingresando a la página de G&J Ferreterías www.gyj.com.co en el módulo de quejas y reclamos"

CUFE: 86237a69225f99759c7fb46163dc13d972147660c32f5f63876cdf6ddb38a39621e27edb6cc15ff9e8e0bfa32c5afb3d

F.Expedicion: 2024-12-21 08:01:58-05:00

Escaneame y califica nuestro servicio

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	G Y J FERRETERIAS S A		
NIT	800.130.426-3		
Dirección	CR 62 12 78 LC 1 CC PUENTE ARANDA		
Teléfono	6012600783		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-23315

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 42

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-12-23 14:55:04

Vencimiento 2024-12-02

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F.23315 ALAMBRE		.00	.00	854,400.00
7105100000	IVA F.23315 ALAMBRE		.00	.00	162,336.00

Total Bruto	1,016,736.00
Total a Pagar	**$ 1.016.736,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 1.016.736,00 Cuota 1 G - 001- 464 Vence el 2024-12-02

VALOR EN LETRAS

Un Millon Dieciseis Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sico SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago: MB_463
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611
Fecha: 30-11-2024 **Hora:** 11:56:06
Fecha de Generación: 30-11-2024
Fecha de envío del pago: 30-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 30-11-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $20,557,605.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $20,557,605.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000392066460	Corriente	8001304263	G y J Ferreterias	20,557,605.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	30-11-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago: MB_464_
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611
Fecha: 02-12-2024 **Hora:** 12:15:10
Fecha de Generación: 02-12-2024
Fecha de envío del pago: 02-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 02-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $1,016,736.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $1,016,736.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000392066460	Corriente	8001304263	G y J Ferreterias	1,016,736.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	02-12-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago: GMZ_471
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13800004611
Fecha: 03-12-2024 **Hora:** 12:23:46
Fecha de Generación: 03-12-2024
Fecha de envío del pago: 03-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 03-12-2024

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $10,686,640.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $10,686,640.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000392066460	Corriente	8001304263	G y J Ferreterias	10,686,640.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	03-12-2024

CONSORCIO 738

ITEM 2 GASTOS DE INSTALACION

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
2	GASTOS DE INSTALACION	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES, BANO DEL 25 NOV - 24 DIC 2024	ECOBAÑO SAS	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVBQ 4901	$ 812.475,00
2	GASTOS DE INSTALACION	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES, BANO 543L DEL 25 DIC 2024 - 24 ENE 2025	ECOBAÑO SAS	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVBQ 4929	$ 812.475,00
TOTAL GASTOS DE INSTALACION DESEMBOLSO 1						**$ 1.624.950,00**

Se relacionan los soportes en el mismo orden descendente del cuadro anterior.

CONSORCIO 738

ecobaño
Ecología Sanitaria

Ecobaño SAS
NIT. 830.085,399-9
Calle 30 No. 26 - 12 Bdg 6
Soledad Atlántico - Colombia
Tel: (5) 375-5099 - Cel: 321-235-7252
infocaribe@ecobano.com.co

Resolución electrónica DIAN Nº 18764073682974 de 25-06-2024
Numeración Habilita del FVBQ 4.419 al 5.000. Vigencia 12 meses
Responsable de IVA - Responsabilidad Fiscal R-99-PN.
Tarifa 7 x 1000 Para Bquilla. Otros municipios por favor aplicar tabla correspondiente al municipio de servicio.
electronica@ecobano.com.co

Cliente

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639965 4
CRISTIAN JAQUE
CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE MOSQUERA
Responsable de Impuesto a las Ventas (48)
O-23 - Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
facturacion.vincon@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FVBQ 4901

ASEO, ALQUILER Y VENTA DE

ASEO DE POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCION

Orden de compra:	OS GMZ MALAMBO 002 2024

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento	Condiciones de Pago
2024-11-22	2024-11-23	CONTADO

PRY EDIF PERSONAL FUERZA AEREA	Ciudad de servicio:	MALAMBO

Item	Descripci.n	Cantidad	Vr Unitario	Impuesto	Subtotal
1	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES BANO DEL 25 NOV - 24 DIC 2024	1.00	706,500.00	0.00	706,500.00

Pago mediante transferencia a cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24035096166
o Bancolombia cuenta de ahorros No. 76750052556 a Nombre de Ecobaño SAS

PESOS

Base:	706,500.00
IVA:	134,235.00
Ret Fuente:	0.00
Total:	**840,735.00**
Estado:	**POR PAGAR**

OBSERVACIONES: Los porcentajes de retención a aplicar son del 2% por servicios y 4% por alquiler. Para efectos legales esta factura de venta se asimila a un título valor según ley 1231 de 2008, no reclamándose sobre el contenido de la factura dentro de los diez días calendario siguientes a la entrega de ella se entenderá irrevocablemente aceptada. Si no es cancelada a su vencimiento, se causarán intereses de mora por cada día a la tasa más alta permitida mensual,sin perjuicio de la acción legal por el incumplimiento del pago. Se hace constar que los bienes/servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Autorizamos expresa e irrevocablemente a Ecobaño SAS o a quien ésta designe para consulta, procesar, reportar, suministrar, rectificar y actualizar en cualquier momento, información relacionada con mi comportamiento como cliente en la entidad, ante cualquier central de información de riesgo debidamente constituida.

Timbrado:
2024-11-22 10:05:27.684-05:00

Emisor:

Recibido: Fecha:

FIRMA Y SELLO

Nombre y apellido:

0068aa4fe451b6b0e198da39c66ebcdd60d941eeb1cafd400fd13c89d3b191941cc9ea21729dae3f7031277d7d1d82ced

RAZON SOCIAL: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	ECOBAÑO SAS		
NIT	830.085.399-9		
Dirección	CL 162 22 28		
Teléfono	6016747660		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-4901

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 116

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-11-22 16:55:14

Vencimiento 2024-11-21

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7401301000	F.4901 ALQUILER BAÑO MOVIL 2 ASEOS SEMANALES		.00	.00	706,500.00
7105100000	IVA F.4901 ALQUILER BAÑO MOVIL 2 ASEOS SEMANALES		.00	.00	134,235.00
2365301000	MUEBLES 4%		.00	.00	28,260.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	812,475.00

,00

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS

Aprobado por

Firma Recibido

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_433
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 21-11-2024 **Hora:** 16:38:10
Fecha de Generación: 21-11-2024

Fecha de envío del pago: 21-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-11-2024

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $812,475.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $812,475.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000002403509616 6	Ahorros	8300853999	Ecobano SAS	812,475.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-11-2024

CONSORCIO 738

ecobaño
Ecología Sanitaria

Ecobaño SAS
NIT. 830,085,396-9
Calle 30 No. 26 - 12 Bdg 6
Soledad Atlántico - Colombia
Tel: (5) 375-5099 - Cel: 321-235-7252
infocaribe@ecobano.com.co

Resolución electrónica DIAN Nº 18764073682974 de 25-06-2024
Numeración Habilita del FVBQ 4.419 al 5.000. Vigencia 12 meses
Responsable de IVA - Responsabilidad Fiscal R-99-PN.
Tarifa 7 x 1000 Para Bquilla. Otros municipios por favor aplicar tabla correspondiente al municipio de servicio.
felectronica@ecobano.com.co

Cliente

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639985 4
CRISTIAN JAQUE
CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE MOSQUERA
Responsable de Impuesto a las Ventas (48)
O-23 - Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
facturacion.vincon@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FVBQ 4929

ASEO, ALQUILER Y VENTA DE

ASEO DE POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCION

Orden de compra:	OS GMZ 002 2024

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento	Condiciones de Pago
2024-12-5	2024-12-06	CONTADO

PRY EDIF PERSONAL FUERZA AEREA	Ciudad de servicio:	MALAMBO

Item	Descripci.n	Cantidad	Vr Unitario	Impuesto	Subtotal
1	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES BANO 543L DEL 25 DIC 2024 - 24 ENE 2025	1.00	706,500.00	0.00	706,500.00

Pago mediante transferencia a cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24035096166
o Bancolombia cuenta de ahorros No. 76750052556 a Nombre de Ecobaño SAS
PESOS

Base:	706,500.00
IVA:	134,235.00
Ret Fuente:	0.00
Total:	**840,735.00**
Estado:	**POR PAGAR**

OBSERVACIONES: Los porcentajes de retención a aplicar son del 2% por servicios y 4% por alquiler. Para efectos legales esta factura de venta se asimila a un título valor según ley 1231 de 2008, no reclamándose sobre el contenido de la factura dentro de los diez días calendario siguientes a la entrega de ella se entenderá irrevocablemente aceptada. Si no es cancelada a su vencimiento, se causarán intereses de mora por cada día a la tasa más alta permitida mensual,sin perjuicio de la acción legal por el incumplimiento del pago. Se hace constar que los bienes/servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Autorizamos expresa e irrevocablemente a Ecobaño SAS o a quien ésta designe para consulta, procesar, reportar, suministrar, rectificar y actualizar en cualquier momento, información relacionada con mi comportamiento como cliente en la entidad, ante cualquier central de información de riesgo debidamente constituida.

Timbrado:
2024-12-05 14:24:13-05:00

Emisor:

Recibido: Fecha:

FIRMA Y SELLO

Nombre y apellido:

749bb0a75c734100ef4d03050cc814c7b047f4e2171719b113871ab87e1903c8e1ec2867328ddd74efec2d7c970be506

RAZON SOCIAL: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	ECOBAÑO SAS		
NIT	830.085.399-9		
Dirección	CL 162 22 28		
Teléfono	6016747660		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-4929

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 125

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-12-06 08:51:53

Vencimiento 2024-12-06

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7401301000	F.4929 ALQ. BAÑO M 2 ASEOS SEM.DIC25 /24A ENE24/2		.00	.00	706,500.00
7105100000	IVA F.4929 ALQ. BAÑO M 2 ASEOS SEM.DIC25 /24A		.00	.00	134,235.00
2365301000	MUEBLES 4%		.00	.00	28,260.00

Total Bruto	812,475.00
Total a Pagar	**$ 812.475,00**

CONDICION DE PAGO

Servicios 812.475,00 Cuota 1 P - 002- 125 Vence el 2024-12-06

VALOR EN LETRAS

Ochocientos Doce Mil Cuatrocientos Setenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sinco SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS

Aprobado por

Firma Recibido

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINICON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: GMZ_527
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 19-12-2024 **Hora:** 09:40:40
Fecha de Generación: 19-12-2024

Fecha de envio del pago: 19-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 19-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $812,475.00	**Valor Registros Procesados:** $812,475.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
04318743024	Ahorros	830085399	Ecoba o SAS	812,475.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	19-12-2024

4 PAGO SALARIOS PERSONAL MANO DE OBA

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
4	Pago salarios personal mano de obra	Pago subcontratista mano de obra	CONSTRUCTION GYD S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Contrato ALO-CACOM3-MLBO-01-2024 - COMPROBANTE BANCARIO	$ 5.000.000,00
4	Pago salarios personal mano de obra	Pago subcontratista mano de obra	CONSTRUCTION GYD S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica CGD32 - COMPROBANTE BANCARIO	$ 8.378.210,20
4	Pago salarios personal mano de obra	Anticipo subcontrato mano de obra	RCI CONSTRUCCIONES S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Contrato No.ALO-CACOM3-MLBO-02-2024 - COMPROBANTE BANCARIO	$ 5.000.000,00
4	Pago salarios personal mano de obra	Pago de tala de árboles	JOSUÉ DONADO RICARDO	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Cuenta de cobro - COMPROBANTE BANCARIO	$ 800.000,00
TOTAL GASTOS DE PAGO SALARIOS PERSONAL MANO DE OBRA DESEMBOLSO 1						**$ 19.178.210,20**

Se relacionan a continuación soportes:

CONTRATO:	**ALO-CACOM3-MLBO-01-2024**
CONTRATANTE:	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CALLE 3 No. 17-03 OF. 256 Centro Comercial San Jorge MOSQUERA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTION GYD SAS NIT 901.667.198-0**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CRA 88D # 69C-10 SUR – BOGOTÁ, Teléfono: 3142054091**
OBJETO:	**MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO.**
DURACIÓN:	**NOVENTA (90) DÍAS**
INICIO:	**SEGÚN ACTA DE INICIO Y/O DESEMBOLSO DEL ANTICIPO**
VALOR DEL CONTRATO:	**$183.058.724,16**

Entre los suscritos **WILMAR YESID ZARAZA MORA**, mayor de edad, vecino de Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.193 expedida en Tunja - Boyacá, obrando en calidad del representante legal de **GMZ CONSTRUCTORES SAS NIT 901.639.965-4**, por una parte, y quien para efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **CIRO GEOVANNY DÁVILA LIZARAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.253.481 expedida en SOATÁ - BOYACÁ, obrando en calidad de representante legal **CONSTRUCTION GYD SAS NIT. 901.667.198-0,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de obra, el cual se rige por las disposiciones civiles y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, por el sistema de precios unitarios fijos, las actividades detalladas en la cláusula Tercera del presente contrato relacionado con la **MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO**. Dicho objeto se desarrollará asumiendo la totalidad de los riesgos que conlleva la ejecución de estas actividades, y a entera satisfacción de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las prestaciones a su cargo de acuerdo con las especificaciones, precios, plazos y condiciones detalladas de acuerdo con las cláusulas de este contrato y en lo no regulado por ellas.

SEGUNDA – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una duración de **NOVENTA (90) DÍAS**, dicho plazo empieza según suscripción del Acta de Inicio y/o desembolso del anticipo.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($**183.058.724,16**) INCLUÍDO AIU e IVA, de acuerdo con la propuesta económica indicada a continuación:

Item	Actividad	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1 - PRELIMINARES					
1,1	Cerramiento Provisional Teja De Zinc H= 2,40 M	ml	150,00	$ 6.500,00	$ 975.000,00
1,2	Replanteo de Cimientos	m2	577,00	$ 3.500,00	$ 2.019.500,00
1,3	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ml	50,00	$ 4.800,00	$ 240.000,00
1,4	CAMPAMENTO DE 36 M2	m2	36,00	$ 75.000,00	$ 2.700.000,00
2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (NO TIERRA)	m3	150,00	$ 27.000,00	$ 4.050.000,00
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL TIERRA	m3	364,00	$ 21.000,00	$ 7.644.000,00
2,3	ACOMPAÑAMIENTO EXCAVACION MECANICA (PERFILADO, NIVELACION Y RETIRO DE MATERIAL)	m3		$ 14.000,00	$ 0,00
2,4	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE (No incluye canguro)	m3	168,00	$ 23.000,00	$ 3.864.000,00
3 - CIMENTACIÓN					
3,1	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M	m2	139,0	$ 13.000,00	$ 1.807.000,00
3,2	GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	m2	577,0	$ 2.500,00	$ 1.442.500,00
3,3	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI , E=0.12 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	577,0	$ 18.800,00	$ 10.847.600,00
3	CORTE PLACA DE CONTRAPISO (DILATACAIONES)	ml	400,0	$ 3.800,00	$ 1.520.000,00

3,5	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	18,0	$ 240.000,00	$ 4.320.000,00
3,6	CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA)	m3	65,0	$ 60.000,00	$ 3.900.000,00
4 - ESTRUCTURA					
4,1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA	Kg	35000,0	$ 970,00	$ 33.950.000,00
4,2	COLUMNA EN CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	39,0	$ 220.000,00	$ 8.580.000,00
4,3	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	70,0	$ 240.000,00	$ 16.800.000,00
4,4	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI EN PLACAS AEREAS	m3	30,0	$ 170.000,00	$ 5.100.000,00
4,5	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO DE 4.000 PSI E=0.35 M. INCLUYE MANO DE OBRA, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR,LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO. TORTA SUPERIOR 10 CM	m2	600,0	$ 50.000,00	$ 30.000.000,00
4,6	REPLANTEO PLACAS DE ENTREPISO	m2	600,0	$ 2.800,00	$ 1.680.000,00
4,7	ZAPATA EN CONCRETO DE 4.000 PSI	m3	45,0	$ 160.000,00	$ 7.200.000,00
4,8	ESCALERA EN CONCRETO DE 4.000 PSI.	m3	5,0	$ 360.000,00	$ 1.800.000,00
5 - ACERO DE REFUERZO-ANCLAJES					
5,1	MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA	Kl	3602,0	$ 1.000,00	$ 3.602.000,00
6 - OTROS					

6,1	JORNAL DE MAESTRO (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	5,00	$ 125.000,00	$ 625.000,00
6,2	JORNAL DE OFICIAL (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	20,00	$ 105.000,00	$ 2.100.000,00
6,3	JORNAL DE AYUDANTE (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	30,00	$ 80.000,00	$ 2.400.000,00
6,4	DESCARGUES DE MATERIAL EN OBRA	KG	50000,00	$ 35,00	$ 1.750.000,00
COSTO DIRECTO					**$ 160.916.600,00**
ADMINISTRACIÓN (8%)					$ 12.873.328,00
IMPREVISTOS (1%)					$ 1.609.166,00
UTILIDAD (4%)					$ 6.436.664,00
IVA / U (19%)					$ 1.222.966,16
COSTO TOTAL					**$ 183.058.724,16**

NOTAS:

1. El CONTRATISTA contará con la presencia de un (1) inspector de obra con disponibilidad del 100% para el proyecto.
2. El CONTRATANTE practicará a razón de Retegarantía, un porcentaje equivalente al 5% de cada cuenta o factura de cobro, los cuales serán pagaderos 45 días después de liquidación.
3. El CONTRATISTA, asume el pago de seguridad social de los trabajadores y dotación de EPPS.
4. El CONTRATISTA efectuaré sus cuentas mediante facturación electrónica.
5. El CONTRATISTA incluye y contempla herramientas y equipos menores (canguro, rana, pulidoras, extensiones, sierras, pluma, mezcladora) todo lo anterior con sus respectivos consumibles.

No obstante, el valor final será el producto de la cantidad de obra realmente ejecutada, recibida a conformidad por EL CONTRATANTE, multiplicada por el valor unitario de cada ítem. El valor del contrato cubre la totalidad de los gastos directos e indirectos en que incurra el contratista a causa del debido cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, por cuanto es el resultado del estudio cuidadoso de las especificaciones técnicas y las condiciones de trabajo en el sitio. El valor del presente contrato tiene en cuenta que los suministros y demás prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberán cumplirse en todo de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas aplicables. EL CONTRATISTA declara expresamente que en su propuesta tuvo en cuenta todas las condiciones bajo las cuales se ejecutarán los trabajos y por lo tanto, incluyó todos los costos directos e indirectos, los imprevistos normales y su propia utilidad. De acuerdo con lo anterior EL CONTRATISTA renuncia a presentar cualquier reclamo por la información y precios presentados en su propuesta, o por faltas u omisiones en la información suministrada por el CONTRATANTE, ya que el CONTRATISTA es responsable de verificar toda la información suministrada.

CUARTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: **Un anticipo** equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS - $5.000.000 el cual será amortizado en cada corte de obra según acuerdo entre las partes; Un valor equivalente al 95% del valor total del contratopagaderos cada 14 días de acuerdo a Actas de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE; Un último pago del 5% contraentrega, cuando la obra se encuentre realmente ejecutada, terminada y recibida a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE. Estos pagos se realizarán, previa revisión del cumplimento de los trabajos en cuanto a calidad, especificaciones técnicas, cantidades ejecutadas, cumplimiento del cronograma de ejecución, y demás aspectos técnicos y administrativos. Para la cancelación del valor del contrato en general se requiere que EL CONTRATISTA presente al CONTRATANTE los recibos actualizados de pago de planillas de aportes a las EPS, ARL, Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar e ICBF del personal vinculado a la ejecución de los trabajos. Para el pago final de este contrato EL CONTRATISTA debe anexar Paz y salvos de todo el personal que laboró durante la obra; así mismo a medida que cada trabajador vaya culminando su labor contratada EL CONTRATISTA debe entregar los respectivos Paz y salvos. PARÁGRAFO PRIMERO: de cada acta parcial se realizará una retención por garantía equivalente al 5% del valor del acta.

QUINTA - DESCUENTOS: El CONTRATANTE podrá descontar a EL CONTRATISTA los costos en que incurra para la reparación de daños que menciona la cláusula décima tercera del presente contrato.

SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA cumplirá las prestaciones a su cargo bajo este contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones que a continuación se relacionan, el CONTRATISTA declara que conoce y acepta los documentos que forman parte integrante de este contrato, también de acuerdo con las órdenes e instrucciones que para el efecto suministre EL CONTRATANTE o su delegado en la Supervisión. Documentos del contrato:
a - Todas las reglamentaciones y comunicaciones expedidas por EL CONTRATANTE referentes a los procedimientos de seguridad, bioseguridad, movilización de escombros y materiales; también forma parte del presente contrato las normas y especificaciones técnicas aplicables a la calidad relacionados con los trabajos dentro de la obra.
b - Los planos y especificaciones técnicas del Proyecto principal.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

a - Hacer entrega oportuna a EL CONTRATANTE de todos los documentos de identificación de las herramientas, personal, equipos y maquinarias necesarias. El contratista debe entregar para el inicio de la obra todos los soportes de afiliaciones de su personal, a los sistemas de seguridad social y parafiscales, así mismo hará entrega de estas afiliaciones cada vez que vaya a ingresar un nuevo trabajador a la obra; también debe entregar exámenes en alturas y los certificados médicos ocupacionales de ingreso con énfasis en alturas de cada uno de los trabajadores. A la vez, se obliga a entregar y diligenciar y en general, apoyar el trámite correspondiente para el ESTUDIO DE SEGURIDAD adelantado por CACOM 3.

b - Ejecutar los trabajos de acuerdo con la descripción y especificaciones dadas, según programación por parte de EL CONTRATANTE.

c - Disponer adecuadamente todos los materiales producto de las labores ejecutadas, así como retirar los demás residuos producto de la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

d – Mantener la cantidad necesaria de personal idóneo, herramientas, equipo y vehículos necesarios para la realización de los trabajos y para la correcta ejecución de las labores contratadas en el plazo pactado. Las herramientas y equipos deberán estar siempre en buen estado. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier herramienta o equipo que a su criterio considere que debe ser retirado por avería, daño o malas condiciones de funcionamiento y el CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo dentro de las siguientes veinticuatro (24h) horas.

e – Si existe suministro de materiales, el contratista deberá cumplir las normas vigentes de calidad.

f – Vincular por su exclusiva cuenta y riesgo todo el personal idóneo y calificado que se requiera para la ejecución de las labores a desarrollar, el cual será de su libre selección, nombramiento, contratación y remoción, teniendo en cuenta la cantidad, las capacidades y aptitudes que garanticen la oportuna y adecuada ejecución de las labores contratadas. El CONTRATISTA declara que EL CONTRATANTE no ejerce ningún tipo de subordinación sobre ninguno de sus empleados, ni existe entre ellos ningún tipo de relación laboral.

g - Mantener el orden y la disciplina de su personal y atender prontamente las solicitudes que sobre remoción o sustitución de cualquiera de sus funcionarios solicite EL CONTRATANTE.

h -Adoptar y hacer cumplir las normas ambientales, de trabajo en alturas, del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo exigidas por la legislación aplicable vigente o futura, y las requeridas por EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA declara conocer las especificaciones, procedimientos y normas de tipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se deben adoptar para la clase de trabajos a que se refiere el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá responder por los perjuicios que por su negligencia o descuido se causen a sus propios bienes o al personal, o al CONTRATANTE o a otros.

i - Dotar a su personal de los elementos de protección personal necesarios para realizar labores dentro de la obra tales como y sin limitarse a: implementos para trabajo en alturas, cascos, overoles, botas, guantes, chalecos reflectivos, tapones auditivos, arneces, líneas de vida, etc.

j - EL CONTRATISTA estará presente tiempo suficiente en los sitios de los trabajos desde el inicio de las actividades contratadas, será el responsable de la coordinación y actividades relacionadas con el presente contrato, de modo que se garantice el adecuado desarrollo de los trabajos.

k - Realizar las actividades a su cargo con sus propios medios y con plena libertad y autonomía técnica, laboral y directiva; por lo tanto, el personal que ocupe EL CONTRATISTA para la realización de los trabajos, en ningún momento ni de forma alguna se considerará vinculado laboralmente con EL CONTRATANTE.

l - Contar con los permisos, seguros, certificaciones y licencias necesarias para ejercer su actividad comercial y para realizar por cuenta propia las actividades objeto de este contrato, los cuales

declara tener de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

m - Atender las observaciones e instrucciones que imparta el representante de EL CONTRATANTE.

n - Constituir todas las pólizas de garantía indicadas en la cláusula Décima Quinta de este contrato, en la oportunidad y cuantías allí señaladas y pagar las primas correspondientes a dichos seguros.

o - En caso de que EL CONTRATANTE suministrare algunas herramientas, materiales, bienes o equipos para que sean operados o utilizados por el personal suministrado por EL CONTRATISTA, éste responderá por el buen uso que su personal deberá hacer de tales materiales, herramientas y equipos, de modo que será de su cargo el pagar el valor de los daños causados por su personal.

p - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de constituir a su costo la obra mal ejecutada o de corregir en forma inmediata los trabajos que a juicio del CONTRATANTE estén con falencias, tendrá que atender oportunamente las observaciones y exigencias que haga el CONTRATANTE sobre la forma de ejecución del contrato, la calidad, la idoneidad del equipo empleado, los resultados obtenidos y demás que se relacionen con el objeto del contrato. Si EL CONTRATISTA incumpliere la orden de arreglo de los trabajos mal ejecutados, EL CONTRATANTE podrá realizar los trabajos con un tercero, descontando el valor que resulte de las cuentas a favor de EL CONTRATISTA.

q - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de facilitar el trabajo simultáneo de otros contratistas en los sitios de trabajo.

r - El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y control de su personal, equipos y herramientas, así como también de los materiales que usará para el desarrollo de las labores contratadas. El CONTRATISTA será el único y total responsable de las consecuencias civiles y legales que genere su negligencia en el cumplimiento de estas funciones de seguridad, vigilancia y control.

s - Cumplir el protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar emergencias de tipo sanitario. Por lo anterior se debe acatar todo lo relacionado con medidas tales como la higiene de manos, la higiene respiratoria, etc.

OCTAVA - Si EL CONTRATANTE estima en cualquier momento que, por causas imputables al CONTRATISTA, el desarrollo de las actividades contratadas no se ajusta a los tiempos de ejecución acordados, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar las medidas necesarias de tal manera que se asegure el debido cumplimiento oportuno de las actividades contratadas. En caso en que se presenten serios indicios que permitan concluir que el contrato no se cumplirá por causas imputables al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá utilizar personal, materiales, equipos y herramientas no suministrados por EL CONTRATISTA y deducir los trabajos no ejecutadas por este, de los pagos a efectuar a EL CONTRATISTA bajo este contrato, sin detrimento de otros derechos y acciones que EL CONTRATANTE pudiere ejercer por incumplimiento del contrato. En tal caso EL CONTRATISTA no podrá solicitar indemnización alguna.

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

a - Recibir las obras que estén bien ejecutadas, firmar el acta correspondiente y pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta.

b - Tramitar los permisos de ingreso necesarios para el ingreso del personal y equipos de EL CONTRATISTA a las áreas donde están localizados los trabajos.

c - Brindar todo el apoyo técnico y entregar los planos o la información necesaria a EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contratado.

d - Ejercer la supervisión a EL CONTRATISTA de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA - SALARIOS Y PRESTACIONES: Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no

genera ningún tipo de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en relación con sus trabajadores y empleados. El personal que vincula no adquiere el carácter de empleado oficial y en consecuencia las relaciones patronales se rigen por el código sustantivo del trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta y con dineros propios, a los trabajadores vinculados a la obra, todos los salarios prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo y normas concordantes. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE y por tanto el contratante no asume responsabilidad solidaria. EL CONTRATISTA releva al CONTRATANTE de cualquier obligación al respecto. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato. En el evento que se presente cualquier reclamación o acción judicial o extrajudicial, por parte del personal en misión de EL CONTRATISTA contra EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA responderá e indemnizará plenamente a EL CONTRATANTE, por los gastos y honorarios en que deba incurrir para su defensa, así como cualquier eventual condena.

DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: Toda información que el CONTRATANTE proporcione al CONTRATISTA, ya sea de forma oral, gráfica o escrita o en cualquier otro tipo de documento, con ocasión del desarrollo del presente contrato, tendrá carácter de confidencial, comprometiéndose el CONTRATISTA a mantener la más estricta confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con el CONTRATISTA, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA o las personas antes mencionadas no podrán reproducir, modificar, hacer pública, o divulgar a terceros la información objeto del presente contrato sin previa autorización escrita y expresa del CONTRATANTE. El CONTRATISTA adoptará las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia Empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

DÉCIMA SEGUNDA - RECONOCIMIENTO DEL SITIO Y CONDICIONES DE LAS OBRAS: EL CONTRATISTA hace constar expresamente que estudió el proyecto, la naturaleza, la localización de los trabajos en CACOM 3 – MALAMBO ATLÁNTICO, y las condiciones de ejecución de las labores contratadas en el sitio de obra, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse; que dadas las dimensiones, características y objeto del contrato a ejecutar ha estimado las necesidades de equipos y herramientas así como también de los profesionales, de mano de obra, materiales, recursos técnicos, administrativos, operativos y financieros, medios de transporte, acceso al sitio de las obras y movilización dentro de ellas, servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y alcantarillado necesarios para sus instalaciones durante el normal desarrollo de las obras y además de la disponibilidad de estos recursos con que puede contar EL CONTRATISTA; sus precios, valor de alquileres y servicios, servicios especiales dentro y fuera de la obra tales como vigilancia, transporte de personal, transporte de maquinaria, normas de seguridad, etc. Igualmente, EL CONTRATISTA conviene en que no hará en adelante ningún reclamo que implique compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase con base en este contrato.

DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE, o a otros terceros con motivo u ocasión de la ejecución de las labores contratadas, o daños a las redes y obras existentes, por acción u omisión suya o de sus trabajadores empleados, o por medio de máquinas y/o

herramientas a su servicio, así sea por fallas de estos.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, así como tampoco podrá subcontratar los trabajos objeto de este contrato. Si hay alguna evidencia de que el CONTRATISTA ha incumplido sus obligaciones con sus proveedores, el CONTRATANTE podrá retener los pagos, hasta que EL CONTRATISTA suministre evidencias de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, las garantías que se describen a continuación, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Todo aumento del valor del contrato dará lugar a la modificación de las garantías, el valor de éstas y sus modificaciones estarán a cargo del CONTRATISTA. Las garantías deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago, estar firmadas por el CONTRATISTA y deberán ser constituidas en forma tal que cubran única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato: **a) De cumplimiento:** El CONTRATISTA asegurará el cumplimiento del contrato y demás adiciones al mismo, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: El CONTRATISTA caucionará el pago de salarios y prestaciones sociales mediante una póliza por cuantía del 15% del valor total aproximado del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más. **c) Calida del servicio**: Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y dos (2) años más. **d) Estabilidad de la obra**: Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y cinco (5) años más a partir del recibo definitivo de las obras. **e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor equivalente al 100% del valor total entregado al contratista a título de anticipo y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **f) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015: amparo básico predios y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos inmediatos y daños a cables y tuberías. PARÁGRAFO: Las garantías estipuladas deberán constituirse, ser firmadas por el CONTRATISTA y ser aprobadas por el CONTRATANTE, como requisito esencial para el perfeccionamiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones y demás garantías consignadas en estos documentos, entre otras causas, por los siguientes motivos: (1) Cuando por culpa del CONTRATISTA no se cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas con las actividades del presente contrato. (2) Cuando el CONTRATISTA no dé iniciación a sus labores según lo estipulado en el contrato y/o en los plazos indicados; (3) Si el CONTRATISTA faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones que en este contrato contrae; **(4)** Por negligencia del CONTRATISTA en reparar o rehacer inmediatamente las labores defectuosas por él ejecutadas, debido a la mala calidad de las mismas; **(5)** Si el CONTRATISTA hace cesión o subcontratación del presente contrato. **(6)** Por vencimiento del contrato sin prórroga

o por mutuo acuerdo. (7) Por disolución de la sociedad CONTRATISTA; (8) Por cualquier embargo que recaiga sobre los pagos que deban efectuarse por concepto de este contrato; (9) Cuando EL CONTRATISTA rehúse adelantar las obras ciñéndose a los documentos y a las especificaciones técnicas del contrato; (10) Por incapacidad financiera, lo cual se presume cuando el CONTRATISTA se declare en quiebra o llama a concurso de acreedores o cita a concordato. (11) Cuando mínimo el diez por ciento (10%) de los empleados del contratista utilizados para la ejecución de este contrato, manifiesten por escrito no haber recibido el pago oportuno de su salario. (12) Por fuerza mayor o caso fortuito. (13) Por suspensión de obra por un plazo no máximo de ocho (8) días, teniendo en cuenta que el personal encargado de la ejecución del contrato es foráneo, se realizará corte hasta la fecha de suspensión. PARÁGRAFO PRIMERO: Si por razones imputables a EL CONTRATISTA, se presenta una queja, EL CONTRATISTA estará obligado a rehacer o corregir, de acuerdo con las especificaciones de este contrato, las labores que generaron tal queja; si se presenta una segunda queja sobre el mismo aspecto que la anterior, imputable a EL CONTRATISTA, este contrato se dará por terminado por incumplimiento de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE, por medio de aviso escrito a EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el presente contrato por cualesquiera de las causas que a su juicio haga necesaria tal determinación y en este caso EL CONTRATISTA renuncia a exigir indemnización alguna, pero tendrá derecho a que se le liquiden los trabajos realizados hasta la fecha que reciba el aviso por escrito de la aludida terminación, pudiéndose reservar EL CONTRATANTE las razones en que se funda.

DÉCIMA SÉPTIMA - ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se sujetará a lo dispuesto a las normas vigentes sobre arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas: (1) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, (2) El Tribunal fallará en derecho, (3) El Tribunal funcionará en Bogotá, D.C., en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se deberá liquidar en el plazo estipulado en la cláusula segunda. Para la liquidación del presente contrato se requiere que EL CONTRATISTA presente: (1) Paz y salvo firmado por el representante del CONTRATANTE, donde se certifique que los trabajos contratados han sido ejecutados a entera satisfacción y que el CONTRATISTA está a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATANTE; (2) Recibos actualizados de pago de aportes a las EPS., Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA del personal utilizado para el desarrollo del contrato. (3) Constancia de pago de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del contrato. (4) Paz y Salvos del personal utilizado para el desarrollo del contrato.

DÉCIMA NOVENA - GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos que implique la legalización de este contrato o de sus adiciones, serán a cargo del CONTRATISTA, el cual deberá entregar copia de todos los recibos de pago al CONTRATANTE.

VIGÉSIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE como indemnización una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas y terminación unilateral.

VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE designa al arquitecto WILMAR YESID ZARAZA MORA para que realice la supervisión del presente contrato, quien tendrá autonomía técnica de modo que se garantice el adecuado desarrollo de la obra, además revisará y aprobará cada una de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, aprobará los pagos parciales y realizará la liquidación del contrato, y representará al CONTRATANTE en cualquier toma de decisiones pertinentes a la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En el evento en que se generen hechos

constitutivos de fuerza mayor y/o caso fortuito previstos en la ley, la parte afectada deberá notificar a la otra por cualquier medio legalmente establecido y permitido, sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito inmediatamente tenga conocimiento del mismo. Quedando establecido que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación, el Destinatario se reunirá con el contratista en sus oficinas en horario hábil, con el fin de precisar los efectos de la fuerza mayor o caso fortuito respecto de sus obligaciones y las acciones a desarrollar para normalizar el suministro de productos.

VIGÉSIMA TERCERA - MODIFICACIONES: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán por escrito el acuerdo pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de MALAMBO - ATLÁNTICO, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

EL CONTRATANTE

GMZ CONSTRUCTORES SAS.

WILMAR YESID ZARAZA MORA
C.C. 7.183.193 de Tunja
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CONSTRUCTION GYD SAS

CIRO GEOVANNY DAVILA LIZARAZO
No. 4.253.481 expedida en Soatá - Boyacá.
Representante Legal

CONSORCIO 738

CONSTRUCTION G Y D SAS

CONSTRUCTION G Y D SAS NIT 901667198-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 88 D NO. 69 C 10 SUR

Bogotá, D.C., Bogotá, D.C. - Colombia

Tel.3142054091

davilalizarazoc@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:4390

Cliente: GMZ CONSTRUCTORES SAS

NIT ó CC: 901639965-4 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: CLL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE

CIUDAD: Mosquera, Cundinamarca - Colombia

CORREO: facturacion.vincon@gmail.com

TELEFONO: 9441274 - 3187160681

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **CGD32**

Fecha Creación: 2024-12-27 22:30

Fecha Validación: 2024-12-27 23:37

Fecha Vencimiento: 2024-12-27 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE: 6f751be208da0ac58dc19d00bb4cbbc7ee88714c6217bb74c60d8210f3f1f56a96827cf5c8ed58861edcf335a59114d5

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764085774465 desde CGD30 hasta CGD100 Vigencia: 2024-12-20 al 2025-12-20

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	00001	"Mano de obra para la construcción de la estructura en concreto reforzado de los alojamientos para el personal de oficiales solteros asignados al comando aéreo de combate No 3 ubicado en Malambo – Atlántico".	1.0	$ 8,233,250.00	Excluido 0%	0.0	0.0	$ 8,233,250.00
2	ADMIN	Administracion - 8.0%	1.0	$ 658,660.00			0.0	$ 658,660.00
3	IMPRE	Imprevistos - 1.0%	1.0	$ 82,332.50			0.0	$ 82,332.50
4	UTIL	Utilidad - 4.0%	1.0	$ 329,330.00	19.0%	62572.700000000004	0.0	$ 329,330.00

Información Adicional

Contrato No. ALO-CACOM3-MLBO-01-2024

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 20/100 PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA	$ 8,562,580.00	$ 62,572.70

SUBTOTAL	$ 9,303,572.50
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 329,330.00
IMPUESTOS (+)	$ 62,572.70
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 9,366,145.20**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	CONSTRUCTION G Y D SAS		
NIT	901.667.198-		
Dirección	CR 88 D NO. 69 C 10 SUR		
Teléfono			
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-32

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 145

Fecha y Hora de Documento

Generación 2024-12-30 08:47:28

Vencimiento 2024-12-30

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7401050000	F. 32 CORTE 1 Y 2 OBRA MALAMBO		.00	.00	9,303,572.00
7324010000	IVAF. 32 CORTE 1 Y 2 OBRA MALAMBO		.00	.00	62,573.00
2365700100	CTO DE OBRA 2%		.00	.00	186,071.00
2320050000	RET. GTIA CORTES 1 Y 2		.00	.00	465,178.00
4210950000	DESCUENTO CORTE CONSUMIBLES		.00	.00	336,686.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	3,831,541.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	4,546,669.00

,00

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sicio SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: GMZ_481
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 05-12-2024 **Hora:** 18:20:44
Fecha de Generación: 05-12-2024

Fecha de envío del pago: 05-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 05-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $3,831,541.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $3,831,541.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000108900295032	Ahorros	901667198	Construction GyD	3,831,541.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	05-12-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_533_Construction
Secuencia: ag
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 20-12-2024 **Hora:** 20:12:43
Fecha de Generación: 20-12-2024

Fecha de envío del pago: 20-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $4,546,669.00	**Valor Registros Procesados:** $4,546,669.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
26213748440	Ahorros	4253481	Ciro Geovanny Davi	4,546,669.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CUENTE	20-12-2024

CONTRATO:	**ALO-CACOM3-MLBO-02-2024**
CONTRATANTE:	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CALLE 3 No. 17-03 OF. 256 Centro Comercial San Jorge MOSQUERA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**RCI CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.728.048-7**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**Carrera 18 G 15 70 Torre 3 Apartamento 302 – SOACHA CUNDINAMARCA, Teléfono: 3117349948**
OBJETO:	**MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO.**
DURACIÓN:	**NOVENTA (90) DÍAS**
INICIO:	**SEGÚN ACTA DE INICIO Y/O DESEMBOLSO DEL ANTICIPO**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 126.523.700,00**

Entre los suscritos **WILMAR YESID ZARAZA MORA**, mayor de edad, vecino de Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.193 expedida en Tunja - Boyacá, obrando en calidad del representante legal de **GMZ CONSTRUCTORES SAS NIT 901.639.965-4**, por una parte, y quien para efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **RAÚL ALFONSO CARVAJAL GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.330.930 expedida en SOATÁ - BOYACÁ, obrando en calidad de representante legal **RCI CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.728.048-7,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de obra, el cual se rige por las disposiciones civiles y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, por el sistema de precios unitarios fijos, las actividades detalladas en la cláusula Tercera del presente contrato relacionado con la **MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO.** Dicho objeto se desarrollará asumiendo la totalidad de los riesgos que conlleva la ejecución de estas actividades, y a entera satisfacción de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las prestaciones a su cargo de acuerdo con las especificaciones, precios, plazos y condiciones detalladas de acuerdo con las cláusulas de este contrato y en lo no regulado por ellas.

SEGUNDA – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una duración de **NOVENTA (90) DÍAS**, dicho plazo empieza según suscripción del Acta de Inicio y/o desembolso del anticipo.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS (**$126.523.700,00**) INCLUÍDO AIU e IVA, de acuerdo con la propuesta económica indicada a continuación:

Ítem	Actividad	Und	Cantidad		Vr. Unitario
1	PRELIMINARES				
1,1	Cerramiento Provisional Teja De Zinc H= 2,40 M	ml	150,00	$ 4.500,00	$ 675.000,00
1,2	Replanteo de Cimientos	m2	577,00	$ 2.000,00	$ 1.154.000,00
1,3	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ml	50,00	$ 2.500,00	$ 125.000,00
1,3	CAMPAMENTO DE 36 M2	M2	36,00	50.000,00	$ 1.800.000,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN RECEBO COMPACTADO (NO TIERRA)	m^3	150,00	$ 27.000,00	$ 4.050.000,00
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL TIERRA	m^3	364,00	$ 21.000,00	$ 7.644.000,00
2,1	ACOMPAÑAMIENTO EXCAVACION MECANICA (PERFILADO, NIVELACION Y RETIRO DE MATERIAL)	M3		$ 10.000,00	$ -
2,1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE (No incluye canguro)	m^3	168,00	$ 11.000,00	$ 1.848.000,00
3	CIMENTACIÓN				
3.3	SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2.000 PSI DE E=0.05 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	m^2	139,00	8.100,00	$ 1.125.900,00
3.4	GEOTEXTIL NT2500 O SIMILAR	m^2	577,00	1.000,00	$ 577.000,00

Scanned with CamScanner

3.5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ACELERADO DE 3.000 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, E=0.12 M, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m^2	577,00	11.000,00	$ 6.347.000,00
3.4	CORTE PLACA DE CONTRAPISO (DILATACAIONES)	ML	400,00	$ 2.500,00	$ 1.000.000,00
3.6	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	m^3	18,00	150.000,00	$ 2.700.000,00
3.7	CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA) SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS	m^3	65,00	60.000,00	$ 3.900.000,00
4	**ESTRUCTURA**				
4,1	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
4.1.1	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 -NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO	kg	35.000,00	700,00	$ 24.500.000,00

Scanned with CamScanner

4.1.2	COLUMNA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m^3	39,00	220.000,00	$ 8.580.000,00
4.1.4	VIGAS AEREAS EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m^3	70,00	240.000,00	$ 16.800.000,00
4.1.4	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 4.000 PSI EN PLACAS AEREAS	m^3	30,00	$ 120.000,00	$ 3.600.000,00
4.1.6	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADO EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI E=0.35 M SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, MAQUINARIA, EQUIPO NECESARIO, RIOSTRAS, VIGUETAS, CASETONES DE ICOPOR, LOSETA SUPERIOR, NO INCLUYE REFUERZO	m^2	600,00	28.000,00	$ 16.800.000,00
4.1.6	REPLANTEO PLACAS DE ENTREPISO	m^2	600,00	$ 1.000,00	$ 600.000,00
4.1.7	ZAPATA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO SEGÚN PLANOS. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO	m^3	45,00	150.000,00	$ 6.750.000,00

Scanned with CamScanner

	INCLUYE ACERO DE REFUERZO				
4.1.8	ESCALERA EN CONCRETO ACELERADO DE 4.000 PSI. INCLUYE, MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIA, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m^3	5,00	240.000,00	$ 1.200.000,00
4,2	**ACERO DE REFUERZO-ANCLAJES**				
4.2.1	MALLA ELECTROSOLDADA FY 485 MPA -NTC 5806, INCLUYE ALAMBRE NEGRO TRASIEGO, MANEJO	kl	3.602,00	700,00	$ 2.521.400,00
5	**OTROS**				
5.1	JORNAL DE MAESTRO (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	5,00	$ 100.000,00	$ 500.000,00
5.2	JORNAL DE OFICIAL (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	20,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
5.3	JORNAL DE AYUDANTE (INCLUYE: SEGURIDAD SOCIAL, DOTACIÓN, EPP) - DIA REALMENTE LABORADO. INC INCIDENCIA DE DOMINGO Y/O FESTIVO	Día	30,00	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00
5.4	DESCARGUES DE MATERIAL EN OBRA	KG	50.000,00	$ 20,00	$ 1.000.000,00
5.5	SEGURIDAD SOCIAL 50%	dia/persona	800,00	$ 8.533,00	$ 6.826.400,00
TOTAL					**126.523.700,00**

Scanned with CamScanner

NOTAS:

1. RETEGARANTÍA DEL 10% LA CUAL SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% A UN (01) MES DESPUÉS DE TERMINAR ACTIVIDADES Y EL SALDO A TRES (3) MESES
2. LOS PRECIOS INCLUYEN AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
3. EL 100% DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRE POR CUENTA DEL CONTRATANTE
4. EL CONTRATISTA INCLUYE DENTRO DEL VALOR DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:
 a. DOTACIÓN Y EPPS
 b. EXÁMENES DE INGRESO
 c. CURSOS DE ALTURAS
 d. HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO MENOR (EL CONTRATANTE ÚNICAMENTE SUMINISTRARÁ CONCRETO, ACERO Y FORMALETA, EL RESTO LO SUMINISTRARÁ EL CONTRATISTA)

No obstante, el valor final será el producto de la cantidad de obra realmente ejecutada, recibida a conformidad por EL CONTRATANTE, multiplicada por el valor unitario de cada ítem. El valor del contrato cubre la totalidad de los gastos directos e indirectos en que incurra el contratista a causa del debido cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, por cuanto es el resultado del estudio cuidadoso de las especificaciones técnicas y las condiciones de trabajo en el sitio. El valor del presente contrato tiene en cuenta que los suministros y demás prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberán cumplirse en todo de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas aplicables. EL CONTRATISTA declara expresamente que en su propuesta tuvo en cuenta todas las condiciones bajo las cuales se ejecutarán los trabajos y por lo tanto, incluyó todos los costos directos e indirectos, los imprevistos normales y su propia utilidad. De acuerdo con lo anterior EL CONTRATISTA renuncia a presentar cualquier reclamo por la información y precios presentados en su propuesta, o por faltas u omisiones en la información suministrada por el CONTRATANTE, ya que el CONTRATISTA es responsable de verificar toda la información suministrada.

CUARTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: **Un anticipo** equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS - $5.000.000 el cual será amortizado en cada corte de obra según acuerdo entre las partes; Un valor equivalente al 90% del valor total del contratopagaderos cada 14 días de acuerdo a Actas de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE; Un último pago del 10% contraentrega, cuando la obra se encuentre realmente ejecutada, terminada y recibida a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE. Estos pagos se realizarán, previa revisión del cumplimento de los trabajos en cuanto a calidad, especificaciones técnicas, cantidades ejecutadas, cumplimiento del cronograma de ejecución, y demás aspectos técnicos y administrativos. Para la cancelación del valor del contrato en general se requiere que EL CONTRATISTA presente al CONTRATANTE los recibos actualizados de pago de planillas de aportes a las EPS, ARL, Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar e ICBF del personal vinculado a la ejecución de los trabajos. Para el pago final de este contrato EL CONTRATISTA debe anexar Paz y salvos de todo el personal que laboró durante la obra; así mismo a medida que cada trabajador vaya culminando su labor contratada EL CONTRATISTA debe entregar los respectivos Paz y salvos. PARÁGRAFO PRIMERO: de cada acta parcial se realizará una retención por garantía equivalente al 5% del valor del acta.

QUINTA - DESCUENTOS: El CONTRATANTE podrá descontar a EL CONTRATISTA los costos en que incurra para la reparación de daños que menciona la cláusula décima tercera del presente contrato.

Scanned with CamScanner

SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA cumplirá las prestaciones a su cargo bajo este contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones que a continuación se relacionan, el CONTRATISTA declara que conoce y acepta los documentos que forman parte integrante de este contrato, también de acuerdo con las órdenes e instrucciones que para el efecto suministre EL CONTRATANTE o su delegado en la Supervisión. Documentos del contrato:

a - Todas las reglamentaciones y comunicaciones expedidas por EL CONTRATANTE referentes a los procedimientos de seguridad, bioseguridad, movilización de escombros y materiales; también forma parte del presente contrato las normas y especificaciones técnicas aplicables a la calidad relacionados con los trabajos dentro de la obra.

b - Los planos y especificaciones técnicas del Proyecto principal.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

a - Hacer entrega oportuna a EL CONTRATANTE de todos los documentos de identificación de las herramientas, personal, equipos y maquinarias necesarias. El contratista debe entregar para el inicio de la obra todos los soportes de afiliaciones de su personal, a los sistemas de seguridad social y parafiscales, así mismo hará entrega de estas afiliaciones cada vez que vaya a ingresar un nuevo trabajador a la obra; también debe entregar exámenes en alturas y los certificados médicos ocupacionales de ingreso con énfasis en alturas de cada uno de los trabajadores. A la vez, se obliga a entregar y diligenciar y en general, apoyar el trámite correspondiente para el ESTUDIO DE SEGURIDAD adelantado por CACOM 3.

b - Ejecutar los trabajos de acuerdo con la descripción y especificaciones dadas, según programación por parte de EL CONTRATANTE.

c - Disponer adecuadamente todos los materiales producto de las labores ejecutadas, así como retirar los demás residuos producto de la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

d – Mantener la cantidad necesaria de personal idóneo, herramientas, equipo y vehículos necesarios para la realización de los trabajos y para la correcta ejecución de las labores contratadas en el plazo pactado. Las herramientas y equipos deberán estar siempre en buen estado. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier herramienta o equipo que a su criterio considere que debe ser retirado por avería, daño o malas condiciones de funcionamiento y el CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo dentro de las siguientes veinticuatro (24h) horas.

e – Si existe suministro de materiales, el contratista deberá cumplir las normas vigentes de calidad.

f – Vincular por su exclusiva cuenta y riesgo todo el personal idóneo y calificado que se requiera para la ejecución de las labores a desarrollar, el cual será de su libre selección, nombramiento, contratación y remoción, teniendo en cuenta la cantidad, las capacidades y aptitudes que garanticen la oportuna y adecuada ejecución de las labores contratadas. El CONTRATISTA declara que EL CONTRATANTE no ejerce ningún tipo de subordinación sobre ninguno de sus empleados, ni existe entre ellos ningún tipo de relación laboral.

g - Mantener el orden y la disciplina de su personal y atender prontamente las solicitudes que sobre remoción o sustitución de cualquiera de sus funcionarios solicite EL CONTRATANTE.

h -Adoptar y hacer cumplir las normas ambientales, de trabajo en alturas, del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo exigidas por la legislación aplicable vigente o futura, y las requeridas por EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA declara conocer las especificaciones, procedimientos y normas de tipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se deben adoptar para la clase de trabajos a que se refiere el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá

Scanned with CamScanner

responder por los perjuicios que por su negligencia o descuido se causen a sus propios bienes o al personal, o al CONTRATANTE o a otros.

i - Dotar a su personal de los elementos de protección personal necesarios para realizar labores dentro de la obra tales como y sin limitarse a: implementos para trabajo en alturas, cascos, overoles, botas, guantes, chalecos reflectivos, tapones auditivos, arneces, líneas de vida, etc.

j - EL CONTRATISTA estará presente tiempo suficiente en los sitios de los trabajos desde el inicio de las actividades contratadas, será el responsable de la coordinación y actividades relacionadas con el presente contrato, de modo que se garantice el adecuado desarrollo de los trabajos.

k - Realizar las actividades a su cargo con sus propios medios y con plena libertad y autonomía técnica, laboral y directiva; por lo tanto, el personal que ocupe EL CONTRATISTA para la realización de los trabajos, en ningún momento ni de forma alguna se considerará vinculado laboralmente con EL CONTRATANTE.

l - Contar con los permisos, seguros, certificaciones y licencias necesarias para ejercer su actividad comercial y para realizar por cuenta propia las actividades objeto de este contrato, los cuales declara tener de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

m - Atender las observaciones e instrucciones que imparta el representante de EL CONTRATANTE.

n - Constituir todas las pólizas de garantía indicadas en la cláusula Décima Quinta de este contrato, en la oportunidad y cuantías allí señaladas y pagar las primas correspondientes a dichos seguros.

o - En caso de que EL CONTRATANTE suministrare algunas herramientas, materiales, bienes o equipos para que sean operados o utilizados por el personal suministrado por EL CONTRATISTA, éste responderá por el buen uso que su personal deberá hacer de tales materiales, herramientas y equipos, de modo que será de su cargo el pagar el valor de los daños causados por su personal.

p - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de constituir a su costo la obra mal ejecutada o de corregir en forma inmediata los trabajos que a juicio del CONTRATANTE estén con falencias, tendrá que atender oportunamente las observaciones y exigencias que haga el CONTRATANTE sobre la forma de ejecución del contrato, la calidad, la idoneidad del equipo empleado, los resultados obtenidos y demás que se relacionen con el objeto del contrato. Si EL CONTRATISTA incumpliere la orden de arreglo de los trabajos mal ejecutados, EL CONTRATANTE podrá realizar los trabajos con un tercero, descontando el valor que resulte de las cuentas a favor de EL CONTRATISTA.

q - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de facilitar el trabajo simultáneo de otros contratistas en los sitios de trabajo.

r - El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y control de su personal, equipos y herramientas, así como también de los materiales que usará para el desarrollo de las labores contratadas. El CONTRATISTA será el único y total responsable de las consecuencias civiles y legales que genere su negligencia en el cumplimiento de estas funciones de seguridad, vigilancia y control.

s - Cumplir el protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar emergencias de tipo sanitario. Por lo anterior se debe acatar todo lo relacionado con medidas tales como la higiene de manos, la higiene respiratoria, etc.

OCTAVA - Si EL CONTRATANTE estima en cualquier momento que, por causas imputables al CONTRATISTA, el desarrollo de las actividades contratadas no se ajusta a los tiempos de ejecución acordados, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar las medidas necesarias de tal manera que se asegure el debido cumplimiento oportuno de las actividades contratadas. En caso en que se presenten serios indicios que permitan concluir que el contrato no se cumplirá por causas imputables al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá utilizar personal, materiales, equipos y herramientas no suministrados por EL CONTRATISTA y deducir los trabajos no ejecutadas por este, de los pagos a efectuar a EL CONTRATISTA bajo este contrato, sin detrimento de otros derechos y acciones que EL

Scanned with CamScanner

CONTRATANTE pudiere ejercer por incumplimiento del contrato. En tal caso EL CONTRATISTA no podrá solicitar indemnización alguna.

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

a - Recibir las obras que estén bien ejecutadas, firmar el acta correspondiente y pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta.

b - Tramitar los permisos de ingreso necesarios para el ingreso del personal y equipos de EL CONTRATISTA a las áreas donde están localizados los trabajos.

c - Brindar todo el apoyo técnico y entregar los planos o la información necesaria a EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contratado.

d - Ejercer la supervisión a EL CONTRATISTA de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA - SALARIOS Y PRESTACIONES: Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera ningún tipo de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en relación con sus trabajadores y empleados. El personal que vincula no adquiere el carácter de empleado oficial y en consecuencia las relaciones patronales se rigen por el código sustantivo del trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta y con dineros propios, a los trabajadores vinculados a la obra, todos los salarios prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo y normas concordantes. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE y por tanto el contratante no asume responsabilidad solidaria. EL CONTRATISTA releva al CONTRATANTE de cualquier obligación al respecto. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato. En el evento que se presente cualquier reclamación o acción judicial o extrajudicial, por parte del personal en misión de EL CONTRATISTA contra EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA responderá e indemnizará plenamente a EL CONTRATANTE, por los gastos y honorarios en que deba incurrir para su defensa, así como cualquier eventual condena.

DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: Toda información que el CONTRATANTE proporcione al CONTRATISTA, ya sea de forma oral, gráfica o escrita o en cualquier otro tipo de documento, con ocasión del desarrollo del presente contrato, tendrá carácter de confidencial, comprometiéndose el CONTRATISTA a mantener la más estricta confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con el CONTRATISTA, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA o las personas antes mencionadas no podrán reproducir, modificar, hacer pública, o divulgar a terceros la información objeto del presente contrato sin previa autorización escrita y expresa del CONTRATANTE. El CONTRATISTA adoptará las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia Empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

DÉCIMA SEGUNDA - RECONOCIMIENTO DEL SITIO Y CONDICIONES DE LAS OBRAS: EL CONTRATISTA hace constar expresamente que estudió el proyecto, la naturaleza, la localización de los trabajos en CACOM 3 – MALAMBO ATLÁNTICO, y las condiciones de ejecución de las labores contratadas en el sitio de obra, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan

Scanned with CamScanner

o puedan presentarse; que dadas las dimensiones, características y objeto del contrato a ejecutar ha estimado las necesidades de equipos y herramientas así como también de los profesionales, de mano de obra, materiales, recursos técnicos, administrativos, operativos y financieros, medios de transporte, acceso al sitio de las obras y movilización dentro de ellas, servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y alcantarillado necesarios para sus instalaciones durante el normal desarrollo de las obras y además de la disponibilidad de estos recursos con que puede contar EL CONTRATISTA; sus precios, valor de alquileres y servicios, servicios especiales dentro y fuera de la obra tales como vigilancia, transporte de personal, transporte de maquinaria, normas de seguridad, etc. Igualmente, EL CONTRATISTA conviene en que no hará en adelante ningún reclamo que implique compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase con base en este contrato.

DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE, o a otros terceros con motivo u ocasión de la ejecución de las labores contratadas, o daños a las redes y obras existentes, por acción u omisión suya o de sus trabajadores empleados, o por medio de máquinas y/o herramientas a su servicio, así sea por fallas de estos.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, así como tampoco podrá subcontratar los trabajos objeto de este contrato. Si hay alguna evidencia de que el CONTRATISTA ha incumplido sus obligaciones con sus proveedores, el CONTRATANTE podrá retener los pagos, hasta que EL CONTRATISTA suministre evidencias de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, las garantías que se describen a continuación, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Todo aumento del valor del contrato dará lugar a la modificación de las garantías, el valor de éstas y sus modificaciones estarán a cargo del CONTRATISTA. Las garantías deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago, estar firmadas por el CONTRATISTA y deberán ser constituidas en forma tal que cubran única y exclusivamente los riesgos contemplados para la ejecución del contrato: **a) De cumplimiento:** El CONTRATISTA asegurará el cumplimiento del contrato y demás adiciones al mismo, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: El CONTRATISTA caucionará el pago de salarios y prestaciones sociales mediante una póliza por cuantía del 15% del valor total aproximado del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más. **c) Calida del servicio**: Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y dos (2) años más. **d) Estabilidad de la obra**: Por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y cinco (5) años más a partir del recibo definitivo de las obras. **e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor equivalente al 100% del valor total entregado al contratista a título de anticipo y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **f) Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por una suma equivalente al 10% de valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a partir de su perfeccionamiento. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015: amparo básico predios y operaciones, responsabilidad civil patronal, contratistas y subcontratistas,

Scanned with CamScanner

responsabilidad civil cruzada, gastos médicos inmediatos y daños a cables y tuberías. PARÁGRAFO: Las garantías estipuladas deberán constituirse, ser firmadas por el CONTRATISTA y ser aprobadas por el CONTRATANTE, como requisito esencial para el perfeccionamiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones y demás garantías consignadas en estos documentos, entre otras causas, por los siguientes motivos: (1) Cuando por culpa del CONTRATISTA no se cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas con las actividades del presente contrato. (2) Cuando el CONTRATISTA no dé iniciación a sus labores según lo estipulado en el contrato y/o en los plazos indicados; (3) Si el CONTRATISTA faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones que en este contrato contrae; (4) Por negligencia del CONTRATISTA en reparar o rehacer inmediatamente las labores defectuosas por él ejecutadas, debido a la mala calidad de las mismas; (5) Si el CONTRATISTA hace cesión o subcontratación del presente contrato. (6) Por vencimiento del contrato sin prórroga o por mutuo acuerdo. (7) Por disolución de la sociedad CONTRATISTA; (8) Por cualquier embargo que recaiga sobre los pagos que deban efectuarse por concepto de este contrato; (9) Cuando EL CONTRATISTA rehúse adelantar las obras ciñéndose a los documentos y a las especificaciones técnicas del contrato; (10) Por incapacidad financiera, lo cual se presume cuando el CONTRATISTA se declare en quiebra o llama a concurso de acreedores o cita a concordato. (11) Cuando mínimo el diez por ciento (10%) de los empleados del contratista utilizados para la ejecución de este contrato, manifiesten por escrito no haber recibido el pago oportuno de su salario. (12) Por fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO PRIMERO: Si por razones imputables a EL CONTRATISTA, se presenta una queja, EL CONTRATISTA estará obligado a rehacer o corregir, de acuerdo con las especificaciones de este contrato, las labores que generaron tal queja; si se presenta una segunda queja sobre el mismo aspecto que la anterior, imputable a EL CONTRATISTA, este contrato se dará por terminado por incumplimiento de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE, por medio de aviso escrito a EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el presente contrato por cualesquiera de las causas que a su juicio haga necesaria tal determinación y en este caso EL CONTRATISTA renuncia a exigir indemnización alguna, pero tendrá derecho a que se le liquiden los trabajos realizados hasta la fecha que reciba el aviso por escrito de la aludida terminación, pudiéndose reservar EL CONTRATANTE las razones en que se funda.

DÉCIMA SÉPTIMA - ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se sujetará a lo dispuesto a las normas vigentes sobre arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas: (1) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, (2) El Tribunal fallará en derecho, (3) El Tribunal funcionará en Bogotá, D.C., en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se deberá liquidar en el plazo estipulado en la cláusula segunda. Para la liquidación del presente contrato se requiere que EL CONTRATISTA presente: (1) Paz y salvo firmado por el representante del CONTRATANTE, donde se certifique que los trabajos contratados han sido ejecutados a entera satisfacción y que el CONTRATISTA está a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATANTE; (2) Recibos actualizados de pago de aportes a las EPS., Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA del personal utilizado para el desarrollo del contrato. (3) Constancia de pago de salarios y prestaciones sociales del

Scanned with CamScanner

personal utilizado para el desarrollo del contrato. (4) Paz y Salvos del personal utilizado para el desarrollo del contrato.

DÉCIMA NOVENA - GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos que implique la legalización de este contrato o de sus adiciones, serán a cargo del CONTRATISTA, el cual deberá entregar copia de todos los recibos de pago al CONTRATANTE.

VIGÉSIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE como indemnización una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas y terminación unilateral.

VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE designa al arquitecto WILMAR YESID ZARAZA MORA para que realice la supervisión del presente contrato, quien tendrá autonomía técnica de modo que se garantice el adecuado desarrollo de la obra, además revisará y aprobará cada una de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, aprobará los pagos parciales y realizará la liquidación del contrato, y representará al CONTRATANTE en cualquier toma de decisiones pertinentes a la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En el evento en que se generen hechos constitutivos de fuerza mayor y/o caso fortuito previstos en la ley, la parte afectada deberá notificar a la otra por cualquier medio legalmente establecido y permitido, sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito inmediatamente tenga conocimiento del mismo. Quedando establecido que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación, el Destinatario se reunirá con el contratista en sus oficinas en horario hábil, con el fin de precisar los efectos de la fuerza mayor o caso fortuito respecto de sus obligaciones y las acciones a desarrollar para normalizar el suministro de productos.

VIGÉSIMA TERCERA - MODIFICACIONES: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la mofificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán por escrito el acuerdo pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de MALAMBO - ATLÁNTICO, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de DICIEMBRE de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

EL CONTRATANTE

GMZ CONSTRUCTORES SAS.

WILMAR YESID ZARAZA MORA
C.C. 7.183.193 de Tunja
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CONSTRUCTION GYD SAS

RAÚL ALFONSO CARVAJAL GUTIÉRREZ
No. 1.022.330.930 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_538
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 23-12-2024 **Hora:** 16:49:08
Fecha de Generación: 23-12-2024

Fecha de envio del pago: 23-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 23-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $5,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $5,000,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000007991 76474	Ahorros	901728048	RCI Construcciones	5,000,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	23-12-2024

Página 1 de 1

Barranquilla, 18 de diciembre 2024

Cuenta De Cobro

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT. 901.639.965-4

DEBE A:

JOSUE DONADO RICARDO
CC. 72.348.576 De Soledad, Atlántico

LA SUMA DE:

Ochocientos Cincuenta y un Mil

Por concepto de: Tala de Árbol Sesenta y cuatro Pesos

(851.064,oo)

Cordialmente,

Josué Donado Ricardo
CC. 72.348.576
Tel: 3013390329
Dirección: Kilometro 4 Vía Caracolí Malambo

CONSORCIO 738





CONSORCIO 738 – E-mail:consorcio738@gmail.com
Dirección: CARRERA 56 # 153 -84 / BOGOTA - COLOMBIA

CONSORCIO 738

GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639965-4
Tel. 6019441274
Email. asistente@vincon.com.co
Autorización No. 18764067338248 válida desde 14/03/2024 hasta 14/03/2025 rango desde DSG-1 hasta DSG-100.

Proveedor:	JOSUE DONADO RICARDO
NIT :	72348576-7
Dirección:	CRA 17 21-45, Malambo, Atlántico, Colombia, CP 083021
Teléfono:	3013390329
Email:	josuedonador06@gmail.com
Forma de pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DSG33

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**04:57:34**
FECHA FIRMADO:	**18/12/2024 09:57:48**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	12	2024	19	12	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	004	ASISTENCIA TECNICA TALA ARBOL **Fecha de Compra:** 18/12/2024 **Tipo periodo:** Por operación	WSD	1,00	$851.064,00		0,00	$851.064,00

SON: (ochocientos cincuenta y un mil sesenta y cuatro pesos)
CUDS : **ab91100a4e4b497a5e36f91c7636da015a2137211fa94b1731442c00ae56343378226923 79c9c4c874caaef8cc795274**

Subtotal:	$851.064,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$851.064,00
ReteRenta:	$51.063,84
Neto Factura:	$800.000,16

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$851.064,00	6,00 %	$51.063,84

Firma Digital: a/IyTJf9SA3MbUg2YagyPibSpSorIGMUQGB/1lwsVoeyCa/iebTp/agME4VapqS q0ejfnkGqIdJPJViCgiHmdNZM8oXsiYLh/ngTwuAyR66QbSr j9tuAryUdGDX5 INJDExjBCLpyfeeUpeP15Cfon3/ApO3qbyoZyKimHRh5UBiyt+tlNI9Oy+amkd3 nRGZVnaS/wuPQlb02X1n5p8P5JwNefy2pb1 4FXGceebdzKwrj3g1rf5CpC4NGc+ 143JleLlnXh+xejfxgdrpbkjNiqwAlsvgjSxTGCC9wKjkouZKr0Xh4tQT0dVjAy 4AomaZ14NSu3t6MqpfQ IQ==

Representacion impresa de Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIt. 890.950.534-0

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 256
9441274 3187160681
MOSQUERA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA

Señores	DONADO RICARDO JOSUE		
NIT	72.348.576-7		
Dirección	KM 4 VÍA CARACOLO		
Teléfono			
Ciudad	MALAMBO-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	003-33

DOCUMENTO SOPORTE

P - 003 - 33

Fecha y Hora de Documento

Generación	2024-12-18	10:05:32
Vencimiento	2024-12-18	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335950000	DSE#33 TALA ARBOL		.00	.00	851,064.00
2365251000	NO DECLARANTES 6%		.00	.00	51,064.00

Total Bruto	800,000.00
Total a Pagar	**$ 800.000,00**

CONDICION DE PAGO

Servicios 800.000,00 Cuota 1 P - 003- 33 Vence el 2024-12-18

VALOR EN LETRAS

Ochocientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_526
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 19-12-2024 **Hora:** 09:44:57
Fecha de Generación: 19-12-2024

Fecha de envio del pago: 19-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 19-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $800,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $800,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550488421403269	Ahorros	72348576	Josue Donado Ricar	800,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-12-2024

ITEM 7 TRANSPORTE DE MATERIALES

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
7	Transporte de materiales	Transporte de material de obra	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVE 10	$ 1.188.000,00
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES DESEMBOLSO 1						**$ 1.188.000,00**

Se muestran los soportes a continuación.

CONSORCIO 738

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 10

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/12/2024, 14:57
Expedición	06/12/2024, 14:57
Vencimiento	06/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de maquinaria retroexcavadora	51.70	7,238,000.00
2	Transporte de vibrocompactador	1.00	400,000.00
3	Transporte de material de base granular	126.00	3,150,000.00
4	Transporte de retiro de material de la base Aerea a botadero certificado	48.00	1,200,000.00
5	Transporte de camabaja retroexcavadora	1.00	350,000.00

Total ítems: 5

Valor en Letras:
Doce millones trescientos treinta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 12,338,000.00

Observaciones:

Total Bruto	12,338,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	12,338,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: 11706ad33fd79eafb83aea1e2cae0638c1cf31c6efc135b9d1f62666bd34504bf674acc8faa4eb20912f06b45af6395b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

CONSORCIO 738 – E-mail:consorcio738@gmail.com
Dirección: CARRERA 56 # 153 -84 / BOGOTA - COLOMBIA

GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	f-10

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 126

Fecha y Hora de Documento

Generación	2024-12-06	15:42:01
Vencimiento	2024-12-06	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.10 TRANSP. DE MAQUINARIA Y MAT		.00	.00	12,338,000.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	123,350.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	6,000,000.00

Total Bruto	6,214,650.00
Total a Pagar	**$ 6.214.650,00**

CONDICION DE PAGO

Pago Transporte 6.214.650,00 Cuota 2 P - 002- 126 Vence el 2024-12-06

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Doscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_434
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 21-11-2024 **Hora:** 18:02:31
Fecha de Generación: 21-11-2024

Fecha de envio del pago: 21-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-11-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $6,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	21-11-2024

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_486
Secuencia: ad
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 06-12-2024 **Hora:** 18:04:03
Fecha de Generación: 06-12-2024

Fecha de envío del pago: 06-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 06-12-2024

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,214,650.00	**Valor Registros Procesados:** $6,214,650.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	6,214,650.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-12-2024

DESEMBOLSO No.2

Este desembolso fue solicitado por el contratista para la realización de pagos a proveedores y de un reembolso por gastos acaecidos durante la ejecución del proyecto, así:

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO			ORDEN DE GIRO No. 2		
No.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**PROVEEDORES**	**REEMBOLSOS**	**TOTAL**
1	Compra de materiales	1.175.000.000,00	50.000.002,00	79.807.048,00	129.807.050,00
2	Gastos de instalación	19.334.555,00	-	812.475,00	812.475,00
3	Alquiler de equipos y maquinaria	145.000.000,00	-	-	-
4	Pago salarios personal mano de obra	100.000.000,00	-	20.154.439,00	20.154.439,00
5	Subcontratos relacionados con la ejecución de la obra	713.000.000,00	310.000.000,00	-	310.000.000,00
6	Equipos mayores y/o especiales	35.000.000,00	-	-	-
7	Transportes de materiales	100.000.000,00	-	268.045,00	268.045,00
TOTALES		**2.287.334.555,00**	**360.000.002,00**	**101.042.007,00**	**461.042.009,00**

En concordancia con los lineamientos para la inversión del anticipo dadas por la Fuerza Aeroespacial colombiana se le solicita al contratista mediante oficio No. FAC-156-00-DIFRA-2024-42 del día 12 de marzo de 2025 pólizas que amparan el subcontrato de suministro e instalación de carpintería metálica por 310 millones de pesos con la empresa Asemaq.

CONSORCIO 738

ITEM 1 COMPRA DE MATERIALES

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
1	COMPRA DE MATERIALES	Barra corrugada varios calibres	G Y J FERRETERÍAS S.A.	ANTICIPO	Cotización y orden de compra	$ 50.000.002,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Arena, grava, subbase granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVE 17	$ 27.507.348,00
1	COMPRA DE MATERIALES	subbase granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVE 18	$ 29.483.239,00
1	COMPRA DE MATERIALES	subbase granular	F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVE 19	$ 14.189.175,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Geotextil tejido	COVAL COMERCIAL S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica # FV90182565	$ 2.563.046,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Cemento gris uso general x 50kg	CEMENTOS ARGOS S.A.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica No. 1040-277565	$ 3.032.120,00
1	COMPRA DE MATERIALES	Cemento gris uso general x 50kg	CEMENTOS ARGOS S.A.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica No. 1040-284979	$ 3.032.120,00
TOTAL COMPRA DE MATERIALES DESEMBOLSO 2						**$ 129.807.050,00**

A continuación, se muestran los soportes de los gastos mostrados.

CONSORCIO 738

ANTICIPO

CODIGO: FA - 003 FECHA: 01 AGTO 2014 VERSION 1

GMZ CONSTRUCTORES

ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO

CONSECUTIVO No.	GMZ-FAC-MALAMBO-015-2025

DESTINATARIO	GMZ CONSTRUCTORES S.A.S	FECHA DE DESPACHO	14/02/2025
NIT	901.629.965-4	COTIZACIÓN No.	OVC-14203642
OBRA	ALOJAMIENTO DE OFICIALES SOLTEROS CACOM 3 - MALAMBO	PROVEEDOR	GYJ FERRETERÍAS S.A.S.
DIRECCIÓN	CACOM 3 - BASE AÉREA FAC	ASESOR COMERCIAL	PEREZ ACUÑA KAREN MARGARITA
CIUDAD OBRA	MALAMBO - ATLÁNTICO	TELEFONO	3052976060
RESPONSABLE EN OBRA	CRISTIAN F. JAQUE	MAIL	gestor.malambo@gyj.com.co
TELEFONO	3042102600	FECHA COTIZACIÓN	13/01/2025
CONTRATO OBRA No.	107-00-A-COFAC-DIFRA-2024	CONTACTO FACTURACIÓN GMZ	MA. ELENA VASQUEZ
FECHA PEDIDO	07/2/2025	TELEFONO	31871606381

DESCRIPCION	UND	CANT	VLR. UNT	VLR. TOTAL
BARRA CORRUGADA VARIOS CALIBRES Kg	KG	12.178,79	$ 3.450,00	$ 42.016.808,00
			SUBTOTAL	$ 42.016.808.00
			IVA (EXC. TRANSPORTE) 19%	$ 7.983.194.00
			VALOR TOTAL ORDEN DE PEDIDO	$ 50.000.002.00

SOLICITO:

CRISTIAN FDO. JAQUE
GERENTE DE PROYECTO
TELEFONO: (1) 3042102600

AUTORIZO:

ARQ. WILMAR YESID ZARAZA
RESIDENTE DE OBRA
CEL 3132355020

OBSERVACIONES:

1. FORMA DE PAGO: 100% ANTICIPO DEL PRODUCTO/SERVICIO.
2. SEGUN COTIZACION NO SE COBRA TRANSPORTE POR EL PEDIDO. SE DEBE ENTREGAR EN LA BASE AÉREA DE MALAMBO - CACOM 3
3. **RESPONSABLE DEL RECIBO DEL MATERIAL:** ALMACENISTA JOSÉ RODRÍGUEZ CON NUMERO DE CELULAR 3202065576
4. **TIEMPO DE ENTREGA:** PARA HIERRO FIGURADO Y MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD EN LAS PLANTAS Y PARA LOS DEMAS PRODUCTOS ACORDE A LA NEGOCIACION.
5. EL VOLUMEN DE ENTREGAS SE REALIZARA PROPORCIONALMENTE POR LOS TIEMPOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA; VOLUMEN ADICIONAL DEBERA SER CONCERTADO DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES PARA ESTABLECER LOS MONTOS MENSUALES DE CAPACIDAD, PRODUCCION Y DE ENTREGA.

NOTAS:

1 - El pedido se entrega con remisiones en obra

2 - La factura se radica en la oficina central, de L - V 8 a 12:00 y 2:00 a 4:00 pm - hasta los 27 dias de cada mes

3 - La factura debe venir acompañada de la orden de compra y la remision debidamente firmada por el responsable de la obra

4 - Solo por primera vez, la factura debe venir acompañada de certificacion bancaria, rut y copia de la cedula del representante legal

Parque Industrial San Jorge Of. 256, Troncal de Occidente Km 19 vía Mosquera – Madrid, Mosquera (Cundinamarca) - Telefax: (1) 8033752 - pentaproyectos@gmail.com

Este anticipo aun no ha sido utilizado por el contratista.

CONSORCIO 738

REEMBOLSO A GMZ

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 17

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/01/2025, 16:23
Expedición	17/01/2025, 16:23
Vencimiento	17/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de material de sub-base granular	366.08	23,795,200.00
2	Transporte de arena de rio	17.50	2,450,000.00
3	Transporte de grava comun	17.50	1,540,000.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Veintisiete millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 27,785,200.00

Observaciones:

Total Bruto	27,785,200.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**27,785,200.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: f1a986cbb33107cf96a2b1a2539c87d9a923706cb3f3c0b3ba88e68bb95cfe820c98c0f0442cb2085038f1cedca1ad2d

GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-17

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 154

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-01-17	16:43:25
Vencimiento	2025-01-17	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.17 TRANSPORTE DE MATERIAL OBRA FAC MALAMBO		.00	.00	27,785,200.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	277,852.00

Total Bruto	27,507,348.00
Total a Pagar	**$ 27.507.348,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores	6.000.000,00	Cuota 1 G - 001- 566 Vence el 2025-01-09
Pago Transporte	21.507.348,00	Cuota 2 P - 002- 154 Vence el 2025-01-17

VALOR EN LETRAS

Veintisiete Millones Quinientos Siete Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sico SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_566
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 09-01-2025 **Hora:** 10:13:04
Fecha de Generación: 09-01-2025

Fecha de envio del pago: 09-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 09-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $6,000,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingeniería y L	6,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-01-2025

Página 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_605
Secuencia: al
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 17-01-2025 **Hora:** 16:26:51
Fecha de Generación: 17-01-2025

Fecha de envio del pago: 17-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 17-01-2025

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,507,348.00	**Valor Registros Procesados:** $21,507,348.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	Fyj Ingenieria y L	21,507,348.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-01-2025

Página 1 de 1

CONSORCIO 738

F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 18

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/01/2025, 06:38
Expedición	31/01/2025, 06:38
Vencimiento	31/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de material de sub-base granular	458.17	29,781,050.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Veintinueve millones setecientos ochenta y un mil cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 29,781,050.00

Observaciones:

Total Bruto	29,781,050.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**29,781,050.00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: afa23e6c35fcf91a59d819d077b681f3f5ffd737c265f76d1ee3007efb75be92e60f58c2912f05348455d080e5108e91

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sign SAS - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Sign Nube. Firma electrónica: ver en el XML



GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-18

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 158

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-01-31	08:37:08
Vencimiento	2025-01-31	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.18 TRANSPORTE MATERIAL OBRA MALAMBO FAC		.00	.00	29,781,050.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	297,811.00

Total Bruto	29,483,239.00
Total a Pagar	**$ 29.483.239,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores	3.420.000,00	Cuota 1 G - 001- 616 Vence el 2025-01-24
Pago Transporte	26.063.239,00	Cuota 2 P - 002- 158 Vence el 2025-01-31

VALOR EN LETRAS

Veintinueve Millones Cuatrocientos Ochenta Y Tres Mil Doscientos Treinta Y Nueve Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sicoi SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_616
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 23-01-2025 **Hora:** 11:53:02
Fecha de Generación: 23-01-2025

Fecha de envio del pago: 23-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 23-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,420,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,420,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	3,420,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-01-2025

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_644
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 31-01-2025 **Hora:** 11:50:53
Fecha de Generación: 31-01-2025

Fecha de envio del pago: 31-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 31-01-2025

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $26,063,239.00	**Valor Registros Procesados:** $26,063,239.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	26,063,239.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-01-2025

CONSORCIO 738



F&J INGENIERÍA Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FJ INGENIERIA Y LOGISTICA SAS
NIT 901.819.408-6
CR 40 CL 23 B 40
Tel: (605) 3136239255
Soledad - Colombia
jeancalvo1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 19

Señores	GMZ CONSTRUCTORES SAS		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(000) 3187160681 - Ext. 000
Dirección	calle 3 # 17-03 OF CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/02/2025, 19:35
Expedición	06/02/2025, 19:35
Vencimiento	06/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transporte de material de sub-base granular	220.50	14,332,500.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Catorce millones trescientos treinta y dos mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 14,332,500.00

Observaciones:

Total Bruto	14,332,500.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	14,332,500.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069142665 aprobado en 20240417 prefijo FVE desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4923 Transporte de carga por carretera Tarifa
CUFE: 72fce3eb6b7bf7168e4f2fac1ab1612606b27168330d5bd2a00479f06809417abebdbf58cbf6f5d4e17e93ba1bf46ed3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML



GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	F&J INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.		
NIT	901.819.408-6		
Dirección	CR 40 CL 23 B 40		
Teléfono			
Ciudad	SOLEDAD-ATLANTICO - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-19

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 162

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-02-06	06:54:16
Vencimiento	2025-02-05	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7335500000	F.19 TRANSP.MAT.SUB BASE GRANULAR OBRA MALAMBO-FAC		.00	.00	14,332,500.00
2365252000	TRANSPORTE DE CARGA 1%		.00	.00	143,325.00

Total Bruto	14,189,175.00
Total a Pagar	**$ 14.189.175,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 14.189.175,00 Cuota 1 G - 001- 658 Vence el 2025-02-05

VALOR EN LETRAS

Catorce Millones Ciento Ochenta Y Nueve Mil Ciento Setenta Y Cinco Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_658
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 05-02-2025 **Hora:** 15:18:55
Fecha de Generación: 05-02-2025

Fecha de envio del pago: 05-02-2025
Fecha para Procesar el pago: 05-02-2025

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $14,189,175.00	**Valor Registros Procesados:** $14,189,175.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
95700007144	Ahorros	901819408	FyJ Ingenieria y L	14,189,175.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-02-2025

Página 1 de 1

F&J INGENIERÍA
Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PAGOS RECIBIDOS

F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.
NIT: 901.819.408-6
Dirección: CR 40 CL 23 B 40, Soledad, Atlántico – Colombia
Teléfono: (605) 3136239255

CERTIFICA QUE:

La empresa **F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.** ha suministrado a **GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.** con **NIT 901.639.965-4** los materiales relacionados en el siguiente cuadro, los cuales fueron entregados conforme a las especificaciones requeridas y facturados de acuerdo con los documentos soporte.

A su vez, se certifica que los pagos correspondientes fueron recibidos en su totalidad conforme a los comprobantes de pago asociados a cada factura, y que fueron entregados al Contrato de Obra Pública No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024, con objeto del contrato "*CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 UBICADO EN MALAMBO - ATLÁNTICO, CONFORME ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL PROCESO*" en el sitio de trabajo que se desarrolla en el Comando de Combate Aéreo No. 03, Km 3 Vía Malambo – Atlántico.

CUADRO RESUMEN DE MATERIALES SUMINISTRADOS Y PAGOS RECIBIDOS

FACTURA NO.	FECHA	MATERIAL SUMINISTRADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($COP)	FECHA DE PAGO
FVE-17	17/01/2025	Transporte de material de sub-base granular	366.08 m^3	23,795,200	17/01/2025
FVE-17	17/01/2025	Transporte de arena de río	17.50 m^3	2,450,000	17/01/2025

F&J INGENIERÍA
Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.819.408 - 6

FACTURA NO.	FECHA	MATERIAL SUMINISTRADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($COP)	FECHA DE PAGO
FVE-17	17/01/2025	Transporte de grava común	17.50 m^3	1,540,000	17/01/2025
FVE-18	31/01/2025	Transporte de material de sub-base granular	458.17 m^3	29,781,050	31/01/2025
FVE-19	06/02/2025	Transporte de material de sub-base granular	220.50 m^3	14,332,500	06/02/2025

Se anexa en medio digital copia de las facturas y los respectivos comprobantes de pago, los cuales evidencian la transacción realizada y la correcta recepción de los valores mencionados.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Soledad, Atlántico, el día ONCE (11) de FEBRERO del año 2025.

Cordialmente,

FANNY ESTHER CERVANTES ESCALANTE
GERENTE GENERAL
F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.

JEAN CARLOS CALVO CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL
F&J INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S.

CONSORCIO 738

COVAL COMERCIAL S.A.S.
Nit 830,063,800-7
AUTOMEDELLIN KM 2.5 PQ IND GUADALAJARA
PARQUE GUADALAJARA, BODEGA 3
Cota Cundinamarca
info@coval.com.co
Telefono: 6018418445

001290FEV00182565

ORIGINAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA # FV90182565

Cliente	901,639,985 -4	GMZ CONSTRUCTORES SAS		**Fecha de factura**	20-01-2025
Sucursal	690	GMZ CONSTRUCTORES SAS		**Fecha de Vencimiento**	22-01-2025
Punto de envio	001	CC SAN JORGE			
Direccion de Oficina	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE			**Condiciòn de pago**	C CONTADO - CTR
Telefono Oficina	9441274	Mosquera	Cundinamarca	**Medio de pago**	
Direccion Pto. envio	CALLE 3 17 03				
Telefono Pto. envio	3187160681	Mosquera	Cundinamarca	**Canal**	CONS

CO/Tp.Doc	Vend	----Nombre Vendedor----	Orden de Compra	T.Cl	----Pedido----	----Remisiòn----	Referencia	-Vehiculo-
290-FEV	157	PORRAS PORRAS EFRAIN	MALAMBO-004-2024	CMCA	290-256-00143446	290-258 - 857490		JTY243-V

N°	-LPr-	--Referencia--	-----Descripciòn Articulo-----	-Unid-	-Cantidad-	--Valor Unit--	--Descuentos-- -1-	-2-	-3-	Total	--Valor total--	--IVA--
1	290	22200049	GEOTEX TEJID 200W T1700 X 501.6 M2 GERF	M2	1,003.20	$2,385.50	10.00			10.00	2,153,820.24	19.00

NOTAS
RC 729810//

ACEPTACION DE FACTURA

Firma/Sello
Fecha
Nombre
CC

Valor items	$	$2,153,820.24
Valor servicios	$	0.00
Iva	$	409,225.85
Retelva	$	0.00
Retelca	$	0.00
Total	$	2,563,046.09

INFORMACION IMPORTANTE
Mercancía despachada y facturada desde Cota Cundinamarca
Codigo Ica 4663 con tarifa 6.00 por mil.
No efectuar Retelca si habita fuera del municipio de despacho
Resolucion Facturaciòn #18764069676056DEL 26-04-2024 DEL # FV90-150001 AL # FV90-250000 VENCE 26/04/2026
*Somos Autorretenedores de ICA en la ciudad de PEREIRA (Res No.035 del 29/01/2021) * Agente Autorretenedor de ICA en la ciudad de Villavicencio (Res 1653-67.07/768 del 26/06/2024)
*Agente Autorretenedor de ICA en la ciudad de Cota (Res 1000.21.1931 del 31/12/2024
* SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN DIAN # 6833 DE 25/08/2000 * NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES * RESPONSABLE DE IVA * La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio; artículo 774 de código de Comercio * El comprador la firma manual o electrónicamente en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía y/o servicio descrito * En caso de mora se liquidará a la tasa más alta aprobada por la Superbancaria * Somos agentes retenedores de IVA según numerales 3 y 9 del artículo 437-2 del ET *

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS

----Nombre----	--Base--	---%	---Valor---
IVA	$2,153,820.24	19 %	$409,225.85

Email: facturacion.vincon@gmail.com
CUFE 48b128262b2be8dbf2b2702b4f26abcf911e480d018a91a90de85f5153d11c84d2c86b6139fb519b91714c8f9eea7519
Factura generada por software de Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit: 890.319.193-3
Fecha de expedición: 20/01/2025 3:21:12 p. m.
Fecha Aceptacion DIAN: 2025-01-20 15:23:40-05:00

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	COVAL COMERCIAL S.A		
NIT	830.063.800-7		
Dirección	AUTOP MEDELLIN KM 2.5 PARQUE GUADALAJARA BOD 3		
Teléfono	8759100		
Ciudad	COTA-CUNDINAMARCA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-82165

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 51

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-01-21	12:03:49
Vencimiento	2025-01-08	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F. 2565 GEOTEXTIL NT 1700 OBRA MALAMBO FAC		.00	.00	2,153,820.00
7105100000	IVA F. 2565 GEOTEXTIL NT 1700		.00	.00	409,226.00

Total Bruto	2,563,046.00
Total a Pagar	**$ 2.563.046,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 2.563.046,00 Cuota 1 G - 001- 561 Vence el 2025-01-08

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Quinientos Sesenta Y Tres Mil Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS | **Aprobado por** | **Firma Recibido**

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_561
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 08-01-2025 **Hora:** 12:22:47
Fecha de Generación: 08-01-2025

Fecha de envio del pago: 08-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 08-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,563,046.00	**Valor Registros Procesados:** $2,563,046.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33705019225	Corriente	830063800	Coval Comercial SA	2,563,046.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-01-2025

Página 1 de 1

CONSORCIO 738



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1040-277565

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
C.C. - NIT: 9016399654 No. Interno: 136426630 No. Referencia:
Entregar factura en: V MALAMBO COMANDO AEREO EDIFICACION FAC MALAMBO
Ciudad: MALAMBO
Entregado en: V MALAMBO COMANDO AEREO EDIFICACION FAC MALAMBO

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia
¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com
¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853
Observaciones:
*

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MALAMBO	10312077	RD9050017666	SC	100.00	25.480	2,548,000

AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18764072841950 DE 2024/06/10 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 1040 DEL No. 1051484 AL 455198 CON VIGENCIA DE 24 MESES. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008. CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: 2025-01-21 21:06:06
Fecha de vencimiento: 2025-01-21
Metodo de pago: Contado
Medio de pago: Acuerdo mutuo

TOTAL GRAVADO	2,548,000
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	484,120
TOTAL	**3,032,120**

Código Único de Factura Electrónica
CUFE: 03f1175e25f6f3f54aaab68727fe39b7fd4d26b1109861ab06f310396ace501d15f97865bb6522219c1fa136081a56da

Firma autorizada
Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1 Num/Rel Version Factura 269_1.9 / Fact20240417.pb
Cant. Def.:1 Proveedor tecnológico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251

(415)7707269340023(8020)000126308701364266300239000(3032120

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
Total Efectivo: 3,032,120

PAGUE AQUÍ
CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 000126308701364266300 2
Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá, Davivienda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269340023(8020)000126308701364266300239000(3032120

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
Banco: Cheque No.: Valor:
No. Cheques: Total Cheques: 3,032,120

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Puntos de Pago:
Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	CEMENTOS ARGOS S.A.		
NIT	890.100.251-		
Dirección	CRA 53 # 106-280		
Teléfono	6043198700		
Ciudad	BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-277585

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 53

Fecha y Hora de Documento

Generación	2025-01-22	10:45:45
Vencimiento	2025-01-17	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F. 277565 CEMENTO UG -OBRA MALAMBO -FAC		.00	.00	2,548,000.00
7105100000	IVA F. 277565 CEMENTO UG-OBRA MALAMBO-FAC		.00	.00	484,120.00

Total Bruto	3,032,120.00
Total a Pagar	**$ 3.032.120,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores 3.032.120,00 Cuota 1 G - 001- 603 Vence el 2025-01-17

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Treinta Y Dos Mil Ciento Veinte Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_602
Secuencia: ag
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 17-01-2025 **Hora:** 14:19:50
Fecha de Generación: 17-01-2025

Fecha de envio del pago: 17-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 17-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,235,015.00	**Valor Registros Procesados:** $3,235,015.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00524202918	Corriente	890100251	Cementos Argos	3,235,015.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-01-2025

Página 1 de 1

CONSORCIO 738



CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1040-284979

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
C.C. - NIT: 9016399654 No. Interno: 136435986 No. Referencia:
Entregar factura en: V MALAMBO COMANDO AEREO EDIFICACION FAC MALAMBO
Ciudad: MALAMBO
Entregado en: V MALAMBO COMANDO AEREO EDIFICACION FAC MALAMBO

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com ¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853

Observaciones:

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MALAMBO	1031401	R09050018132	SC	100.00	25.480	2,548,000

AUTORRETENEDORES RESOL. No 0097 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE 2024 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RESOL. DIAN No. 18764012941850 DE 2025/06/10 TIPO FACTURA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON PREFIJO 1040 DE No. 284148 AL 485148 CON VIGENCIA DE 24 MESES. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES ASIMILADA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008. CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: 2025-01-30 21:05:59
Fecha de vencimiento: 2025-01-30
Método de pago: Contado
Medio de pago: Acuerdo mutuo

TOTAL GRAVADO	2,548,000
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	484,120
TOTAL	**3,032,120**

Código Único de Factura Electrónica
CUFE: aae4e72566c790ed4931285b60eda21796361291396853d37e9d7012ee99842bb305c5568f641696c59cbaf718cd641

Firma autorizada
Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Página 1

(415)7707269834002(8020)000126308701364359860239000303212O

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 000126308701364359860 2

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario, Bogotá, Davivienda, BBVA

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
Total Efectivo: 3,032,120

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269834002(8020)000126308701364359860239000303212O

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:
Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

Comprador: GMZ CONSTRUCTORES SAS
Banco: Cheque No.: Valor:
No. Cheques: Total Cheques: 3,032,120

- BANCO (CHEQUE) -



GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	CEMENTOS ARGOS S.A.		
NIT	890.100.251-		
Dirección	CRA 53 # 106-280		
Teléfono	6043198700		
Ciudad	BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-284979

CAUSACION DE PROVEEDORES

P - 001 - 64

Fecha y Hora de Documento

Generación 2025-01-31 12:03:17

Vencimiento 2025-01-17

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7105050000	F.284979 CEMENTO UG- OBRA MALAMBO -FAC		.00	.00	2,548,000.00
7105100000	IVA F.284979 CEMENTO UG- OBRA MALAMBO-FAC		.00	.00	484,120.00

Total Bruto	3,032,120.00
Total a Pagar	**$ 3.032.120,00**

CONDICION DE PAGO

Anticipo Proveedores	202.895,00	Cuota 1 G - 001- 603 Vence el 2025-01-17
Anticipo Proveedores	2.829.225,00	Cuota 1 G - 001- 630 Vence el 2025-01-28

VALOR EN LETRAS

Tres Millones Treinta Y Dos Mil Ciento Veinte Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Siigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_630
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 29-01-2025 **Hora:** 09:33:59
Fecha de Generación: 29-01-2025

Fecha de envio del pago: 28-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 28-01-2025

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,829,225.00	**Valor Registros Procesados:** $2,829,225.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00524202918	Corriente	890100251	Cementos Argos	2,829,225.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	28-01-2025

Página 1 de 1

ITEM 2 GASTOS DE INSTALACION

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
2	GASTOS DE INSTALACION	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES, BANO 543L DEL 25 ENE - 24 FEB 2025	ECOBAÑO SAS	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica FVBQ 5013	$ 812.475,00
TOTAL GASTOS DE INSTALACION DESEMBOLSO 2						**$ 812.475,00**

A continuación se muestra soporte:

ecobaño
Ecología Sanitaria

Ecobaño SAS
NIT. 830.085.399-9
Calle 30 No. 26 - 12 Bdg 6
Soledad Atlántico - Colombia
Tel: (5) 375-5099 - Cel: 321-235-7252
infocaribe@ecobano.com.co

Resolución electrónica DIAN Nº 18764086976767 de 10-01-2025
Numeración Habilita del FVBQ 5.001 al 10.000. Vigencia 24 meses
Responsable de IVA - Responsabilidad Fiscal R-99-PN.
Tarifa 7 x 1000 Para Bquilla. Otros municipios por favor aplicar tabla correspondiente al municipio de servicio.
felectronica@ecobano.com.co

Cliente

GMZ CONSTRUCTORES SAS
NIT: 901639965 4
CRISTIAN JAQUE
CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE MOSQUERA
Responsable de Impuesto a las Ventas (48)
O-23 - Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
facturacion.vincon@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FVBQ 5013

ASEO, ALQUILER Y VENTA DE

ASEO DE POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASA Y CAJAS DE INSPECCION

Orden de compra:	OS GMZ 002 2024

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento	Condiciones de Pago
2025-1-10	2025-01-11	CONTADO

	Ciudad de servicio:	MALAMBO
PRY EDIF PERSONAL FUERZA AEREA		

Item	Descripci.n	Cantidad	Vr Unitario	Impuesto	Subtotal
1	ALQUILER MENSUAL BAÑO LAVAMANOS 2 ASEOS SEMANALES/8 ASEOS MENSUALES BANO 543L DEL 25 ENE - 24 FEB 2025	1.00	706,500.00	0.00	706,500.00

Pago mediante transferencia a cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24035096166
o Bancolombia cuenta de ahorros No. 76750052556 a Nombre de Ecobaño SAS
PESOS

Base:	706,500.00
IVA:	134,235.00
Ret Fuente:	0.00
Total:	**840,735.00**
Estado:	**POR PAGAR**

OBSERVACIONES: Los porcentajes de retención a aplicar son del 2% por servicios y 4% por alquiler. Para efectos legales esta factura de venta se asimila a un título valor según ley 1231 de 2008, no reclamándose sobre el contenido de la factura dentro de los diez días calendario siguientes a la entrega de ella se entenderá irrevocablemente aceptada. Si no es cancelada a su vencimiento, se causarán intereses de mora por cada día a la tasa más alta permitida mensual,sin perjuicio de la acción legal por el incumplimiento del pago. Se hace constar que los bienes/servicios descritos anteriormente fueron prestados real y materialmente.

Autorizamos expresa e irrevocablemente a Ecobaño SAS o a quien ésta designe para consulta, procesar, reportar, suministrar, rectificar y actualizar en cualquier momento, información relacionada con mi comportamiento como cliente en la entidad, ante cualquier central de información de riesgo debidamente constituida.

Timbrado:
2025-01-10 18:44:29-05:00

Emisor:

Recibido: Fecha:

FIRMA Y SELLO
Nombre y apellido:

1a13f5ab3710350 1ebe2c943bada5f480b512c6a3de85b243fe65b48b6f57b63442dafced5622d7f18dfffa77eb0d60a

RAZON SOCIAL: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: CO1DI

Bogotá: Calle 162 # 22-28 - PBX (1) 674-7660 - email: info@ecobano.com.co
Costa Atlántica: Calle 30 # 26-12 BDG 6 Soledad, Atlántico - PBX (5) 375-5099 Cel: 321-235-7252 - email: infocaribe@ecobano.com.co
www.ecobano.com.co

GMZ CONSTRUCTORES

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	ECOBAÑO SAS		
NIT	830.085.399-9		
Dirección	CL 162 22 28		
Teléfono	6016747660		
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-4901

CAUSACION DE SERVICIOS

P - 002 - 116

Fecha y Hora de Documento

Generación	2024-11-22	16:55:14
Vencimiento	2024-11-21	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7401301000	F.4901 ALQJUILER BAÑO MOVIL 2 ASEOS SEMANALES		.00	.00	706,500.00
7105100000	IVA F.4901 ALQJUILER BAÑO MOVIL 2 ASEOS SEMANALES		.00	.00	134,235.00
2365301000	MUEBLES 4%		.00	.00	28,260.00
1330100000	LEGALIZ ANTICIPO		.00	.00	812,475.00

,00

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sigo SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS

Aprobado por

Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_433
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 21-11-2024 **Hora:** 16:38:10
Fecha de Generación: 21-11-2024

Fecha de envio del pago: 21-11-2024
Fecha para Procesar el pago: 21-11-2024

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $812,475.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $812,475.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000024035096166	Ahorros	8300853999	Ecobano SAS	812,475.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	21-11-2024

Página 1 de 1

ITEM 4 PAGO SALARIOS PERSONAL MANO DE OBRA

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
4	Pago salarios personal mano de obra	Anticipo #2 subcontrato mano de obra, por otro si al contrato	RCI CONSTRUCCIONES S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Contrato No.ALO-CACOM3-MLBO-02-2024 - OTRO SI AL CONTRO - COMPROBANTE BANCARIO	$ 18.070.836,00
4	Pago salarios personal mano de obra	Pago de tala de árboles	ARMY SOLUCIONES S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica No. FEV 3830	$ 2.083.603,00
TOTAL GASTOS DE PAGO SALARIOS PERSONAL MANO DE OBRA DESEMBOLSO 2						**$ 20.154.439,00**

Se muestran a continuación los soportes:

OTRO SI 01 DEL CONTRATO DE MANO DE OBRA No. ALO-CACOM3-MLBO-02-2024

CONTRATO:	**ALO-CACOM3-MLBO-02-2024**
CONTRATANTE:	**GMZ CONSTRUCTORES SAS**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CALLE 3 No. 17-03 OF. 256 Centro Comercial San Jorge MOSQUERA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**RCI CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.728.048-7**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**Carrera 18 G 15 70 Torre 3 Apartamento 302 – SOACHA CUNDINAMARCA, Teléfono: 3117349948**
OBJETO:	**MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO.**
DURACIÓN:	**NOVENTA (90) DÍAS**
INICIO:	**SEGÚN ACTA DE INICIO Y/O DESEMBOLSO DEL ANTICIPO**

En la ciudad de **Mosquera - Cundinamarca, el día 11 de febrero del año 2025**, comparecen a suscribir el presente **Otrosí No. 01** al **Contrato de Mano de Obra No. ALO-CACOM3-MLBO-02-2024**, por una parte, **GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.639.965-4**, debidamente representada por el señor **Wilmar Yesid Zaraza Mora**, en calidad de **Representante Legal**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **Raúl Alfonso Carvajal Gutiérrez**, identificado con número de cédula **1.022.330.930 de Bogotá D.C.**, en representación de la empresa **CONSTRUCTION GYD S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes acuerdan la siguiente modificación al contrato original:

PRIMERO: MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO
Se modifica la **Cláusula Cuarta - Forma de Pago**, adicionando el siguiente **parágrafo**:
"PARÁGRAFO: El anticipo podrá ser otorgado en **pagos parciales**, hasta completar un máximo del **50% del valor total del contrato**, conforme a la disponibilidad presupuestal y la programación financiera del proyecto. "

OTRO SI 01 DEL CONTRATO DE MANO DE OBRA No. ALO-CACOM3-MLBO-02-2024

SEGUNDO: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO
Las demás cláusulas del contrato original permanecen vigentes sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma el presente **Otrosí No. 01** en **DOS (02) ejemplares**, el día **ONCE (11) de FEBRERO del año 2025**, en la ciudad de **Mosquera, Cundinamarca**.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE

GMZ CONSTRUCTORES SAS.

WILMAR YESID ZARAZA MORA
C.C. 7.183.193 de Tunja
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CONSTRUCTION GYD SAS

RAÚL ALFONSO CARVAJAL GUTIÉRREZ
No. 1.022.330.930 de Bogotá D.C.
Representante Legal

CONSORCIO 738

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_595
Secuencia: af
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 17-01-2025 **Hora:** 09:17:53
Fecha de Generación: 17-01-2025

Fecha de envío del pago: 17-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 17-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $7,000,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $7,000,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000799176474	Ahorros	901728048	RCI Construcciones	7,000,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	17-01-2025

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_645
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 31-01-2025 **Hora:** 15:00:42
Fecha de Generación: 31-01-2025

Fecha de envío del pago: 31-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 31-01-2025

Impreso por: Vincon SAS

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $11,070,836.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $11,070,836.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000799176474	Ahorros	901728048	RCI Construcciones	11,070,836.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	31-01-2025

CONSORCIO 738

ARMY SOLUCIONES SAS
NIT 901.401.426-3
CL 75B N 26D 55
Tel: 3105208614
Barranquilla - Colombia
leymarketing@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 3830

Señores	GMZ CONSTRUCTORES S.A.S		
NIT	901.639.965-4	**Teléfono**	(605) 3042102600 - Ext. 000
Dirección	CL 3 17 03 OF 256 CC SAN JORGE	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/01/2025, 09:13
Expedición	10/01/2025, 09:13
Vencimiento	10/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO SENCILLO	24.00	6,200.00	177,072.00
2	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS TIPO SPY	24.00	3,200.00	91,392.00
3	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS TIPO SPY	24.00	3,200.00	91,392.00
4	CASCO DE SEGURIDAD CON CREMAYERA	6.00	12,700.00	90,678.00
5	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION DE SILICONA	50.00	1,500.00	89,250.00
6	BARBUQUEJO DE 4 APOYOS	6.00	6,000.00	42,840.00
7	GUANTE DE NITRILO PALMA AZUL / NEGRO	36.00	4,000.00	171,360.00
8	JEANS LABORAL PARA HOMBRE	2.00	32,000.00	76,160.00
9	KIT DE DERRAME DE 10 GALONES	1.00	170,000.00	202,300.00
10	CHALECO REFLECTIVO CON CREMALLERA VERDE	6.00	11,000.00	78,540.00
11	CINTA DE PELIGRO AMARILLA CON NEGRO X 500 MTS	5.00	24,500.00	145,775.00
12	CAMILLA DE EMERGENCIA COMPLETA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA + AVISO + GANCHO	1.00	180,000.00	214,200.00
13	BOTIQUIN TIPO A BAJO NORMA	1.00	130,000.00	154,700.00
14	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	2.00	72,000.00	171,360.00
15	CAMISA OXFORD HOMBRE COLOR BLANCO TALLA PENDIENTE	2.00	36,000.00	85,680.00
16	CAMISA OXFORD MUJER COLOR BLANCO TALLA PENDIENTE	2.00	36,000.00	85,680.00
17	CAMISA MANGA LARGA CUELLO POLO	2.00	33,000.00	78,540.00
18	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35	12.00	5,700.00	81,396.00

Total items: 18

Valor en Letras:
Dos millones ciento veintiocho mil trescientos quince pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 2,128,315.00

Total Bruto	1,788,500.00
IVA 19%	339,815.00
Total a Pagar	**2,128,315.00**

Observaciones:
ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO
CONSECUTIVO No.
GMZ-FAC-MALAMBO-005-2024
RESPONSABLE DEL RECIBO DEL MATERIAL:
AMELIA MANJARRÉS CON NUMERO DE CELULAR 3005867910

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064504690 aprobado en 20240129 prefijo FEV desde el número 2784 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco Tarifa 9.6x1000
CUFE: 9b4304709e8ee3511dfb67ca4c2fce8ac3b67f5659e45efac798c7fcadef7bce8c62875ea58f3aab603409cfcb926431

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT : 901639965- 4
CLL 3 17 03 OF 56 C.C. SAN JORGE
8933752 3187160681
MOSQUERA - COLOMBIA

Señores	ARMY SOLUCIONES SAS		
NIT	901.401.426-3		
Dirección	CL 75 B N 26 D 55		
Teléfono			
Ciudad	BARRANQUILLA-ATLANTICO-COLOMBIA	**Factura Proveedor**	F-3830

CAUSACION DE PROVEEDORES
P - 001 - 48
Fecha y Hora de Documento
Generación 2025-01-10 14:57:35
Vencimiento 2025-01-09

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
7205800000	F.3830 GUANTES-CASCOS-TAMTALON JEAN -CAMISAS OBRA MALAMBO FAC		.00	.00	1,788,501.00
7105100000	IVA F.3830 GUANTES-CASCOS-TAMTALON JEAN -CAMISAS		.00	.00	339,815.00
2365400100	RETENCION POR COMPRAS 2.5%		.00	.00	44,713.00

Total Bruto	2,083,603.00
Total a Pagar	**$ 2.083.603,00**

CONDICION DE PAGO
Anticipo Proveedores 2.083.603,00 Cuota 1 G - 001- 564 Vence el 2025-01-09

VALOR EN LETRAS
Dos Millones Ochenta Y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Elaborado e Impreso por Sicoi SAS

Firma Elaborado por : MARIA ELENA VAS	Aprobado por	Firma Recibido

Pagina : 1 de 1

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_564
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 09-01-2025 **Hora:** 11:35:44
Fecha de Generación: 09-01-2025

Fecha de envio del pago: 09-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 09-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,083,603.00	**Valor Registros Procesados:** $2,083,603.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
08100000683	Ahorros	901401426	Army Soluciones SA	2,083,603.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-01-2025

ITEM 5 SUBCONTRATOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE LA OBRA

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
5	Subcontratos relacionados con la ejecución de la obra	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, IMPERMEABILIZACIONES Y CARPINTERÍA DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO	ASEMAQ LTDA.	ANTICIPO	Contrato ALO-CACOM3-MLBO-01-2025	$ 310.000.000,00
TOTAL GASTOS DE SUBCONTRATOS DESEMBOLSO 2						**$ 310.000.000,00**

Se muestran a continuación los soportes:

CONTRATO:	**ALO-CACOM3-MLBO-01-2025**
CONTRATANTE:	**GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CALLE 3 No. 17-03 OF. 256 Centro Comercial San Jorge MOSQUERA CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**ASEMAQ LTDA. NIT 900.121.244-4**
DIRECCIÓN - TELÉFONO:	**CR 66 A 4 G 32 – BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 313 4225085**
OBJETO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, IMPERMEABILIZACIONES Y CARPINTERÍA DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO**
DURACIÓN:	**NOVENTA (90) DÍAS**
INICIO:	**SEGÚN ACTA DE INICIO Y/O DESEMBOLSO DEL ANTICIPO**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 620.107.798,00**

Entre los suscritos **WILMAR YESID ZARAZA MORA**, mayor de edad, vecino de Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía 7.183.193 expedida en Tunja - Boyacá, obrando en calidad del representante legal de **GMZ CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 901.639.965-4**, por una parte, y quien para efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y, por otra parte, **MANUEL ALEXIS TORRES SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.219.586 expedida en Bogotá, D.C., obrando en calidad de representante legal **ASEMAQ LTDA. NIT. 900.121.244-4,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato de obra, el cual se rige por las disposiciones civiles y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar, por el sistema de precios unitarios fijos, las actividades detalladas en la cláusula Tercera del presente contrato relacionado con la **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, IMPERMEABILIZACIONES Y CARPINTERÍA DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO**. Dicho objeto se desarrollará asumiendo la totalidad de los riesgos que conlleva la ejecución de estas actividades, y a entera satisfacción de EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las prestaciones a su cargo de acuerdo con las especificaciones, precios, plazos y condiciones detalladas de acuerdo con las cláusulas de este contrato y en lo no regulado por ellas.

SEGUNDA – DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una duración de **NOVENTA (90) DÍAS,** dicho plazo empieza según suscripción del Acta de Inicio y/o desembolso del anticipo.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($620.107.798,00)** INCLUIDO AIU e IVA, de acuerdo con la propuesta económica indicada a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES				
1.1	PINTURA EPOXICA AZUL - AMARILLA CON DEMARCACION DE SEGURIDAD, PARA TRAFICO PESADO PINTURA EPÓXICA EN 3 CAPAS SUPERFICIE PREVIAMENTE ALISTADA, (INCLUYE APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE DEMARCACIÓN DE ZONAS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EN PLANOS	m²	69,00	$ 50.000,00	$ 3.450.000,00
1.2	PINTURA EN EPÓXICA EN 3 CAPAS PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN EN SUPERFICIE PREVIAMENTE ALISTADA, (INCLUYE APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE DISEÑO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EN PLANOS	ml	82,00	$ 28.000,00	$ 2.296.000,00
1.3	CERAMICA PARA PARED FORMATO 30 X 60 CMS RECTIFICADO COLOR BLANCO BRILLANTE. H:2,40 MTS	m²	692,00	$ 50.000,00	$ 34.600.000,00
1.4	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:5 E=0.04 MTS (PREPARACIÓN DE SUPERFICIE)	m²	1.192,00	$ 34.000,00	$ 40.528.000,00
1.5	CERÁMICA PARA PISO BAÑOS Y ZONAS HÚMEDAS REFERENCIA PISO MANTIS GRIS MULTITONO O SIMILAR	m²	116,00	$ 75.000,00	$ 8.700.000,00
1.6	BOCAPUERTAS EN CERÁMICA COLOR WENGUE DEL ANCHO DE CADA MARCO BAJO PUERTAS O POR CAMBIO DE MATERIAL	ml	112,00	$ 30.000,00	$ 3.360.000,00
1.7	CENEFA VERTICAL DE 0,27.7 ANCHO REF. PAÑO 3X3 COFFEE DE 27,7X27, 7 ALTURA TOTAL SIMILAR A ENCHAPE	ml	116,00	$ 15.000,00	$ 1.740.000,00
1.8	ACABADO EN PIEDRA CALIZA TRITURADA DEL 95% CACO3. CARBONATO DE CALCIO, DE MAX. 2" COLOR BLANCO/ROJA CON UN ESPESOR O CAPA DE 5CM	m²	24,00	$ 80.000,00	$ 1.920.000,00
1.9	GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO MADERA WOODLAND-B 60X60 CAFE, TRÁFICO: COMERCIAL ALTO	ml	537,00	$ 20.000,00	$ 10.740.000,00
1.10	PORCELANATO MADERA WOODLAND-B 60X60 CAFE, TRÁFICO: COMERCIAL ALTO	m²	556,00	$ 80.000,00	$ 44.480.000,00
1.11	PISO GRANO DE MÁRMOL INCLUYE EL DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA	m²	330,00	$ 132.000,00	$ 43.560.000,00

1.12	GUARDAESCOBA GRANO DE MÁRMOL PERLATO CLARO H=8 CM	ml	145,00	$ 34.000,00	$ 4.930.000,00
1.13	CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE 5 M X 50 MM CON ADHESIVO EN MATERIAL TEXTURIZADO, FINO Y ELÁSTICO PARA PASOS DE LA ESCALERA	ml	56,00	$ 25.000,00	$ 1.400.000,00
2	**CARPINTERIA EN MADERA**				
2.1	PUERTA EN MADERA CON ACABADOS EN MELAMINICO COLOR WENGUE, CON 3 DILATACIONES EN FONDO COLOR NEGRO, INCLUYE MARCO EN EL MISMO MATERIAL. (TODA LA MADERA DEBE SER INMUNIZADA Y SECADA PREVIAMENTE, INCLUYE CHAPA, BISAGRAS Y TOPES) ALTURA DE PISO A CIELO RASO.	un	80,00	$ 360.000,00	$ 28.800.000,00
2.2	CLOSETS EN MELAMINICO 9MM RH COLOR OLMO SEGÚN DISEÑO	m²	272,00	$ 435.000,00	$ 118.320.000,00
3	**CARPINTERIA EN ALUMINIO Y VIDRIO**				
3.1	PUERTA EN ALUMINIO	m²	7,00	$ 175.000,00	$ 1.225.000,00
3.2	VENTANAS EN ALUMINIO CORREDIZAS Y VIDRIOS FIJOS CON MARCOS DE 52MM LINEA KONCEPT SERIE 50 ALUMINA ANCHO PERFIL 77/43MM CON CELOSIAS EN ALUMINIO O MALLA EXPANDIDA EXR CAL 24 Y UNA CAPA DE ANGEO PLASTICO	m²	15,00	$ 300.000,00	$ 4.500.000,00
3.3	VENTANAS EN ALUMINIO CORREDIZAS Y VIDRIOS FIJOS CON MARCOS DE 52MM LINEA KONCEPT SERIE 50 ALUMINA ANCHO PERFIL 77/43MM Y VIDRIO DE 5 MM CON PELICULA NANOCERAMICA (CONTROL DE INFRARROJOS) IR 35 100, EN EL ÁREA DE BAÑOS Y COCINA VIDRIO CON PELICULA DECORATIVA FROSTED 1,52	m²	92,00	$ 345.000,00	$ 31.740.000,00
3.4	ESCALERA PLEGABLE PARA ENTRETECHOS PELDAÑOS Y LARGEROS EN ALUMINIO CON GOMA EN LAS PUNTAS DEL LARGERO, CON BISAGRAS RETRACTILES, PASAMANOS EN EL ULTIMO TRAMO TODO SOBRE CAJON EN MADERA ANCLADO EN EL TECHO	un	2,00	$ 1.255.000,00	$ 2.510.000,00
4	**CARPINTERIA ACERO INOXIDABLE**				
4.1	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO ACERO INOXIDABLE REF SOCODA O SIMILAR	un	24,00	$ 205.000,00	$ 4.920.000,00
4.2	BARANDA EN ACERO DE 1.03M DE ALTURA CONSTRUIDA EN PARALES VERTICALES TUBERÍA REDONDA DE 2" A.N. CON BASE EN PLATINA Y 4 PERNOS DE ANCLAJE TORNILLO DE PRESIÓN EL PASAMANOS SUPERIOR ACERO INOXIDABLE REDONDA 2" Y	ml	205,00	$ 470.000,00	$ 96.350.000,00

	PASAMANOS INTERMEDIO 70CM ACERO TUBERÍA A.N. REDONDA 2" INCLUYE 3 LÍNEAS INTERMEDIA DE VARILLA REDONDA DE 5/8" EN CUMPLIMIENTO A NORMA NTC				
4.3	BARANDA EN ACERO EN MURO A UNA ALTURA DE 1.03M PASAMANOS ACERO INOXIDABLE TUBERÍA REDONDA 2" CON ANCLAJES A PARED CADA 1M EN CUMPLIMIENTO A NORMA NTC	ml	21,00	$ 155.000,00	$ 3.255.000,00
4.4	DIVISIONES PARA BAÑO EN VIDRIO LAMINADO TEMPLADO 4+4 DE SEGURIDAD, PVB .76 COLOR NEGRO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE PUERTAS).	m²	63,00	$ 480.000,00	$ 30.240.000,00
4.5	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER, EN ACERO INOXIDABLE 304, MEDIDAS APROXIMADAS 15 CM X 10 CM X 15 CM CAPACIDAD 1 ROLLOS	un	24,00	$ 70.000,00	$ 1.680.000,00
4.6	BASURERA EN ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAR A DIVISIONES Y/O PARED DE 10LT REF SOCODA O SIMILAR	un	24,00	$ 225.000,00	$ 5.400.000,00
4.7	REJILLA SIFON PISO 60CMX10CM ACERO INOXIDABLE 304 ESCURRIDOR DE PISO, FILTRO CABELLO Y OTROS DESECHOS, SISTEMA ANTIOLOR, ANTI-INSECTOS	un	24,00	$ 210.000,00	$ 5.040.000,00
COSTO DIRECTO					**$ 535.684.000,00**
ADMINISTRACIÓN (10%)					$ 53.568.400,00
IMPREVISTOS (1%)					$ 5.356.840,00
UTILIDAD (4%)					$ 21.427.360,00
IVA / U (19%)					$ 4.071.198,00
COSTO TOTAL					**$620.107.798,00**

NOTAS:

1. RETEGARANTÍA DEL 10% LA CUAL SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% A UN (01) MES DESPUÉS DE TERMINAR ACTIVIDADES Y EL SALDO A TRES (3) MESES
2. LOS PRECIOS INCLUYEN AIU E IVA SOBRE UTILIDAD
3. EL CONTRATISTA INCLUYE DENTRO DEL VALOR DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:
 a. DOTACIÓN Y EPPS
 b. EXÁMENES DE INGRESO
 c. CURSOS DE ALTURAS
 d. HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO MENOR

No obstante, el valor final será el producto de la cantidad de obra realmente ejecutada, recibida a conformidad por EL CONTRATANTE, multiplicada por el valor unitario de cada ítem. El valor del contrato cubre la totalidad de los gastos directos e indirectos en que incurra el contratista a causa del debido cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, por cuanto es el resultado del estudio cuidadoso de las especificaciones técnicas y las condiciones de trabajo en el sitio. El valor del

presente contrato tiene en cuenta que los suministros y demás prestaciones a cargo de EL CONTRATISTA deberán cumplirse en todo de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas aplicables. EL CONTRATISTA declara expresamente que en su propuesta tuvo en cuenta todas las condiciones bajo las cuales se ejecutarán los trabajos y por lo tanto, incluyó todos los costos directos e indirectos, los imprevistos normales y su propia utilidad. De acuerdo con lo anterior EL CONTRATISTA renuncia a presentar cualquier reclamo por la información y precios presentados en su propuesta, o por faltas u omisiones en la información suministrada por el CONTRATANTE, ya que el CONTRATISTA es responsable de verificar toda la información suministrada.

CUARTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: **Un anticipo** equivalente al 50% el cual será amortizado en cada corte de obra según acuerdo entre las partes; Un valor equivalente al 90% del valor total del contratopagaderos cada 14 días de acuerdo a Actas de obra realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE; Un último pago del 10% contraentrega, cuando la obra se encuentre realmente ejecutada, terminada y recibida a satisfacción por el personal técnico de EL CONTRATANTE. Estos pagos se realizarán, previa revisión del cumplimento de los trabajos en cuanto a calidad, especificaciones técnicas, cantidades ejecutadas, cumplimiento del cronograma de ejecución, y demás aspectos técnicos y administrativos. Para la cancelación del valor del contrato en general se requiere que EL CONTRATISTA presente al CONTRATANTE los recibos actualizados de pago de planillas de aportes a las EPS, ARL, Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar e ICBF del personal vinculado a la ejecución de los trabajos. Para el pago final de este contrato EL CONTRATISTA debe anexar Paz y salvos de todo el personal que laboró durante la obra; así mismo a medida que cada trabajador vaya culminando su labor contratada EL CONTRATISTA debe entregar los respectivos Paz y salvos. PARÁGRAFO PRIMERO: de cada acta parcial se realizará una retención por garantía equivalente al 5% del valor del acta.

QUINTA - DESCUENTOS: El CONTRATANTE podrá descontar a EL CONTRATISTA los costos en que incurra para la reparación de daños que menciona la cláusula décima tercera del presente contrato.

SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA cumplirá las prestaciones a su cargo bajo este contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones que a continuación se relacionan, el CONTRATISTA declara que conoce y acepta los documentos que forman parte integrante de este contrato, también de acuerdo con las órdenes e instrucciones que para el efecto suministre EL CONTRATANTE o su delegado en la Supervisión. Documentos del contrato:
a - Todas las reglamentaciones y comunicaciones expedidas por EL CONTRATANTE referentes a los procedimientos de seguridad, bioseguridad, movilización de escombros y materiales; también forma parte del presente contrato las normas y especificaciones técnicas aplicables a la calidad relacionados con los trabajos dentro de la obra.
b - Los planos y especificaciones técnicas del Proyecto principal.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:
a - Hacer entrega oportuna a EL CONTRATANTE de todos los documentos de identificación de las herramientas, personal, equipos y maquinarias necesarias. El contratista debe entregar para el inicio de la obra todos los soportes de afiliaciones de su personal, a los sistemas de seguridad social y parafiscales, así mismo hará entrega de estas afiliaciones cada vez que vaya a ingresar un nuevo trabajador a la obra; también debe entregar exámenes en alturas y los certificados médicos ocupacionales de ingreso con énfasis en alturas de cada uno de los trabajadores. A la

vez, se obliga a entregar y diligenciar y en general, apoyar el trámite correspondiente para el ESTUDIO DE SEGURIDAD adelantado por CACOM 3.

b - Ejecutar los trabajos de acuerdo con la descripción y especificaciones dadas, según programación por parte de EL CONTRATANTE.

c - Disponer adecuadamente todos los materiales producto de las labores ejecutadas, así como retirar los demás residuos producto de la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

d – Mantener la cantidad necesaria de personal idóneo, herramientas, equipo y vehículos necesarios para la realización de los trabajos y para la correcta ejecución de las labores contratadas en el plazo pactado. Las herramientas y equipos deberán estar siempre en buen estado. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar cualquier herramienta o equipo que a su criterio considere que debe ser retirado por avería, daño o malas condiciones de funcionamiento y el CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo dentro de las siguientes veinticuatro (24h) horas.

e – Si existe suministro de materiales, el contratista deberá cumplir las normas vigentes de calidad.

f – Vincular por su exclusiva cuenta y riesgo todo el personal idóneo y calificado que se requiera para la ejecución de las labores a desarrollar, el cual será de su libre selección, nombramiento, contratación y remoción, teniendo en cuenta la cantidad, las capacidades y aptitudes que garanticen la oportuna y adecuada ejecución de las labores contratadas. El CONTRATISTA declara que EL CONTRATANTE no ejerce ningún tipo de subordinación sobre ninguno de sus empleados, ni existe entre ellos ningún tipo de relación laboral.

g - Mantener el orden y la disciplina de su personal y atender prontamente las solicitudes que sobre remoción o sustitución de cualquiera de sus funcionarios solicite EL CONTRATANTE.

h -Adoptar y hacer cumplir las normas ambientales, de trabajo en alturas, del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo exigidas por la legislación aplicable vigente o futura, y las requeridas por EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA declara conocer las especificaciones, procedimientos y normas de tipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se deben adoptar para la clase de trabajos a que se refiere el presente contrato. EL CONTRATISTA deberá responder por los perjuicios que por su negligencia o descuido se causen a sus propios bienes o al personal, o al CONTRATANTE o a otros.

i - Dotar a su personal de los elementos de protección personal necesarios para realizar labores dentro de la obra tales como y sin limitarse a: implementos para trabajo en alturas, cascos, overoles, botas, guantes, chalecos reflectivos, tapones auditivos, arneces, líneas de vida, etc.

j - EL CONTRATISTA estará presente tiempo suficiente en los sitios de los trabajos desde el inicio de las actividades contratadas, será el responsable de la coordinación y actividades relacionadas con el presente contrato, de modo que se garantice el adecuado desarrollo de los trabajos.

k - Realizar las actividades a su cargo con sus propios medios y con plena libertad y autonomía técnica, laboral y directiva; por lo tanto, el personal que ocupe EL CONTRATISTA para la realización de los trabajos, en ningún momento ni de forma alguna se considerará vinculado laboralmente con EL CONTRATANTE.

l - Contar con los permisos, seguros, certificaciones y licencias necesarias para ejercer su actividad comercial y para realizar por cuenta propia las actividades objeto de este contrato, los cuales declara tener de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

m - Atender las observaciones e instrucciones que imparta el representante de EL CONTRATANTE.

n - Constituir todas las pólizas de garantía indicadas en la cláusula Décima Quinta de este contrato, en la oportunidad y cuantías allí señaladas y pagar las primas correspondientes a dichos seguros.

o - En caso de que EL CONTRATANTE suministrare algunas herramientas, materiales, bienes o equipos para que sean operados o utilizados por el personal suministrado por EL CONTRATISTA,

éste responderá por el buen uso que su personal deberá hacer de tales materiales, herramientas y equipos, de modo que será de su cargo el pagar el valor de los daños causados por su personal.

p - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de constituir a su costo la obra mal ejecutada o de corregir en forma inmediata los trabajos que a juicio del CONTRATANTE estén con falencias, tendrá que atender oportunamente las observaciones y exigencias que haga el CONTRATANTE sobre la forma de ejecución del contrato, la calidad, la idoneidad del equipo empleado, los resultados obtenidos y demás que se relacionen con el objeto del contrato. Si EL CONTRATISTA incumpliere la orden de arreglo de los trabajos mal ejecutados, EL CONTRATANTE podrá realizar los trabajos con un tercero, descontando el valor que resulte de las cuentas a favor de EL CONTRATISTA.

q - EL CONTRATISTA tendrá la obligación de facilitar el trabajo simultáneo de otros contratistas en los sitios de trabajo.

r - El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y control de su personal, equipos y herramientas, así como también de los materiales que usará para el desarrollo de las labores contratadas. El CONTRATISTA será el único y total responsable de las consecuencias civiles y legales que genere su negligencia en el cumplimiento de estas funciones de seguridad, vigilancia y control.

s - Cumplir el protocolo de bioseguridad para prevenir y mitigar emergencias de tipo sanitario. Por lo anterior se debe acatar todo lo relacionado con medidas tales como la higiene de manos, la higiene respiratoria, etc.

OCTAVA - Si EL CONTRATANTE estima en cualquier momento que, por causas imputables al CONTRATISTA, el desarrollo de las actividades contratadas no se ajusta a los tiempos de ejecución acordados, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar las medidas necesarias de tal manera que se asegure el debido cumplimiento oportuno de las actividades contratadas. En caso en que se presenten serios indicios que permitan concluir que el contrato no se cumplirá por causas imputables al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá utilizar personal, materiales, equipos y herramientas no suministrados por EL CONTRATISTA y deducir los trabajos no ejecutadas por este, de los pagos a efectuar a EL CONTRATISTA bajo este contrato, sin detrimento de otros derechos y acciones que EL CONTRATANTE pudiere ejercer por incumplimiento del contrato. En tal caso EL CONTRATISTA no podrá solicitar indemnización alguna.

NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga a:

a - Recibir las obras que estén bien ejecutadas, firmar el acta correspondiente y pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta.

b - Tramitar los permisos de ingreso necesarios para el ingreso del personal y equipos de EL CONTRATISTA a las áreas donde están localizados los trabajos.

c - Brindar todo el apoyo técnico y entregar los planos o la información necesaria a EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contratado.

d - Ejercer la supervisión a EL CONTRATISTA de todas las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA - SALARIOS Y PRESTACIONES: Este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera ningún tipo de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en relación con sus trabajadores y empleados. El personal que vincula no adquiere el carácter de empleado oficial y en consecuencia las relaciones patronales se rigen por el código sustantivo del trabajo y

demás disposiciones concordantes y complementarias. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta y con dineros propios, a los trabajadores vinculados a la obra, todos los salarios prestaciones sociales, indemnizaciones e incapacidades de cualquier clase, que consagre el Código Sustantivo del Trabajo y normas concordantes. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE y por tanto el contratante no asume responsabilidad solidaria. EL CONTRATISTA releva al CONTRATANTE de cualquier obligación al respecto. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato. En el evento que se presente cualquier reclamación o acción judicial o extrajudicial, por parte del personal en misión de EL CONTRATISTA contra EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA responderá e indemnizará plenamente a EL CONTRATANTE, por los gastos y honorarios en que deba incurrir para su defensa, así como cualquier eventual condena.

DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD: Toda información que el CONTRATANTE proporcione al CONTRATISTA, ya sea de forma oral, gráfica o escrita o en cualquier otro tipo de documento, con ocasión del desarrollo del presente contrato, tendrá carácter de confidencial, comprometiéndose el CONTRATISTA a mantener la más estricta confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con el CONTRATISTA, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA o las personas antes mencionadas no podrán reproducir, modificar, hacer pública, o divulgar a terceros la información objeto del presente contrato sin previa autorización escrita y expresa del CONTRATANTE. El CONTRATISTA adoptará las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia Empresa, evitando en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción.

DÉCIMA SEGUNDA - RECONOCIMIENTO DEL SITIO Y CONDICIONES DE LAS OBRAS: EL CONTRATISTA hace constar expresamente que estudió el proyecto, la naturaleza, la localización de los trabajos en CACOM 3 – MALAMBO ATLÁNTICO, y las condiciones de ejecución de las labores contratadas en el sitio de obra, las condiciones normales y extremas del clima que se presentan o puedan presentarse; que dadas las dimensiones, características y objeto del contrato a ejecutar ha estimado las necesidades de equipos y herramientas así como también de los profesionales, de mano de obra, materiales, recursos técnicos, administrativos, operativos y financieros, medios de transporte, acceso al sitio de las obras y movilización dentro de ellas, servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y alcantarillado necesarios para sus instalaciones durante el normal desarrollo de las obras y además de la disponibilidad de estos recursos con que puede contar EL CONTRATISTA; sus precios, valor de alquileres y servicios, servicios especiales dentro y fuera de la obra tales como vigilancia, transporte de personal, transporte de maquinaria, normas de seguridad, etc. Igualmente, EL CONTRATISTA conviene en que no hará en adelante ningún reclamo que implique compensación, prolongación del plazo o concesión de cualquier clase con base en este contrato.

DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a EL CONTRATANTE, o a otros terceros con motivo u ocasión de la ejecución de las labores contratadas, o daños a las redes y obras existentes, por acción u omisión suya o de sus trabajadores empleados, o por medio de máquinas y/o herramientas a su servicio, así sea por fallas de estos.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, así como tampoco podrá subcontratar los trabajos objeto de este contrato. Si hay alguna

evidencia de que el CONTRATISTA ha incumplido sus obligaciones con sus proveedores, el CONTRATANTE podrá retener los pagos, hasta que EL CONTRATISTA suministre evidencias de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones y demás garantías consignadas en estos documentos, entre otras causas, por los siguientes motivos: (1) Cuando por culpa del CONTRATISTA no se cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas con las actividades del presente contrato. (2) Cuando el CONTRATISTA no dé iniciación a sus labores según lo estipulado en el contrato y/o en los plazos indicados; (3) Si el CONTRATISTA faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones que en este contrato contrae; (4) Por negligencia del CONTRATISTA en reparar o rehacer inmediatamente las labores defectuosas por él ejecutadas, debido a la mala calidad de las mismas; (5) Si el CONTRATISTA hace cesión o subcontratación del presente contrato. (6) Por vencimiento del contrato sin prórroga o por mutuo acuerdo. (7) Por disolución de la sociedad CONTRATISTA; (8) Por cualquier embargo que recaiga sobre los pagos que deban efectuarse por concepto de este contrato; (9) Cuando EL CONTRATISTA rehúse adelantar las obras ciñéndose a los documentos y a las especificaciones técnicas del contrato; (10) Por incapacidad financiera, lo cual se presume cuando el CONTRATISTA se declare en quiebra o llama a concurso de acreedores o cita a concordato. (11) Cuando mínimo el diez por ciento (10%) de los empleados del contratista utilizados para la ejecución de este contrato, manifiesten por escrito no haber recibido el pago oportuno de su salario. (12) Por fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO PRIMERO: Si por razones imputables a EL CONTRATISTA, se presenta una queja, EL CONTRATISTA estará obligado a rehacer o corregir, de acuerdo con las especificaciones de este contrato, las labores que generaron tal queja; si se presenta una segunda queja sobre el mismo aspecto que la anterior, imputable a EL CONTRATISTA, este contrato se dará por terminado por incumplimiento de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE, por medio de aviso escrito a EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el presente contrato por cualesquiera de las causas que a su juicio haga necesaria tal determinación y en este caso EL CONTRATISTA renuncia a exigir indemnización alguna, pero tendrá derecho a que se le liquiden los trabajos realizados hasta la fecha que reciba el aviso por escrito de la aludida terminación, pudiéndose reservar EL CONTRATANTE las razones en que se funda.

DÉCIMA SEXTA - ARBITRAMENTO: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se sujetará a lo dispuesto a las normas vigentes sobre arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas: (1) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, (2) El Tribunal fallará en derecho, (3) El Tribunal funcionará en Bogotá, D.C., en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se deberá liquidar en el plazo estipulado en la cláusula segunda. Para la liquidación del presente contrato se requiere que EL CONTRATISTA presente: (1) Paz y salvo firmado por el representante del CONTRATANTE, donde se certifique que los trabajos contratados han sido ejecutados a entera satisfacción y que el CONTRATISTA está a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATANTE; (2) Recibos actualizados de pago de aportes a las EPS., Fondos de pensiones y Cesantías, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA del personal utilizado para el desarrollo del contrato. (3) Constancia de pago de salarios y prestaciones sociales del

personal utilizado para el desarrollo del contrato. (4) Paz y Salvos del personal utilizado para el desarrollo del contrato.

DÉCIMA OCTAVA - GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos que implique la legalización de este contrato o de sus adiciones, serán a cargo del CONTRATISTA, el cual deberá entregar copia de todos los recibos de pago al CONTRATANTE.

DÉCIMA NOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE como indemnización una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas y terminación unilateral.

VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE designa al arquitecto WILMAR YESID ZARAZA MORA para que realice la supervisión del presente contrato, quien tendrá autonomía técnica de modo que se garantice el adecuado desarrollo de la obra, además revisará y aprobará cada una de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA, aprobará los pagos parciales y realizará la liquidación del contrato, y representará al CONTRATANTE en cualquier toma de decisiones pertinentes a la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. En el evento en que se generen hechos constitutivos de fuerza mayor y/o caso fortuito previstos en la ley, la parte afectada deberá notificar a la otra por cualquier medio legalmente establecido y permitido, sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito inmediatamente tenga conocimiento del mismo. Quedando establecido que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha notificación, el Destinatario se reunirá con el contratista en sus oficinas en horario hábil, con el fin de precisar los efectos de la fuerza mayor o caso fortuito respecto de sus obligaciones y las acciones a desarrollar para normalizar el suministro de productos.

VIGÉSIMA SEGUNDA - MODIFICACIONES: Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la mofificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán por escrito el acuerdo pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de MALAMBO - ATLÁNTICO, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025, en dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

EL CONTRATANTE:

GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.

WILMAR YESID ZARAZA MORA
C.C. 7.183.193 de Tunja
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

ASEMAQ LTDA.

MANUEL ALEXIS TORRES SARMIENTO
No. 80.219.586 de Bogotá, D.C.
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEMAQ LTDA
Nit: 900.121.244-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01656298
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 66A No 4G 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@asemaq.com
Teléfono comercial 1: 5529600
Teléfono comercial 2: 5529600
Teléfono comercial 3: 3134225085

Dirección para notificación judicial: Cra 66A No 4G 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@asemaq.com
Teléfono para notificación 1: 5529600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3134225085

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pinares Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003929 del 22 de noviembre de 2006 de Notaría 57 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2006, con el No. 01093249 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ASEMAQ LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá el siguiente objeto social: importación, distribución, fabricación y venta de máquinas, equipos y productos utilizados en las industrias farmacéuticas, cosméticas y alimenticias así como la prestación de servicios en el área de la ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, civil y ambiental. En cumplimiento y desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles constituir cualquier clase de gravamen, celebrar, contratos con personas naturales y jurídicas, del orden nacional o internacional públicas o privadas, efectuar operaciones de préstamos cambio, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar y negociar títulos valores. a) Construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, diseño por cuenta propia o ajena de toda clase de obra de arquitectura e ingeniería. b) La urbanización, fraccionamiento y construcción por cuenta propia o ajena de bienes inmuebles para su venta, arrendamiento o trasmisión a cualquier título. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones distintas de las suyas propias, excepto en los casos autorizados por los socios y por unanimidad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 150.000.000,00 dividido

en 2.000,00 cuotas con valor nominal de $ 75.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Manuel Alexis Torres Sarmiento	C.C. 000000080219586
No. de cuotas: 1.600,00	valor: $120.000.000,00
Dennis Yamile Murcia Espitia	C.C. 000001022324535
No. de cuotas: 400,00	valor: $30.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.000,00	valor: $150.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente(o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: usar de la firma o razón social. Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Junta de Socios; designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios; presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses judiciales.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000004 del 17 de mayo de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008 con el No. 01222180 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Alexis Torres Sarmiento	C.C. No. 0000000080219586

Por Acta No. 13 del 23 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2015 con el No. 02045716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Dennis Yamile Murcia Espitia	C.C. No. 000001022324535

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 5 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2011 con el No. 01458628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Willian Alirio Vargas Bautista	C.C. No. 000000079495950

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004241 del 14 de diciembre de 2006 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	01096800 del 18 de diciembre de 2006 del Libro IX

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004241 del 14 de diciembre de 2006 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	01096801 del 18 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000036 del 11 de enero de 2008 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	01195569 del 3 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001485 del 12 de junio de 2008 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01222179 del 18 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 01606 del 18 de marzo de 2011 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01468016 del 6 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 01606 del 18 de marzo de 2011 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01497397 del 21 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3712 del 8 de septiembre de 2015 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	02020751 del 18 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2823 del 6 de diciembre de 2017 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02284415 del 14 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2658 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	02764035 del 19 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 2829

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.666.084.459
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de noviembre de 2006. Fecha de envio de información a Planeación : 8 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2025 Hora: 15:44:39
Recibo No. AA25058620
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2505862079559

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONSORCIO 738

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario — **001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14850859174

(415)7707212489984(8020) 000001485085917 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá)	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 1 2 4 4	4	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASEMAQ LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASEMAQ LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 66 A 4 G 32

42. Correo electrónico: contabilidad@asemaq.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	5 5 2 9 6 0 0	3 1 3 4 2 2 5 0 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 6 1 1 2 7	2 8 2 9	2 0 0 6 1 1 2 7	4 3 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	
		58. CPC	8 7	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 08 - 18 / 18 : 26: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
965. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 24-09-2024 07:42:14AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO CON ASEMAQ

ASEMAQ

Bogotá, Marzo 6 de 2025

Señores
GMZ CONSTRUCTORES SAS
Bogotá

MANUEL ALEXIS TORRES SARMIENTO, en calidad de representante legal de ASEMAQ LTDA con NIT: 900.121.244-4. Certificamos que hemos recibido de GMZ CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT 901.639.965-4 la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE - $310.000.000 en calidad de ANTICIPO.

Éste ANTICIPO se recibe bajo las condiciones enmarcadas en el contrato ALO-CACOM3-MLBO-01-2025 que tiene por objeto el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACABADOS, IMPERMEABILIZACIONES Y CARPINTERÍA DE LOS ALOJAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ASIGNADOS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 UBICADO EN MALAMBO – ATLÁNTICO, suscrito entre las partes.

A la vez, indicamos que el mismo ya se encuentra en ejecución, con la compra de insumos tales como:

- Tableros de madera aglomerada para closets
- Herrajes para closets
- Perfiles en aluminio para la fabricación de carpintería
- Insumos para la construcción baranda metálica en acero inoxidable
- Vidrio para divisiones cabinas sanitarias
- Herrajes para divisiones sanitarias en vidrio.

Para dotar de claridad la forma de ejecución del mismo, esbozamos la metodología a emplear así:

1 FASE	2 FASE	3 FASE	4 FASE
Cálculo de cantidades – planos de taller	Corte de piezas según planos de taller (únicamente de elementos que sean susceptibles de esto)	Rectificación de medidas en obra	Suministro e Instalación
Adquisición de materia prima		alistamiento de piezas en taller con base en medidas de obra	
Alistamiento de materia prima		alistamiento de piezas a instalar - embalaje	
Abastecimiento en taller de materia prima			

ASEMAQ, CARRERA 66A N. 4G-32 • TELÉFONO: (+57 1) 552 9600 • BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WHATSAPP: 57 316 234 6394 • INFO@ASEMAQ.COM • WWW.ASEMAQ.COM

ASEMAQ

Así las cosas, indicamos que, los insumos antes mencionados se encuentran en **1 FASE**.

Cordialmente,

Manuel Alexis Torres Sarmiento
Gerente General
ASEMAQ LTDA
NIT: 900.121.244-4

ASEMAQ, CARRERA 66A N. 4G-32 • TELÉFONO: (+57 1) 552 9600 • BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
WHATSAPP: 57 316 234 6394 • INFO@ASEMAQ.COM • WWW.ASEMAQ.COM

ITEM 7 TRANSPORTE DE MATERIALES

ITEM PLAN DE INVERSION	DESCRIPCION	MATERIAL	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTO PARA APROBACION	VALOR GIRADO
7	Transporte de materiales	Transporte del geotextil de Bogotá a barranquilla	COLVANES S.A.S.	REEMBOLSO A CONTRATISTA	Factura electrónica OC01 016007649847	$ 268.045,00
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES DESEMBOLSO 2						**$ 268.045,00**

Se relaciona a continuación los soportes:

CONSORCIO 738



e envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.186.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario (1) 4954711
www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764077352922 16/08/2024
PREFIJO OC01 16004000001 AL 16005000000

CONTADO | MT | 04

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC01 016007649847

CUFE
35b1d039ea358d60efca11a3724440d5532750d9839d5aa884e30653a01d7fed55a931178d52d181fbb5fba40383893

Somos Autorretenedores Resolu: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

FEC GENERACION/ADMISIÓN 17/01/2025 16:05	ORIGEN MOSQUERA		DESTINO MALAMBO ATLANTICO			REG DESTINO BARRANQUILLA	CITA ENTREGA
REMITE: GMZ CONSTRUCTORES SAS EMAIL: DIRECCIÓN: PARQUE IND SAN JORGE OFC 256		CENTRO DE COSTO:	UNIDADES 2 PESO(Kgr) 150 PESO VOL 165 PESOACOBRAR(Kg) 165 VALORDECLARADO 2500000 FLETE 243045 FLETE VARIABLE 25000 OTROS 0 TOTAL FLETE 268045 CARTAPORTE: NO	CAUSAL DEVOLUCIÓN Desconocido No. 31 Rehusado No. 44 No Reside No. 35 No Reclamado No. 40 Dir Errada No. 34 Fecha de devolución al Remitente Observaciones en la entrega:		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino. INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: A: H: H: 2 D: M: A: H: H: Guía complementaria de devolución Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Tel: 3187160681	CÉDULA/TI/NIT 901639965-4	COD POSTAL ORIGEN 250040	CUENTA: 01-809-0000000				
PARA: GMZ MALAMBO SR CRISTHIAN JAQUE EMAIL: DIRECCIÓN: COMANDO DE COMBATE AEREO NO 3 CACOM 3 FUERZA AEREA COLOMBIANA							
TEL: 3125377826	CÉDULA/TI/NIT	COD POSTAL 080006208	RECIBE LOS SÁBADOS: SI				
NOTAS: .- SIN TEXTO GUIA							
Nombre CC Remitente	El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es. ROLLOS DE GEOTEXTIL						

El usuario deja expresa constancia que conoce el contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co
envia Colvanes S.A.S. y/o las compañías unidades a sus puntos de servicio, que regula el servicio TRANSPORTE DE MERCANCIAS entre las partes, cuyo contenido declara conocer expresamente como suscriptor de este documento. Fecha presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.

envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, con su aceptación personal y la de Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá de este medio acceso a la prestación del servicio contratado, de todas de novedades y/o restricciones, y será entregada únicamente a las direcciones del remitente que usted registre, y por consiguiente entiende admitido completamente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a las líneas telefónicas 423 9666.

REMITENTE - Prueba de ... FOPER01

e envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.186.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario (1) 4954711
www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001368 del 4/8/2020
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764077352922 16/08/2024
PREFIJO OC01 16004000001 AL 16005000000

CONTADO | MT | 04

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC01 016007649847

CUFE
35b1d039ea358d60efca11a3724440d5532750d9839d5aa884e30653a01d7fed55a931178d52d181fbb5fba40383893

Somos Autorretenedores Resolu: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

FEC GENERACION/ADMISIÓN 17/01/2025 16:05 | ORIGEN MOSQUERA | DESTINO MALAMBO ATLANTICO | REG DESTINO BARRANQUILLA | CITA ENTREGA
REMITE: GMZ CONSTRUCTORES SAS | EMAIL: | DIRECCIÓN: PARQUE IND SAN JORGE OFC 256 | CENTRO DE COSTO:
Tel: 3187160681 | CÉDULA/TI/NIT 901639965-4 | COD POSTAL ORIGEN 250040 | CUENTA: 01-809-0000000
PARA: GMZ MALAMBO SR CRISTHIAN JAQUE | EMAIL: | DIRECCIÓN: COMANDO DE COMBATE AEREO NO 3 CACOM 3 FUERZA AEREA COLOMBIANA
TEL: 3125377826 | CÉDULA/TI/NIT | COD POSTAL 080006208 | RECIBE LOS SÁBADOS: SI
NOTAS: .- SIN TEXTO GUIA
Nombre CC Remitente | El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es. | ROLLOS DE GEOTEXTIL
UNIDADES 2 | PESO(Kgr) 150 | PESO VOL 165 | PESOACOBRAR(Kg) 165 | VALORDECLARADO 2500000 | FLETE 243045 | FLETE VARIABLE 25000 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 268045 | CARTAPORTE: NO
CAUSAL DEVOLUCIÓN: Desconocido No. 31 | Rehusado No. 44 | No Reside No. 35 | No Reclamado No. 40 | Dir Errada No. 34 | Fecha de devolución al Remitente | Observaciones en la entrega:
Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino. | INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: A: H: H: 2 D: M: A: H: H: | Guía complementaria de devolución | Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
El usuario deja expresa constancia que conoce el contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co
envia Colvanes S.A.S. y/o las compañías unidades a sus puntos de servicio, que regula el servicio TRANSPORTE DE MERCANCIAS entre las partes, cuyo contenido declara conocer expresamente como suscriptor de este documento. Fecha presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (1)4239666.
envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, con su aceptación personal y la de Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirá de este medio acceso a la prestación del servicio contratado, de todas de novedades y/o restricciones, y será entregada únicamente a las direcciones del remitente que usted registre, y por consiguiente entiende admitido completamente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a las líneas telefónicas 423 9666.
ORIGEN BYMA - PRUEBA DE ENTREGA FOPER01

e envia
pasión por lo que hacemos

envia Colvanes S.A.S. NIT 800.186.306-4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario (1) 4954711
www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic Mintic 001368 del 4/8/2020
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18764077352922 16/08/2024
PREFIJO OC01 16004000001 AL 16005000000

CONTADO | MT | 04

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC01 016007649847

CUFE
35b1d039ea358d60efca11a3724440d5532750d9839d5aa884e30653a01d7fed55a931178d52d181fbb5fba40383893

Somos Autorretenedores Resolu: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

FEC GENERACION/ADMISIÓN 17/01/2025 16:05 | ORIGEN MOSQUERA | DESTINO MALAMBO ATLANTICO | REG DESTINO BARRANQUILLA | CITA ENTREGA
REMITE: GMZ CONSTRUCTORES SAS | EMAIL: | DIRECCIÓN: PARQUE IND SAN JORGE OFC 256 | CENTRO DE COSTO:
Tel: 3187160681 | CÉDULA/TI/NIT 901639965-4 | COD POSTAL ORIGEN 250040 | CUENTA: 01-809-0000000
PARA: GMZ MALAMBO SR CRISTHIAN JAQUE | EMAIL: | DIRECCIÓN: COMANDO DE COMBATE AEREO NO 3 CACOM 3 FUERZA AEREA COLOMBIANA
TEL: 3125377826 | CÉDULA/TI/NIT | COD POSTAL 080006208 | RECIBE LOS SÁBADOS: SI
NOTAS: .- SIN TEXTO GUIA
Nombre CC Remitente | El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es. | ROLLOS DE GEOTEXTIL
UNIDADES 2 | PESO(Kgr) 150 | PESO VOL 165 | PESOACOBRAR(Kg) 165 | VALORDECLARADO 2500000 | FLETE 243045 | FLETE VARIABLE 25000 | OTROS 0 | TOTAL FLETE 268045 | CARTAPORTE: NO
CAUSAL DEVOLUCIÓN: Desconocido No. 31 | Rehusado No. 44 | No Reside No. 35 | No Reclamado No. 40 | Dir Errada No. 34 | Fecha de devolución al Remitente | Observaciones en la entrega:
Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino. | INTENTO DE ENTREGA 1 D: M: A: H: H: 2 D: M: A: H: H: | Guía complementaria de devolución | Recibí a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Firma y sello beneficiario

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: VINCON SAS
NIT: 900847832
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MB_603
Secuencia: ak
Número de cuenta a debitar: 13800004611

Fecha: 17-01-2025 **Hora:** 16:15:53
Fecha de Generación: 17-01-2025

Fecha de envío del pago: 17-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 17-01-2025

Impreso por: Vincon900847832

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $268,045.00	**Valor Registros Procesados:** $268,045.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03195977213	Corriente	800185306	Colvanes SAS	268,045.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	17-01-2025

CONSORCIO 738

RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO EN FIDUCIA

El anticipo en la fiducia ha generado hasta la fecha de 28 de febrero de 2025 rendimientos por $40.145.510,80 los cuales ya fueron consignados por la fiducia al banco del estado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra. A continuación, se muestra el comprobante de la transacción realizada:

Fiduciaria Bogotá

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830055897

Página: 1 de 1

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

121947 - 3 1 P121947 GMZ CONSTRUCTORES SAS

COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : 8

VIGENCIA ACTUAL [] RESERVA PRESUPUESTAL [] Estado : PAGADA OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 20/02/2025 Fecha Causación: 20/02/2025

Proveedor: 899999102 - 2 CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC Teléfono: 0180003485400

Tipo de Retención: Regimen Común Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 4 CAUS GENERALES FID Y CC

Concepto: GIRO RENDIMIENTOS NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024 Y ENERO 2025 // GIRO DE RENDIMIENTOS A LA CUENTA CORREINTE No.61011094 DEL BANCO DE LA REPUBLICA CODIGO DE PORTAFOLIO 158 // COMISION N/A PAGO CONTRACTUAL // GMF OK ADICION OP25021311222427N

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
40,145,510.80	0.00	0.00	40,145,510.80

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
PAGO RENDIMIENTOS,EXCEDENTES BENEFICIARIO	OTROS DESCUENTOS		40,145,510.80	0.00	0.00
		Totales	40,145,510.80		

Valor a Girar: 40,145,510.80

Codificación Contable

TpCo Gr : 902 TpCo Esp: 51 CAUSAC.FACTURAC.Ó CTAS COB. PROVEE Nro Comp Contable 8 Periodo: 202502

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25909501012	RENDIMIENTOS BENEFICIARIOS		1001100	NAPL	899999102 - 2	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	40,145,510.80	
25909501071	DIVERSAS OTRAS			NAPL	899999102 - 2	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC		40,145,510.80
							40,145,510.80	40,145,510.80

Instrucciones de Pago Orden de Operación 8

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
PLAN/ENCARGO	109	10900200980915			20/02/2025

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	61011094	0	9999	CC			SEBRA FIDEICOMISOS
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	61011094	0	9999	CC			SEBRA FIDEICOMISOS

Informacion Grupo de Giro

Tipo Grupo Giro	Numero GG	Estado	Ultima Actualizacion
CARTA AUTOMATICO	202514121	GRABADO	20/02/2025
Tipo Grupo Giro	Numero GG	Estado	Ultima Actualizacion

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción Valor Autorizado

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
BP_NE_I16_AP	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	Gonzalez Sabata, Liz Danelly

CONSORCIO 738

RELACION DE MONTOS UTILIZADOS DEL ANTICIPO DESEMBOLSADO

ITEM	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO	ORDEN DE GIRO No.	VALOR DESEMBOLSO	% TOTAL DEL ANTICIPO	SOPORTE	VALOR USADO DEL ANTICIPO	SALDOS SIN UTILIZAR
1	CONCREMOVIL S.A.S	ANTICIPO CONCRETO PREMEZCLADO	1	$ 50.575.000,00	2,21%	FE81587 - FE81354	$ 16.674.428,00	$ 33.900.572,00
2	DISTRIBUCIONES DÍAZ RAMOS S.A.S.	ANTICIPO INSUMOS FERRETERÍA	1	$ 21.105.126,00	0,92%	FACTURAS	$ -	$ 21.105.126,00
3	G Y J FERRETERÍAS S.A.S.	ANTICIPO ACERO DE REFUERZO	1	$ 50.000.000,00	2,19%	FV-222360 Y FV-3773	$ 41.255.411,00	$ 8.744.589,00
4	GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.	REEMBOLSO 01	1	$130.246.551,00	5,69%	RELACIONADO EN LA SOLICITUD	$ 130.246.551,00	$ -
5	G Y J FERRETERÍAS S.A.	ANTICIPO ACERO DE REFUERZO	2	$ 50.000.002,00	2,19%	SALDO DISPONIBLE	$ -	$ 50.000.002,00
6	ASEMAQ LTDA.	ANTICIPO SUBCONTRATO SUMINISTRO E ISNTALACION DE CARPINTERIA METALICA MADERA	2	$310.000.000,00	13,55%	SALDO DISPONIBLE	$ -	$ 310.000.000,00
7	GMZ CONSTRUCTORES S.A.S.	REEMBOLSO 02	2	$101.042.007,00	4,42%	RELACIONADO EN LA SOLICITUD	$ 101.042.007,00	$ -
	TOTALES			**$712.968.686,00**	**31,17%**		**$298.218.397,00**	**$423.750.289,00**

CONSORCIO 738

POLIZAS DE SUBCONTRATOS

Por requerimiento de la entidad se le ha solicitado por parte de la interventoría al contratista de obra pólizas por los subcontratos de mano de obra y/o suministros a los cuales se les haya girado dineros por concepto de anticipo, hasta la fecha el contratista se encuentra en el trámite correspondiente con sus proveedores y no las ha aportado aun a la interventoría.

Por lo anterior esta interventoría certifica que a la fecha el monto que se muestra utilizado del anticipo mediante los documentos soportes como son las facturas es material que se encuentra en obra.

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO 738
Proyectó: Ing. Luis C. Galvis Velasco – Director de interventoría